

# EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2020

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

## PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF




GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2020. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.  
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0  
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado  
<https://cpage.mpr.gob.es>

**Edita:**

© Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información, Documentación y  
Publicaciones  
Centro de Publicaciones

NIPO 137-23-081-8

## PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante, IP, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye la décima edición monográfica del IP, tras el restablecimiento del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre), para los años 2011 y 2012, posteriormente prorrogado por diversas disposiciones legales, y finalmente restituido de forma definitiva a partir de 2021, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo sucesivo, IRPF, de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2020, declaraciones presentadas en 2021, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2016.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada resultante de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten acometer un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que se realiza en el segundo capítulo a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2020. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por Comunidades Autónomas, en lo sucesivo, CCAA, y Ciudades Autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en adelante, MHFP, cuya dirección es [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es).

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, mayo de 2023  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS



## **RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS**

**BOE:** Boletín Oficial del Estado

**BOIB:** Boletín Oficial de Illes Balears

**BOLR:** Boletín Oficial de La Rioja

**CA:** Comunidad Autónoma

**CCAA:** Comunidades Autónomas

**DOG:** Diario Oficial de Galicia

**IIC:** Instituciones de inversión colectiva

**IP:** Impuesto sobre el Patrimonio

**IRNR:** Impuesto sobre la Renta de no Residentes

**IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

**LIP:** Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

**MHFP:** Ministerio de Hacienda y Función Pública

**s.e.:** secreto estadístico

**TRFC:** Territorio de Régimen Fiscal Común



# SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. CAMBIOS NORMATIVOS</b> .....	3
<b>3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS</b> .....	5
3.1. DECLARANTES .....	5
3.1.1. Número total .....	5
3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible .....	7
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas .....	8
3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos .....	9
3.2. EXENCIONES .....	11
3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE .....	14
3.3.1. Base imponible .....	14
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado .....	15
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible .....	19
3.3.2. Base liquidable .....	26
3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO .....	29
3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO .....	34
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA .....	39
3.7. RESUMEN .....	45
<b>4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES</b> .....	47
<b>5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES</b> .....	51
<b>6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b> .....	57
<b>7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2016-2020</b> .....	69
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	71
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	75
<b>ANEXO ESTADÍSTICO</b> .....	77
A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES .....	83

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES .....	93
C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES .....	103
D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES .....	113
E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. ....	121
<b>ANEXO NORMATIVO .....</b>	<b>131</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2016-2020 .....	6
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2020 .....	7
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2016-2020 .....	9
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2019 y 2020 .....	10
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2020 .....	13
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2019 y 2020 .....	16
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2020 .....	20
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2020 .....	24
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2020 .....	25
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento por tramos de base imponible. IP 2020 .....	27
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2020 .....	28
12. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2020 .....	32
13. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2020 .....	33
14. Distribución de las deducciones y bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2020 .....	37
15. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2020 .....	38
16. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2020 .....	40
17. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2016-2020 .....	44
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2020 .....	48
19. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2020 .....	50
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2020 .....	52
21. Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2020 .....	55
22. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2020 .....	58

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
23. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2020 .....	64
24. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2016-2020 .....	69

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2016-2020 .....	6
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2019 y 2020 .....	11
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2020 .....	17
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2020 .....	21
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2020 .....	38
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2020 .....	41
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2020 .....	43
8. Esquema de liquidación del IP 2020 .....	46
9. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2020 .....	49
10. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2020 .....	56
11. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2020 .....	62
12. Tipos medio y efectivo por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2020 .....	63
13. Composición del patrimonio bruto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2020 .....	66



## **1. INTRODUCCIÓN**

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2020 a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2021. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2019.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en ocho capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2020. En el tercero se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. En el quinto se presentan las principales variables del impuesto clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes. El sexto incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las magnitudes más relevantes del impuesto. En el séptimo se exponen las principales cifras del periodo 2016-2020. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2020. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2021. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común, en adelante, TRFC, quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado

dedicado al análisis del IP en la “Memoria de la Administración Tributaria 2021”, si bien esta última recoge la información de forma más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHFP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en mayo de 2023.

## **2. CAMBIOS NORMATIVOS**

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen por el Real Decreto-ley 13/2011 para los ejercicios 2011 y 2012, prorrogado mediante distintas disposiciones legales para los años 2013 a 2020, ambos inclusive, y restituido con carácter definitivo a partir de 2021 por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre), continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

Para el ejercicio 2020 no se introdujo modificación alguna en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante, LIP, por lo que la regulación estatal del impuesto fue idéntica a la vigente para el ejercicio 2019.

En cuanto a la regulación autonómica del impuesto<sup>1</sup>, la única novedad en 2020 fue la derogación de la bonificación general del 75% aplicable en la Comunidad Autónoma, en adelante, CA, de La Rioja (disposición derogatoria única de la Ley, de la CA de La Rioja, 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020 -BOLR de 31 de enero y BOE de 11 de febrero-). Esta bonificación general se había introducido en 2017, con un coeficiente del 50%, que se elevó hasta el 75% en 2018.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HAC/173/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2020, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2020 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 27 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MHFP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAC/248/2021, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2020, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 18 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

---

<sup>1</sup> Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.





### 3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

#### 3.1. DECLARANTES

##### 3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2020, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2020, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2020, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en adelante, IRNR.

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2020, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El cuadro 1 y el gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2016-2020.

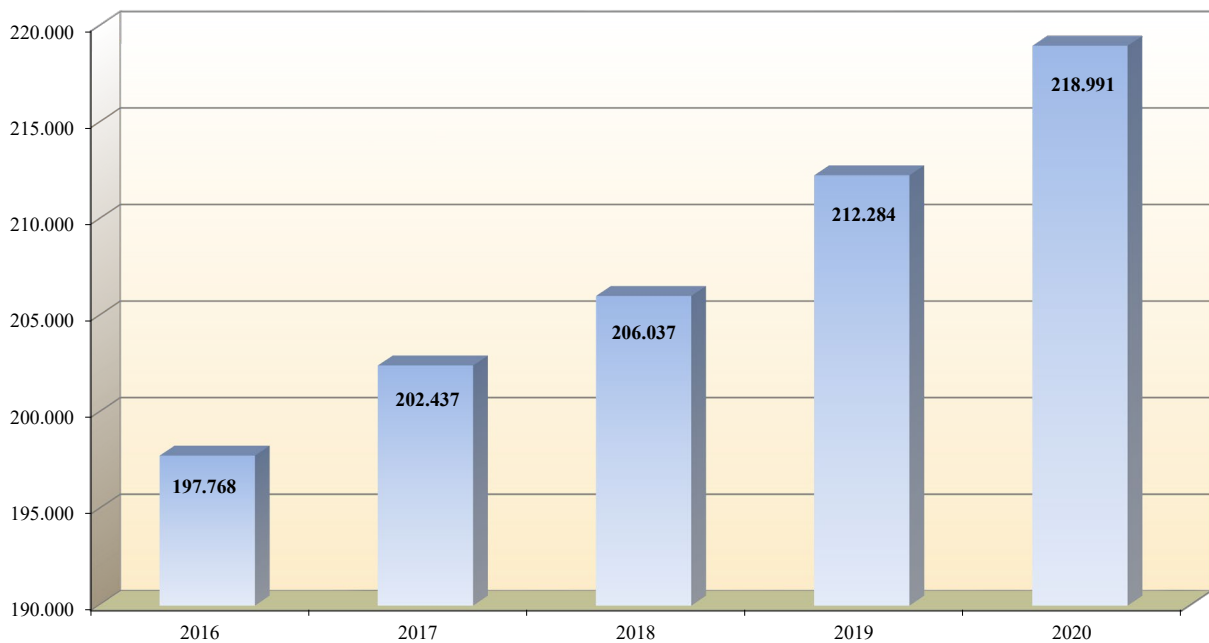
*Cuadro 1*  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.  
IP 2016-2020**

Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2016	197.768	4,8%
2017	202.437	2,4%
2018	206.037	1,8%
2019	212.284	3,0%
2020 <sup>(*)</sup>	218.991	3,2%

(\*) Datos estadísticos a 31-12-2021.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Gráfico 1*  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.  
IP 2016-2020**



En el ejercicio 2020, el número de declarantes del IP fue de 218.991, cifra superior en 6.707, en términos absolutos, y en el 3,2%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior, lo que supone una intensificación en su ritmo de crecimiento por segundo año consecutivo, frente a la desaceleración registrada en 2017 y 2018, si bien el aumento en 2020 fue menor que el registrado en 2016 (los aumentos porcentuales fueron del 4,8 en 2016, 2,4 en 2017, 1,8 en 2018 y 3 por ciento en 2019).

De la cifra de declarantes del IP en 2020 eran personas físicas no residentes 9.176 (el 4,2% del total), lo que supuso un aumento del 14% en comparación con los contribuyentes no residentes en 2019, que totalizaron 8.047 (el 3,8% del total de declarantes).

### 3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2020 se recoge en el cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
<b>NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020</b>			
<b>Tramos de base imponible (miles de euros)</b>	<b>Declarantes</b>	<b>%</b>	<b>% acum</b>
Menor o igual a 700	39.389	18,0%	18,0%
700-800	21.620	9,9%	27,9%
800-900	20.132	9,2%	37,1%
900-1.000	17.499	8,0%	45,0%
1.000-1.250	32.424	14,8%	59,8%
1.250-1.500	21.000	9,6%	69,4%
1.500-2.000	22.999	10,5%	79,9%
2.000-2.500	12.882	5,9%	85,8%
2.500-3.000	7.427	3,4%	89,2%
3.000-3.500	4.930	2,3%	91,5%
3.500-4.000	3.470	1,6%	93,1%
4.000-4.500	2.524	1,2%	94,2%
4.500-5.000	1.833	0,8%	95,0%
5.000-7.500	5.011	2,3%	97,3%
7.500-10.000	2.060	0,9%	98,3%
10.000-25.000	2.841	1,3%	99,6%
25.000-50.000	632	0,3%	99,9%
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros<sup>2</sup> fueron 39.389, el 18% del total, lo que supuso un aumento del 3,5% respecto a 2019, ejercicio en el cual fueron 38.058, representando el 17,9% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían

<sup>2</sup> Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2020, si bien algunas CCAA (Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar<sup>3</sup>, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, ya que estas CCAA establecieron para 2020 un mínimo exento inferior a 700.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, concretamente el 89,2%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 9,1% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,7% de las presentadas.

#### 3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe reiterar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) sea superior a 2 millones de euros están obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto<sup>4</sup> esté por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra sea nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Las declaraciones negativas también pueden surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero, de la bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estén situados en Ceuta y Melilla o que deban ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias<sup>5</sup> y/o de las deducciones y bonificaciones autonómicas, que en 2020 eran las siguientes:

- Del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (aplicable en la CA de Madrid).
- Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Cataluña, del Principado de Asturias y de Aragón).
- Por las propiedades forestales (aplicable solo en la CA de Cataluña).
- Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (aplicable solo en la CA de Illes Balears).
- Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación, en sociedades de fomento forestal, en cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra o en entidades cuyo objeto social fuesen actividades agrarias (aplicables únicamente por los declarantes residentes en la CA de Galicia).
- Por terrenos rústicos afectos a explotaciones agrarias (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Galicia).

---

<sup>3</sup> Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 500.000 euros en Cataluña y Extremadura, 400.000 euros en Aragón y 600.000 euros en la Comunidad Valenciana.

<sup>4</sup> Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

<sup>5</sup> Esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en ellas.

- Por bienes inmuebles situados en centros históricos o participaciones en entidades en cuyo activo se encontrasen dichos bienes (aplicable solo en la CA de Galicia).

El cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2016-2020.

<i>Cuadro 3</i>								
<b>EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2016-2020</b>								
Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
<b>2016</b>	197.768	4,8%	171.460	4,9%	86,7%	26.308	4,3%	13,3%
<b>2017</b>	202.437	2,4%	175.418	2,3%	86,7%	27.019	2,7%	13,3%
<b>2018</b>	206.037	1,8%	177.931	1,4%	86,4%	28.106	4,0%	13,6%
<b>2019</b>	212.284	3,0%	183.523	3,1%	86,5%	28.761	2,3%	13,5%
<b>2020</b>	218.991	3,2%	189.613	3,3%	86,6%	29.378	2,1%	13,4%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2020, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 189.613, el 86,6% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 29.378, el 13,4% restante. Dicho reparto ha variado escasamente a lo largo del último quinquenio.

### 3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

En el cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2019 y 2020, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el gráfico 2.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2020 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 94,7% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,4%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (54,9%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC negociadas en mercados organizados (52,7%), deudas (50,3%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (30,2%). En 2019 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 94,9%, 92,4%, 54,5%, 53,4%, 50,6% y 30,9%, en ese orden).

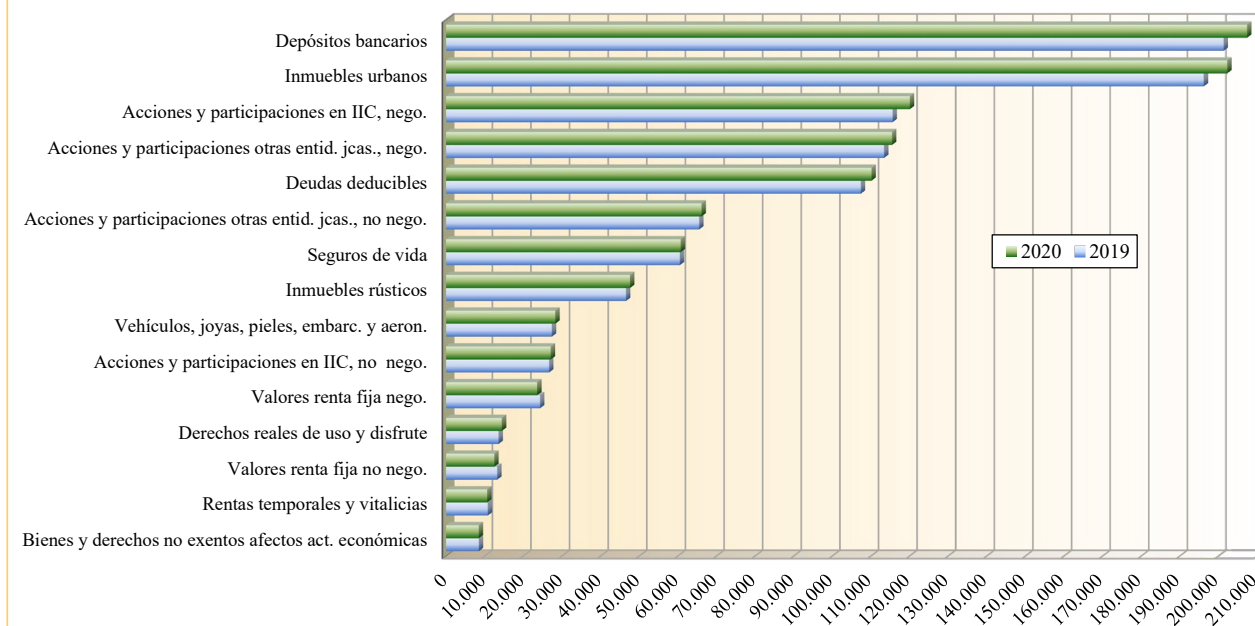
*Cuadro 4*  
**NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2019 Y 2020**

Bienes y derechos	2019		2020		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	196.247	92,4%	202.311	92,4%	3,1%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	46.587	21,9%	47.652	21,8%	2,3%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	8.466	4,0%	8.452	3,9%	-0,2%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	201.397	94,9%	207.466	94,7%	3,0%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	24.339	11,5%	23.591	10,8%	-3,1%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	13.245	6,2%	12.491	5,7%	-5,7%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	115.642	54,5%	120.128	54,9%	3,9%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	113.438	53,4%	115.497	52,7%	1,8%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	26.691	12,6%	27.120	12,4%	1,6%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	65.568	30,9%	66.171	30,2%	0,9%
11. Seguros de vida	60.538	28,5%	60.750	27,7%	0,4%
12. Rentas temporales y vitalicias	10.808	5,1%	10.653	4,9%	-1,4%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	27.382	12,9%	28.286	12,9%	3,3%
14. Objetos de arte y antigüedades	999	0,5%	1.082	0,5%	8,3%
15. Derechos reales de uso y disfrute	13.605	6,4%	14.448	6,6%	6,2%
16. Concesiones administrativas	1.452	0,7%	1.499	0,7%	3,2%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	234	0,1%	265	0,1%	13,2%
18. Opciones contractuales	1.029	0,5%	1.041	0,5%	1,2%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	43.530	20,5%	45.283	20,7%	4,0%
20. Total bienes y derechos no exentos	212.208	100,0%	218.918	100,0%	3,2%
21. Deudas deducibles	107.432	50,6%	110.187	50,3%	2,6%
<b>Total declarantes</b>	<b>212.284</b>	<b>100%</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	<b>3,2%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2019 y 2020, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (el 13,2%) y de objetos de arte y antigüedades (el 8,3%). Las únicas disminuciones se produjeron en los declarantes de valores de renta fija (los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 3,1%; los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 5,7%), de rentas temporales y vitalicias (tasa del -1,4%) y de bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (tasa del -0,2%).

**Gráfico 2**  
**NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2019 y 2020**



### 3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2020:

- Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
  - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
  - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
  - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2020, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2020 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2020, desglosados por intervalos de base imponible.



*Cuadro 5*  
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual (*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	30.868	3.895,6	2.171	2.565,6	1.087	2.751,3	10.831	55.992,4
700-800	16.672	2.017,9	994	466,4	352	502,4	2.983	6.888,0
800-900	15.731	1.967,2	1.023	448,7	336	364,4	3.020	6.747,4
900-1.000	13.687	1.735,2	953	493,2	304	390,8	2.805	6.077,0
1.000-1.250	25.527	3.415,6	1.968	1.070,2	580	979,8	5.760	14.105,9
1.250-1.500	16.565	2.360,3	1.309	687,9	397	611,9	4.243	12.243,0
1.500-2.000	17.958	2.790,0	1.543	1.032,9	484	980,8	5.435	19.194,3
2.000-2.500	10.005	1.755,7	837	652,3	255	623,6	3.199	13.763,9
2.500-3.000	5.748	1.072,0	518	470,6	143	547,3	1.967	10.906,7
3.000-3.500	3.774	744,7	266	223,8	102	685,8	1.425	9.552,3
3.500-4.000	2.665	559,1	174	184,1	83	407,7	971	6.731,8
4.000-4.500	1.925	412,3	118	127,8	52	275,2	761	6.632,9
4.500-5.000	1.376	294,2	77	70,4	39	153,3	570	4.723,6
5.000-7.500	3.735	840,7	201	435,0	131	519,9	1.682	16.119,2
7.500-10.000	1.511	358,4	49	83,3	47	235,8	801	9.471,8
10.000-25.000	2.115	535,1	80	209,7	73	1.990,9	1.185	25.798,5
25.000-50.000	455	122,6	s.e.	s.e.	26	614,9	304	14.643,0
50.000-75.000	122	33,1	s.e.	s.e.	9	303	78	3.303,6
75.000-100.000	41	11,9	s.e.	s.e.	0	0	30	2.565,1
Más de 100.000	63	17,5	0	0	10	5.451,1	58	31.290,3
<b>Total</b>	<b>170.543</b>	<b>24.939,0</b>	<b>12.299</b>	<b>9.400,6</b>	<b>4.510</b>	<b>18.390,0</b>	<b>48.108</b>	<b>276.750,6</b>

(\*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 24.939 millones de euros, lo que representó el 72% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2020 (34.647 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 170.543 (el 77,9% del total de declarantes) y la exención media se situó en 146.233 euros por contribuyente. Si se comparan tales cifras con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2019, se obtienen unos aumentos del 4% en el importe total de la exención, del 2,9% en el número de declarantes de la misma y del 1,1% en la cuantía media (en 2019, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 23.977 millones de euros, correspondientes a 165.706 declarantes, con una media de 144.697 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2020 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 84,2%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2020, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.299 y el importe de la exención ascendió a 9.401 millones de euros, cifras que supusieron unas disminuciones del 2,4 y 0,8%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (12.603 declarantes y 9.480 millones de euros). También en este caso se observa una mayor

concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 83,9% del importe de esta exención, correspondiente al 92% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 18.390 millones de euros, cifra inferior en el 8,2% a la del ejercicio 2019 (20.037 millones de euros). Por el contrario, el número de declarantes de estos valores registró un aumento del 5,5%, al pasar de 4.276 en 2019 a 4.510 en 2020. El 71,8% del importe de la exención y el 87,5% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros o superiores a 10 millones de euros, acaparando este último tramo cerca de la tercera parte del importe, concretamente, el 29,6%.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 48.108 declarantes en 2020, lo que supuso un incremento del 1,7% en comparación con 2019 (47.295). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 10,7%, situándose en 276.751 millones de euros en 2020, frente a 249.920 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en los tramos de patrimonios menores o iguales a 2 millones de euros, entre 10 y 50 millones de euros y en el mayor de 100 millones de euros, aportando conjuntamente el 69,7% del importe de la exención y el 76,1% de sus declarantes.

En 2020, la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 78,6%, aumentando más de 4 puntos porcentuales en comparación con 2019, ejercicio en el que se había situado en el 74,4%.

### 3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

#### 3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto), y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2020, el importe de la base imponible totalizó 419.081 millones de euros, lo que representó el 95,5% del patrimonio bruto y supuso un aumento del 2,8% respecto a la cifra obtenida en el periodo 2019 (407.577 millones de euros).

### 3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2020, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2019 y 2020. El gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2020.

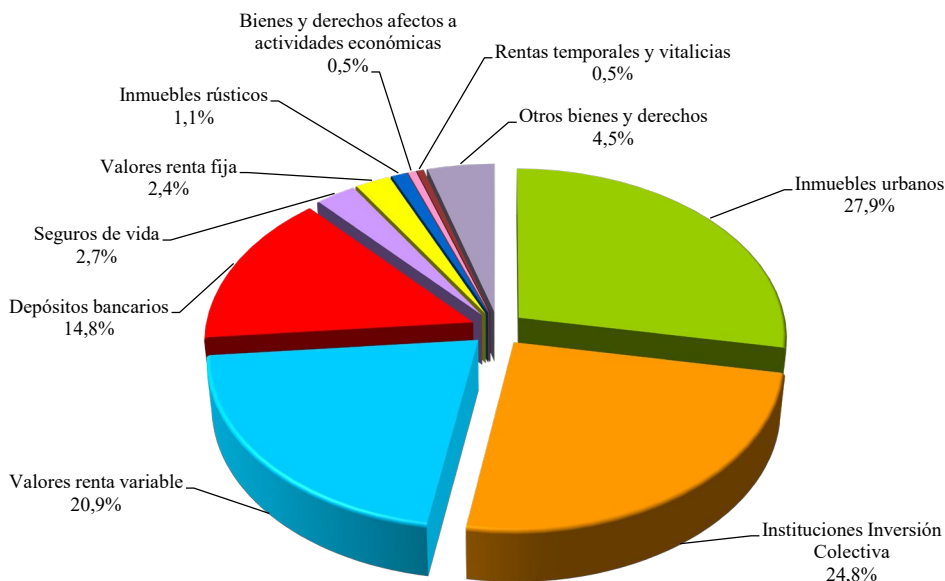
Cuadro 6  
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2019 Y 2020

Componente	2019		2020		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	116.707,5	27,3%	122.363,4	27,9%	5.655,9	4,8%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	4.438,7	1,0%	4.639,9	1,1%	201,2	4,5%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.318,9	0,5%	2.351,7	0,5%	32,8	1,4%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	63.282,5	14,8%	65.005,8	14,8%	1.723,4	2,7%
5. Valores de renta fija	10.968,6	2,6%	10.325,0	2,4%	-643,6	-5,9%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	7.516,5	1,8%	7.033,3	1,6%	-483,1	-6,4%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	3.452,1	0,8%	3.291,7	0,7%	-160,4	-4,6%
6. Valores de renta variable	93.051,0	21,8%	91.808,5	20,9%	-1.242,5	-1,3%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	40.207,8	9,4%	37.465,9	8,5%	-2.741,9	-6,8%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	52.843,2	12,4%	54.342,6	12,4%	1.499,4	2,8%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	103.990,1	24,3%	108.767,3	24,8%	4.777,2	4,6%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	88.056,0	20,6%	92.187,1	21,0%	4.131,1	4,7%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	15.934,0	3,7%	16.580,2	3,8%	646,1	4,1%
8. Seguros de vida	11.657,5	2,7%	11.852,6	2,7%	195,1	1,7%
9. Rentas temporales y vitalicias	2.136,5	0,5%	2.152,3	0,5%	15,8	0,7%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	931,5	0,2%	1.038,1	0,2%	106,6	11,4%
11. Objetos de arte y antigüedades	669,5	0,2%	727,6	0,2%	58,1	8,7%
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.129,2	0,3%	1.276,5	0,3%	147,3	13,0%
13. Concesiones administrativas	48,9	0,0%	49,4	0,0%	0,5	1,1%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	27,1	0,0%	37,5	0,0%	10,4	38,3%
15. Opciones contractuales	218,8	0,1%	231,7	0,1%	12,9	5,9%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	15.489,8	3,6%	16.410,5	3,7%	920,8	5,9%
17. Total bienes y derechos no exentos	427.065,8	100,0%	439.037,8	100,0%	11.971,9	2,8%
18. Deudas deducibles	-20.592,8	-4,8%	-21.402,3	-4,9%	809,5	3,9%
19. Discrepancias estadísticas (*)	1.103,4	0,3%	1.445,2	0,3%	341,7	31,0%
<b>BASE IMPONIBLE [= (17)-(18)+(19)]</b>	<b>407.576,5</b>	<b>95,4%</b>	<b>419.080,6</b>	<b>95,5%</b>	<b>11.504,2</b>	<b>2,8%</b>

(\*) Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

**Gráfico 3**  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2020**



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,4% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2020, que se situó en 439.038 millones de euros, con un aumento del 2,8% respecto a 2019 (427.066 millones de euros). A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2020:

- *Bienes inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 122.363 millones de euros, los bienes inmuebles urbanos representaron el 27,9% del patrimonio bruto del IP en 2020, 6 décimas porcentuales más que en 2019 (27,3%). Dicho importe supuso un incremento del 4,8% respecto al valor de esta partida en 2019 (116.708 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2020 por los bienes inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 9.708 millones de euros, esto es, tan solo el 7,9% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 34.647 millones de euros, de los cuales 24.939 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 9.708 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2020 supuso un aumento del 8% respecto a 2019, ejercicio en el que el importe había totalizado 8.989 millones de euros.

- *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC aumentó el 4,6% en 2020, situándose en 108.767 millones de euros (en 2019, 103.990 millones

de euros), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 24,8%, 5 décimas porcentuales más que en 2019.

La mayor parte de dicho valor, 92.187 millones de euros (el 84,8%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

- *Valores de renta variable*

El montante agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 91.809 millones de euros, lo que representó el 20,9% del patrimonio bruto del ejercicio 2020, 9 décimas porcentuales menos que en 2019.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (93.051 millones de euros) se produjo una disminución del 1,3%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 54.343 millones de euros (el 59,2% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 37.466 millones de euros (el 40,8% restante), con unas tasas de variación del 2,8 y -6,8%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2019 (52.843 millones de euros por los valores no negociados y 40.208 millones de euros por los negociados).

- *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2020, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 65.006 millones de euros, cifra superior en el 2,7% a la del ejercicio precedente (63.283 millones de euros). A pesar de este aumento, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto se mantuvo al nivel de 2019, el 14,8%.

- *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2020:

- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,7% del patrimonio bruto (16.411 millones de euros), con un crecimiento del 5,9% respecto a 2019.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 1,7% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,7% (11.853 millones de euros).
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 2,4% del patrimonio bruto (10.325 millones de euros) y disminuyeron el 5,9%.

El importe de las deudas declaradas en 2020 ascendió a 21.402 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9%, efecto reductor que fue una décima porcentual superior al de 2019 (4,8%). De la comparación con la cifra referida a 2019 en términos absolutos (20.593 millones de euros) resulta una tasa de variación del 3,9%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2020, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos contribuyentes, que, como ya

se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 3,3% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2020, el 3,5% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 7,7% de las deudas. En 2019, las aportaciones de ese colectivo fueron del 3,1% en la cuantía de la base imponible, el 3,3% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 7% en las deudas. En las mayores proporciones aportadas por los no residentes en 2020 incide el aumento del 3,8 al 4,2% del peso relativo de este colectivo en el total de declarantes del impuesto, como ya se indicó.

De los valores declarados en el ejercicio 2020 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 12.476 millones de euros (10.950 millones de euros en 2019), cifra que supuso el 10,2% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2020 y el 89,8% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2020 ascendió a 13.889 millones de euros (12.622 millones de euros en 2019). Los declarantes del IP no residentes con bienes inmuebles urbanos en 2020 fueron 8.622. En comparación con el ejercicio 2019, se produjeron unos aumentos del 13,9% en el importe declarado por bienes inmuebles urbanos y del 14,6% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2020 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 16,5 millones de euros, lo que supuso el 33,4% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 34,4% en 2019).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 2.326 millones de euros (1.118 millones de euros los valores no exentos y 1.208 millones de euros los exentos) y representaron el 0,7% del valor agregado de estos activos en 2020 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 1,1% en 2019).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes en 2020 fueron los bienes inmuebles rústicos; los derechos reales de uso y disfrute; los vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves; los bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas; y las opciones contractuales, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 9,8%, 4,8%, 2,4%, 1,7% y 1,6%, en ese orden (8,4%, 3,6%, 2,5%, 1,8% y 1,6%, respectivamente, en 2019).

### *3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible*

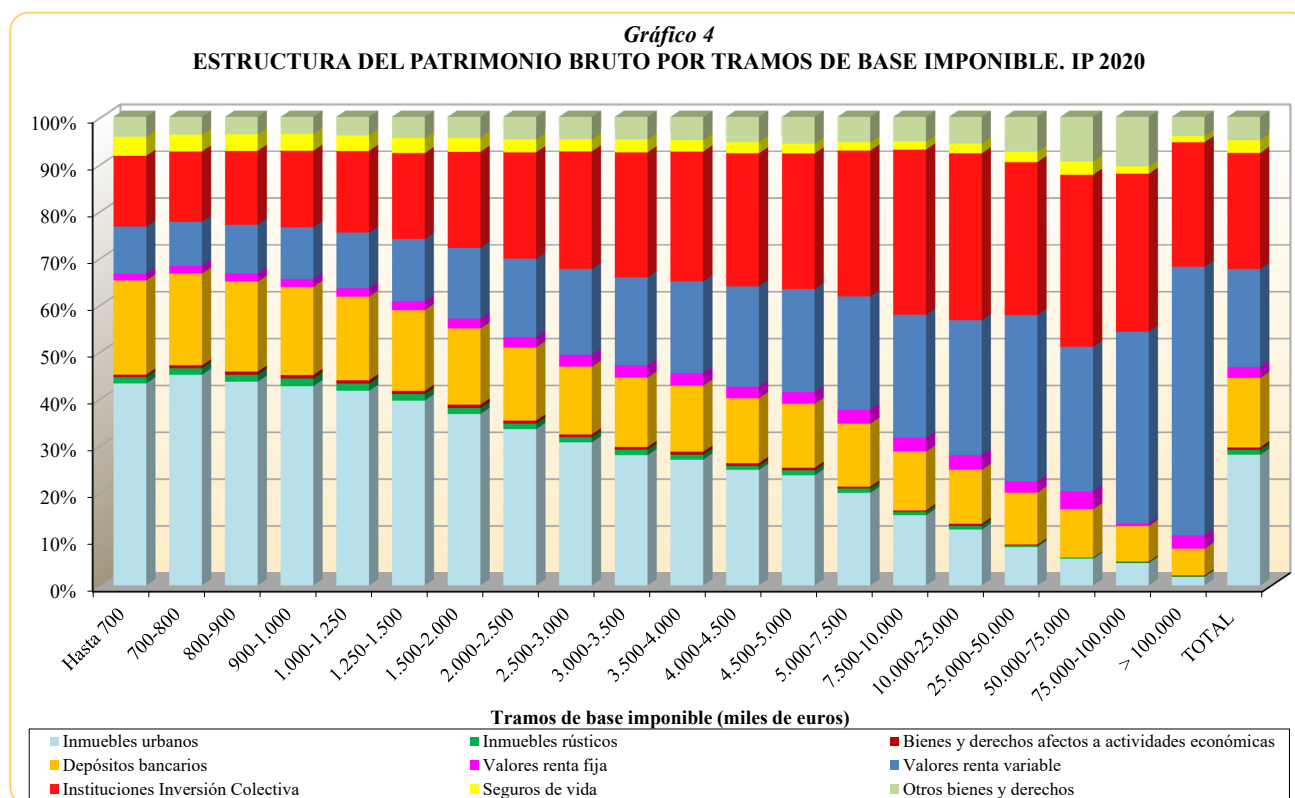
La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2020, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el cuadro 7 y se representa en el gráfico 4.

Cuadro 7  
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	43,11%	1,32%	0,54%	20,12%	1,45%	10,07%	15,07%	4,05%	4,27%	100%	-19,73%	86,38%
700-800	44,95%	1,41%	0,62%	19,57%	1,67%	9,37%	15,03%	3,58%	3,81%	100%	-4,29%	95,71%
800-900	43,45%	1,50%	0,68%	19,20%	1,75%	10,39%	15,76%	3,54%	3,73%	100%	-4,18%	95,82%
900-1.000	42,52%	1,62%	0,76%	18,80%	1,70%	11,04%	16,31%	3,60%	3,63%	100%	-4,24%	95,76%
1.000-1.250	41,55%	1,51%	0,72%	17,85%	1,83%	11,85%	17,43%	3,33%	3,94%	100%	-4,04%	95,96%
1.250-1.500	39,44%	1,37%	0,69%	17,26%	1,93%	13,25%	18,32%	3,25%	4,48%	100%	-4,27%	95,73%
1.500-2.000	36,58%	1,27%	0,74%	16,26%	2,09%	15,08%	20,50%	3,02%	4,46%	100%	-4,26%	95,74%
2.000-2.500	33,35%	1,20%	0,61%	15,62%	2,25%	16,70%	22,70%	2,76%	4,81%	100%	-4,15%	95,85%
2.500-3.000	30,54%	1,10%	0,58%	14,46%	2,53%	18,31%	25,10%	2,57%	4,81%	100%	-4,13%	95,87%
3.000-3.500	27,81%	1,17%	0,57%	14,79%	2,62%	18,77%	26,69%	2,76%	4,82%	100%	-4,54%	95,46%
3.500-4.000	26,84%	1,05%	0,66%	14,09%	2,68%	19,56%	27,71%	2,43%	4,97%	100%	-4,02%	95,98%
4.000-4.500	24,65%	0,83%	0,60%	13,86%	2,48%	21,41%	28,39%	2,38%	5,40%	100%	-3,84%	96,16%
4.500-5.000	23,50%	1,05%	0,56%	13,65%	2,49%	22,00%	28,94%	2,06%	5,74%	100%	-4,04%	95,96%
5.000-7.500	19,73%	0,96%	0,41%	13,42%	3,01%	24,13%	31,15%	1,78%	5,41%	100%	-3,86%	96,14%
7.500-10.000	14,97%	0,72%	0,32%	12,55%	2,98%	26,23%	35,24%	1,75%	5,24%	100%	-3,80%	96,20%
10.000-25.000	11,91%	0,78%	0,46%	11,50%	3,12%	28,82%	35,62%	2,08%	5,70%	100%	-4,16%	95,84%
25.000-50.000	8,19%	0,35%	0,18%	11,07%	2,39%	35,51%	32,64%	2,20%	7,46%	100%	-4,50%	95,50%
50.000-75.000	5,70%	0,20%	0,05%	10,32%	3,85%	30,81%	36,72%	2,85%	9,52%	100%	-4,19%	95,81%
75.000-100.000	4,76%	0,19%	0,12%	7,59%	0,57%	40,92%	33,71%	1,56%	10,58%	100%	-4,16%	95,84%
Más de 100.000	1,81%	0,16%	0,15%	5,71%	2,89%	57,28%	26,58%	1,30%	4,12%	100%	-1,69%	98,31%
<b>Total</b>	<b>27,87%</b>	<b>1,06%</b>	<b>0,54%</b>	<b>14,81%</b>	<b>2,35%</b>	<b>20,91%</b>	<b>24,77%</b>	<b>2,70%</b>	<b>4,99%</b>	<b>100%</b>	<b>-4,87%</b>	<b>95,45%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria





Del análisis de los datos recogidos en el cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden apreciarse también en el gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Bienes inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los bienes inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 44,95%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,81% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2020 fue del 27,87%.

b) Instituciones de Inversión Colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable comprendidos entre 700.000 y 25 millones de euros. En los tramos de patrimonios superiores a 25 millones de euros, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 15,03%, se produjo en los patrimonios situados entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima, del 36,72%, en los comprendidos entre 50 y 75 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2020 fue del 24,77%.

c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida

que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de un valor de este de 700.000 euros, con la excepción del intervalo correspondiente a los patrimonios de entre 50 y 75 millones de euros, en el que se registró un descenso en comparación con el tramo inmediato anterior; la participación mínima fue del 9,37% para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 57,28% para los superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2020, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 20,91%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso para las bases imponibles inferiores o iguales a 25 millones de euros y para las comprendidas entre 50 y 75 millones de euros. Para los patrimonios netos situados entre 25 y 50 millones de euros y para los superiores a 75 millones de euros, se invirtió la relación entre el peso relativo de ambos grupos de valores, esto es, los valores de renta variable tuvieron una participación mayor que los representativos de la participación en IIC. La diferencia más acusada se produjo en las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, donde el peso de los valores de renta variable fue superior en 30,7 puntos porcentuales al de los valores representativos de la participación en IIC.

#### d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible, con excepción del intervalo de patrimonios netos comprendidos entre 3 y 3,5 millones de euros, en el que se produjo un ligero aumento en comparación con el tramo inmediato anterior. La participación máxima fue del 20,12% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 5,71%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2020 fue del 14,81%.

#### e) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2020 del 2,7%. En el cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible para valores de esta variable inferiores o iguales a 10 millones de euros, con las excepciones de los tramos de bases imponibles comprendidas entre 0,9 y 1 millón de euros y entre 3 y 3,5 millones de euros, en los que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior, mientras que para los patrimonios netos superiores a 10 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos bienes. El valor máximo, del 4,05%, correspondió a las bases imponibles iguales o inferiores a 700.000 euros y el mínimo, del 1,3%, se registró en aquellas superiores a 100 millones de euros.

#### f) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito,

pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2020 del 2,35% (1,6% para los negociados y 0,75% para los no negociados).

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable inferiores o iguales a 4 millones de euros, con la excepción del tramo de 0,9 a 1 millón de euros, en el que se registró un ligero retroceso, alcanzándose una participación del 2,68% en los patrimonios comprendidos entre 3,5 y 4 millones de euros. En los tramos de bases imponibles superiores a 4 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos activos, oscilando las proporciones entre el 0,57% y el 3,85%.

g) Bienes inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,06% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2020. Para los tramos de bases imponibles inferiores o iguales a 4 millones de euros, la participación de estos bienes se situó entre el 1,05% y el 1,62%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se mantuvo por debajo del 1%, salvo en los de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 5 millones de euros, donde resultó ser del 1,05%. La participación mínima, el 0,16%, correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,54% en 2020.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 0,9 y 1 millón de euros, donde supusieron el 0,76% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en los patrimonios netos situados entre 50 y 75 millones de euros, con el 0,05%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2020 las deudas supusieron una reducción del 4,87% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 19,73%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 1,69% y el 4,54%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y al de los comprendidos entre 3 y 3,5 millones de euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2020 por tramos de base imponible.

*Cuadro 8*  
**PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020**

Tramos de base imponible (miles de euros)	1º elemento	2º elemento	3º elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (43,1%)	Depósitos bancarios (20,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,1%)
700-800	Inmuebles urbanos (44,9%)	Depósitos bancarios (19,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,0%)
800-900	Inmuebles urbanos (43,5%)	Depósitos bancarios (19,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,8%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (42,5%)	Depósitos bancarios (18,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,3%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (41,5%)	Depósitos bancarios (17,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,4%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (39,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,3%)	Depósitos bancarios (17,3%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (36,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,5%)	Depósitos bancarios (16,3%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (33,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (22,7%)	Valores de renta variable (16,7%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (30,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,1%)	Valores de renta variable (18,3%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (27,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,7%)	Valores de renta variable (18,8%)
3.500-4.000	Instituciones de Inversión Colectiva (27,7%)	Inmuebles urbanos (26,8%)	Valores de renta variable (19,6%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (28,4%)	Inmuebles urbanos (24,7%)	Valores de renta variable (21,4%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (28,9%)	Inmuebles urbanos (23,5%)	Valores de renta variable (22,0%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (31,2%)	Valores de renta variable (24,1%)	Inmuebles urbanos (19,7%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (35,2%)	Valores de renta variable (26,2%)	Inmuebles urbanos (15,0%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (35,6%)	Valores de renta variable (28,8%)	Inmuebles urbanos (11,9%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (35,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (32,6%)	Depósitos bancarios (11,1%)
50.000-75.000	Instituciones de Inversión Colectiva (36,7%)	Valores de renta variable (30,8%)	Depósitos bancarios (10,3%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (40,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (33,7%)	Otros bienes y derechos (10,6%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (57,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,6%)	Depósitos bancarios (5,7%)
<b>TOTAL</b>	<b>Inmuebles urbanos (27,9%)</b>	<b>Instituciones de Inversión Colectiva (24,8%)</b>	<b>Valores de renta variable (20,9%)</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,25 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los bienes inmuebles urbanos, seguido de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, las acciones y participaciones en IIC.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 1,25 y 3,5 millones de euros, los bienes inmuebles urbanos y las acciones y participaciones en IIC ocuparon el primer y segundo lugares, en ese orden, situándose en el tercer lugar los depósitos bancarios, en el intervalo de bases imponibles de 1,25 a 2 millones de euros, y los valores de renta variable, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 2 y 3,5 millones de euros.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 5 millones de euros, el principal componente lo representó las acciones y participaciones en IIC, mientras que los bienes inmuebles urbanos ocuparon el segundo lugar, siendo los valores de renta variable la tercera categoría de bienes con más relevancia.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 5 y 25, y entre 50 y 75 millones de euros, el principal componente también lo constituyeron los valores representativos de la participación en IIC, seguido de los valores de renta variable, situándose en tercer lugar los bienes inmuebles urbanos, en el intervalo de bases imponibles de 5 a 25 millones de euros, y los depósitos bancarios, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 50 y 75 millones de euros.

Por último, en las declaraciones con bases imponibles situadas entre 25 y 50 millones de euros, y en aquellas superiores a 75 millones de euros, fueron los valores de renta variable, y las acciones y participaciones en IIC, los que ocuparon el primer y segundo lugares, por ese orden, correspondiendo la tercera posición a los depósitos bancarios, para las bases imponibles comprendidas entre 25 y 50 millones de euros y las superiores a 100 millones de euros, y al grupo denominado "otros bienes y derechos" para las situadas entre 75 y 100 millones de euros.

En el cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2020 por tramos de esa variable.

Cuadro 9							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2020							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	38.372	17,6%	17,6%	20.429,4	4,9%	4,9%	532.404
700-800	21.620	9,9%	27,5%	16.219,6	3,9%	8,7%	750.214
800-900	20.132	9,2%	36,8%	17.103,9	4,1%	12,8%	849.586
900-1.000	17.499	8,0%	44,8%	16.601,5	4,0%	16,8%	948.712
1.000-1.250	32.424	14,9%	59,7%	36.192,1	8,6%	25,4%	1.116.213
1.250-1.500	21.000	9,6%	69,3%	28.678,6	6,8%	32,3%	1.365.648
1.500-2.000	22.999	10,6%	79,8%	39.555,1	9,4%	41,7%	1.719.862
2.000-2.500	12.882	5,9%	85,8%	28.654,7	6,8%	48,5%	2.224.402
2.500-3.000	7.427	3,4%	89,2%	20.294,2	4,8%	53,4%	2.732.493
3.000-3.500	4.930	2,3%	91,4%	15.945,2	3,8%	57,2%	3.234.321
3.500-4.000	3.470	1,6%	93,0%	12.971,5	3,1%	60,3%	3.738.187
4.000-4.500	2.524	1,2%	94,2%	10.691,0	2,6%	62,8%	4.235.743
4.500-5.000	1.833	0,8%	95,0%	8.684,6	2,1%	64,9%	4.737.905
5.000-7.500	5.011	2,3%	97,3%	30.283,0	7,2%	72,1%	6.043.298
7.500-10.000	2.060	0,9%	98,3%	17.693,5	4,2%	76,4%	8.589.070
10.000-25.000	2.841	1,3%	99,6%	41.873,0	10,0%	86,3%	14.738.839
25.000-50.000	632	0,3%	99,9%	21.627,1	5,2%	91,5%	34.220.036
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%	10.309,7	2,5%	94,0%	61.004.122
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%	4.603,3	1,1%	95,1%	86.854.979
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%	20.669,6	4,9%	100,0%	215.307.966
<b>Total</b>	<b>217.974</b>	<b>100%</b>		<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>		<b>1.922.617</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El número de contribuyentes con base imponible en 2020 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,8% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de manera que para llegar a una concentración superior a las tres cuartas partes es preciso aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 76,4%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 96 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 4,9% de la base imponible del impuesto, con

una media de alrededor de 215 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,9 millones de euros.

#### 3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2020 venía dada por la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011, el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2020, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 600.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Galicia, Andalucía, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, estos, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas ya tenían regulados esos mismos mínimos exentos en 2019, es decir, no se produjo ningún cambio normativo en esta materia en 2020.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 129.882 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,1% en comparación con el correspondiente al ejercicio 2019 (126.018 millones de euros). Si se divide ese importe entre los 218.991 declarantes del IP en 2020, se obtiene una cuantía media de 593.094 euros por declaración, cifra ligeramente inferior a la media de 2019 (593.631).

En el cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2020, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia de los mínimos aplicables en Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Extremadura, de cuantía inferior a aquella cantidad, como ya se indicó. Dicha cuantía media creció sistemáticamente a medida que aumentaba la base imponible para valores de esta magnitud inferiores o iguales a 75 millones de euros, con las excepciones de los tramos de 4,5 a 5 y de 7,5 a 10 millones de euros, en los que se registraron disminuciones. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros, con 663.905 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las

distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

<i>Cuadro 10</i>							
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	39.389	18,0%	18,0%	20.827,6	16,0%	16,0%	528.767
700-800	21.620	9,9%	27,9%	12.585,8	9,7%	25,7%	582.137
800-900	20.132	9,2%	37,1%	11.968,8	9,2%	34,9%	594.516
900-1.000	17.499	8,0%	45,0%	10.508,0	8,1%	43,0%	600.491
1.000-1.250	32.424	14,8%	59,8%	19.573,4	15,1%	58,1%	603.670
1.250-1.500	21.000	9,6%	69,4%	12.797,8	9,9%	68,0%	609.419
1.500-2.000	22.999	10,5%	79,9%	14.029,2	10,8%	78,8%	609.992
2.000-2.500	12.882	5,9%	85,8%	7.979,6	6,1%	84,9%	619.438
2.500-3.000	7.427	3,4%	89,2%	4.622,7	3,6%	88,5%	622.418
3.000-3.500	4.930	2,3%	91,5%	3.089,6	2,4%	90,8%	626.694
3.500-4.000	3.470	1,6%	93,1%	2.193,4	1,7%	92,5%	632.104
4.000-4.500	2.524	1,2%	94,2%	1.601,4	1,2%	93,8%	634.469
4.500-5.000	1.833	0,8%	95,0%	1.156,5	0,9%	94,7%	630.933
5.000-7.500	5.011	2,3%	97,3%	3.197,9	2,5%	97,1%	638.176
7.500-10.000	2.060	0,9%	98,3%	1.313,8	1,0%	98,1%	637.767
10.000-25.000	2.841	1,3%	99,6%	1.815,3	1,4%	99,5%	638.965
25.000-50.000	632	0,3%	99,9%	412,0	0,3%	99,8%	651.899
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%	112,2	0,1%	99,9%	663.905
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%	34,3	0,0%	100,0%	647.170
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%	62,9	0,0%	100,0%	655.208
<b>Total</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>		<b>129.882,2</b>	<b>100%</b>		<b>593.094</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2020 totalizó 292.690 millones de euros, cifra superior en el 2,7% a la del ejercicio precedente (285.107 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 207.966, el 3,2% más que en 2019. Como resultado, la base liquidable media en 2020 se situó en 1.407.393 euros, lo que supuso una disminución del 0,6% respecto al ejercicio anterior.

En el cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondientes al ejercicio 2020, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 11							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	28.392	13,7%	13,7%	3.089,5	1,1%	1,1%	108.815
700-800	21.611	10,4%	24,0%	3.635,9	1,2%	2,3%	168.241
800-900	20.124	9,7%	33,7%	5.136,2	1,8%	4,1%	255.230
900-1.000	17.488	8,4%	42,1%	6.094,2	2,1%	6,1%	348.480
1.000-1.250	32.424	15,6%	57,7%	16.618,7	5,7%	11,8%	512.543
1.250-1.500	21.000	10,1%	67,8%	15.880,8	5,4%	17,2%	756.229
1.500-2.000	22.999	11,1%	78,9%	25.525,9	8,7%	26,0%	1.109.870
2.000-2.500	12.882	6,2%	85,1%	20.675,1	7,1%	33,0%	1.604.964
2.500-3.000	7.427	3,6%	88,6%	15.671,5	5,4%	38,4%	2.110.075
3.000-3.500	4.930	2,4%	91,0%	12.855,6	4,4%	42,8%	2.607.627
3.500-4.000	3.470	1,7%	92,7%	10.778,1	3,7%	46,5%	3.106.083
4.000-4.500	2.524	1,2%	93,9%	9.089,6	3,1%	49,6%	3.601.273
4.500-5.000	1.833	0,9%	94,8%	7.528,1	2,6%	52,1%	4.106.972
5.000-7.500	5.011	2,4%	97,2%	27.085,1	9,3%	61,4%	5.405.122
7.500-10.000	2.060	1,0%	98,2%	16.379,7	5,6%	67,0%	7.951.303
10.000-25.000	2.841	1,4%	99,5%	40.057,7	13,7%	80,7%	14.099.874
25.000-50.000	632	0,3%	99,8%	21.215,1	7,2%	87,9%	33.568.137
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%	10.197,5	3,5%	91,4%	60.340.217
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%	4.569,0	1,6%	93,0%	86.207.809
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%	20.606,7	7,0%	100,0%	214.652.758
<b>Total</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>		<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>		<b>1.407.393</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2020, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de manera que más de las tres cuartas partes, concretamente el 78,9% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 80,7%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 42,1% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6,1% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, con el 13,7%, y entre 5 y 7,5 millones de euros, con el 9,3%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 96 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,05% del total de declarantes con esta partida, generaron el 7% de la base liquidable del impuesto, con una media cercana a 215 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,4 millones de euros.



Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2020 (cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 53,4% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 52,1%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

### **3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO**

La cuota íntegra del IP en 2020 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del contribuyente. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. No obstante, a partir de 2015, los contribuyentes no residentes sometidos al impuesto por obligación real que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo pueden optar por aplicar la normativa propia aprobada por la CA donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto.

Las CCAA que en 2020 aplicaron escalas de gravamen diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron Cataluña, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura e Illes Balears, siendo dichas escalas de gravamen idénticas a las vigentes en el periodo impositivo precedente. En 2019 también fueron esas CCAA las únicas que regularon escalas de gravamen diferentes a la estatal.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2020 (idéntica a la vigente en 2019) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2020 constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

Las escalas de gravamen reguladas por las CCAA de Andalucía y Cantabria para 2020 eran idénticas entre sí. Constaban de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2020 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la

escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aplicable en la Región de Murcia para 2020 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la Comunidad Valenciana para 2020 contenía ocho tramos idénticos a los regulados en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,25% (0,05 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 3,12% (0,62 puntos porcentuales más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por Extremadura para 2020 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por las Illes Balears para 2020, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,95 puntos porcentuales por encima del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

En el ejercicio 2020, la cuota íntegra resultante de la aplicación de las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 3.989 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,3% en comparación con la del ejercicio anterior (3.899 millones de euros). El número de declarantes con dicha cuota íntegra fue de 207.966 (201.433 en 2019), lo que condujo a una media por declarante de 19.180 euros, cifra inferior en el 0,9% a la media de 2019 (19.359 euros).

No obstante, hay que tener en cuenta que, para los contribuyentes sujetos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2020, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.
- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) Para determinar la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

En el cuadro 12 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2020, distribuidos por tramos de base imponible. El importe de este ajuste en 2020 fue de 1.780 millones de euros, con un incremento del 7,5% respecto a 2019, correspondiente a 36.584 declaraciones, un 61% más que el ejercicio anterior, de donde resultó una cuantía media de 48.650 euros por declaración, inferior en el 33,2% al año anterior (1.655 millones de euros, 22.718 declaraciones y 72.845 euros, respectivamente, en 2019). El fuerte aumento del número de declaraciones en las que se aplicó este ajuste se explica, fundamentalmente, por la caída en 2020 de la cuantía del límite conjunto con el IRPF como consecuencia del descenso de la base imponible del IRPF en ese ejercicio (la suma de las bases imponibles del IRPF del conjunto de declarantes del IP en 2020 fue inferior en el 5,3% a la de 2019), lo que motivó que la operatividad de dicho límite fuese superior a la del periodo anterior.

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 1 y 10 millones de euros se concentró el 84,8% de las declaraciones y solo el 28,1% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 10 millones de euros les correspondió el 9,5% de las declaraciones y el 71,9% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, en el cual se situó en 3,7 millones de euros, aproximadamente, frente a la mencionada media global de 48.650 euros.

<i>Cuadro 12</i>							
<b>DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	364	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	166
700-800	533	1,5%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	176
800-900	634	1,7%	4,2%	0,2	0,0%	0,0%	299
900-1.000	581	1,6%	5,8%	0,3	0,0%	0,0%	453
1.000-1.250	1.641	4,5%	10,3%	1,2	0,1%	0,1%	720
1.250-1.500	1.856	5,1%	15,3%	2,6	0,1%	0,2%	1.404
1.500-2.000	3.721	10,2%	25,5%	8,8	0,5%	0,7%	2.365
2.000-2.500	4.621	12,6%	38,1%	16,9	0,9%	1,7%	3.657
2.500-3.000	3.911	10,7%	48,8%	23,2	1,3%	3,0%	5.926
3.000-3.500	3.221	8,8%	57,6%	29,9	1,7%	4,7%	9.297
3.500-4.000	2.539	6,9%	64,6%	33,8	1,9%	6,6%	13.305
4.000-4.500	1.967	5,4%	69,9%	36,5	2,1%	8,6%	18.571
4.500-5.000	1.482	4,1%	74,0%	36,3	2,0%	10,7%	24.480
5.000-7.500	4.229	11,6%	85,6%	171,5	9,6%	20,3%	40.547
7.500-10.000	1.824	5,0%	90,5%	139,5	7,8%	28,1%	76.492
10.000-25.000	2.568	7,0%	97,6%	430,3	24,2%	52,3%	167.579
25.000-50.000	592	1,6%	99,2%	289,6	16,3%	68,6%	489.251
50.000-75.000	161	0,4%	99,6%	155,9	8,8%	77,4%	968.479
75.000-100.000	50	0,1%	99,8%	72,1	4,0%	81,4%	1.441.472
Más de 100.000	89	0,2%	100,0%	331,0	18,6%	100,0%	3.719.419
<b>Total</b>	<b>36.584</b>	<b>100%</b>		<b>1.779,8</b>	<b>100%</b>		<b>48.650</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2020, una vez aplicado el límite conjunto, ascendió a 2.209 millones de euros, cifra que supuso una disminución del 1,6% respecto a 2019 (2.245 millones de euros). Por el contrario, el número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 3,2%, al pasar de 201.433 en 2019 a 207.966 en 2020. Como resultado, la cuota íntegra media registró un descenso del 4,7%, situándose en 10.622 euros por contribuyente (11.143 euros en 2019).

La distribución de la cuota íntegra del IP por tramos de base imponible en el ejercicio 2020, una vez aplicado el aludido límite conjunto con el IRPF, figura en el cuadro 13.

Cuadro 13							
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	28.392	13,7%	13,7%	6,6	0,3%	0,3%	234
700-800	21.611	10,4%	24,0%	8,9	0,4%	0,7%	411
800-900	20.124	9,7%	33,7%	13,7	0,6%	1,3%	681
900-1.000	17.488	8,4%	42,1%	18,5	0,8%	2,2%	1.060
1.000-1.250	32.424	15,6%	57,7%	61,1	2,8%	4,9%	1.885
1.250-1.500	21.000	10,1%	67,8%	74,9	3,4%	8,3%	3.564
1.500-2.000	22.999	11,1%	78,9%	155,3	7,0%	15,3%	6.753
2.000-2.500	12.882	6,2%	85,1%	150,9	6,8%	22,2%	11.713
2.500-3.000	7.427	3,6%	88,6%	125,0	5,7%	27,8%	16.830
3.000-3.500	4.930	2,4%	91,0%	103,4	4,7%	32,5%	20.970
3.500-4.000	3.470	1,7%	92,7%	89,1	4,0%	36,6%	25.669
4.000-4.500	2.524	1,2%	93,9%	75,1	3,4%	40,0%	29.768
4.500-5.000	1.833	0,9%	94,8%	61,6	2,8%	42,7%	33.605
5.000-7.500	5.011	2,4%	97,2%	218,7	9,9%	52,6%	43.648
7.500-10.000	2.060	1,0%	98,2%	134,4	6,1%	58,7%	65.225
10.000-25.000	2.841	1,4%	99,5%	372,8	16,9%	75,6%	131.211
25.000-50.000	632	0,3%	99,8%	208,6	9,4%	85,0%	330.044
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%	96,0	4,3%	89,4%	567.898
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%	43,4	2,0%	91,4%	818.777
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%	191,0	8,6%	100,0%	1.989.770
<b>Total</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>		<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>		<b>10.622</b>

(\*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, condujeron a que la cuota íntegra se concentrara de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2020 fueron 10.862, el 5% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 35,1% de la base imponible, el 47,9% de la base liquidable y el 57,3% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud casi once veces superior a la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 8,6% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 2 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 42,1% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,2% del importe de dicha partida, con una media de 545 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2020, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra, después del ajuste, y la base liquidable, fue del 0,755%, inferior en 32 milésimas porcentuales al tipo medio de 2019 (el 0,787%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2020 el tipo medio del primero fue del 0,751% (el 0,782% en 2019), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,904% (el 0,976% en 2019).

#### 3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

El final del proceso de liquidación del impuesto se concreta en la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en uso de sus competencias normativas. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2020, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- Por razón de los bienes que radicasen y los derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, una deducción de la menor de las dos cantidades siguientes<sup>6</sup>:
  - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
  - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias<sup>7</sup>.

En lo que respecta a las competencias autonómicas ejercidas en este aspecto, en 2020 hicieron uso de ellas las CCAA de Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Aragón, Illes Balears y Madrid, con las siguientes deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En Cataluña:
  - Bonificación del 99% para los bienes o derechos de contenido económico que formasen parte de los patrimonios protegidos de los contribuyentes con discapacidad o en situación de dependencia.
  - Bonificación del 95% para las propiedades forestales.

---

<sup>6</sup> Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

<sup>7</sup> Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- En Galicia:

- Deducción del 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, o a la inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación.
- Deducción del 100% para las participaciones en las sociedades de fomento forestal reguladas en la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia (DOG de 23 de julio y BOE de 8 de septiembre), siempre que las participaciones se mantengan en el patrimonio del contribuyente al menos cinco años desde su adquisición.
- Deducción del 100% para las participaciones en el capital social de cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra a las que se refiere la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia (DOG de 30 de diciembre y BOE de 25 de marzo de 1999), condicionado a que las participaciones se mantengan en el patrimonio del contribuyente durante un periodo mínimo de cinco años después de su adquisición.
- Deducción del 100% para los terrenos rústicos afectos a una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, siempre que la afectación se produjera, al menos, durante la mitad del año natural. También podían aplicar esta deducción los contribuyentes que cediesen en arrendamiento los terrenos rústicos por igual periodo temporal.
- Deducción del 100% para las participaciones en los fondos propios de entidades cuyo objeto social sean actividades agrarias, siempre que se mantengan en el patrimonio del contribuyente, como mínimo, durante los cinco años siguientes a su adquisición. También se aplicaba esta deducción a los créditos concedidos a dichas entidades en la parte del importe que financiara las actividades agrarias, siempre que el plazo de amortización fuese superior a cinco años y no se amortizara anualmente una cantidad superior al 20% del importe del principal prestado.
- Deducción del 100% para los bienes inmuebles situados en determinados centros históricos siempre que hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
- Deducción del 100% para las participaciones en fondos propios de entidades en cuyo activo se encontrasen bienes inmuebles situados en determinados centros históricos, cuando dichos bienes hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.

- En el Principado de Asturias:

- Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

- En Aragón:

- Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.

- En Illes Balears:

- Bonificación del 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).

- En Madrid:

- Bonificación del 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2020 la aplicaron 225 contribuyentes y su importe fue de 0,9 millones de euros (228 contribuyentes y 0,9 millones de euros en 2019), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 1 y 3 y entre 4 y 10 millones de euros, en los que se acumuló el 72,2% del importe total de la deducción, correspondiente al 66,2% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 590 declarantes y su importe ascendió a 2,8 millones de euros (598 declarantes y 2,9 millones de euros en 2019). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 3 y entre 4 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 81% de su importe, correspondiente al 69,2% de los declarantes de esta partida.

En el cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las deducciones y bonificaciones autonómicas correspondientes al ejercicio 2020. En el cuadro 22, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.



*Cuadro 14*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS  
 POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	33	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	60
700-800	265	1,4%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	100
800-900	303	1,6%	3,2%	0,1	0,0%	0,0%	309
900-1.000	277	1,5%	4,7%	0,2	0,0%	0,0%	560
1.000-1.250	719	3,9%	8,6%	0,9	0,1%	0,1%	1.245
1.250-1.500	779	4,2%	12,8%	2,0	0,2%	0,3%	2.611
1.500-2.000	1.692	9,1%	22,0%	10,0	1,0%	1,3%	5.927
2.000-2.500	2.465	13,3%	35,3%	26,0	2,6%	3,9%	10.557
2.500-3.000	2.010	10,9%	46,1%	32,0	3,2%	7,1%	15.944
3.000-3.500	1.558	8,4%	54,5%	32,4	3,2%	10,4%	20.787
3.500-4.000	1.291	7,0%	61,5%	33,9	3,4%	13,7%	26.259
4.000-4.500	1.015	5,5%	67,0%	32,6	3,3%	17,0%	32.104
4.500-5.000	754	4,1%	71,1%	27,0	2,7%	19,7%	35.761
5.000-7.500	2.247	12,1%	83,2%	109,1	10,9%	30,6%	48.542
7.500-10.000	1.007	5,4%	88,6%	73,9	7,4%	38,0%	73.394
10.000-25.000	1.503	8,1%	96,7%	231,5	23,1%	61,1%	154.043
25.000-50.000	393	2,1%	98,9%	144,3	14,4%	75,5%	367.085
50.000-75.000	118	0,6%	99,5%	71,1	7,1%	82,6%	602.786
75.000-100.000	33	0,2%	99,7%	30,0	3,0%	85,6%	908.570
Más de 100.000	61	0,3%	100,0%	144,5	14,4%	100,0%	2.368.821
<b>Total</b>	<b>18.523</b>	<b>100%</b>		<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>		<b>54.069</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2020 ascendió a 1.002 millones de euros, correspondientes a 18.523 declarantes, lo que supuso unos descensos, respecto al periodo precedente, del 2 y 9,2%, en ese orden (1.022 millones de euros y 20.408 declarantes, en 2019). Dichas disminuciones se explican, fundamentalmente, por la supresión en 2020 de la bonificación general del 75% aplicable en La Rioja.

Más de la mitad del importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas, el 55,8%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 27,8% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

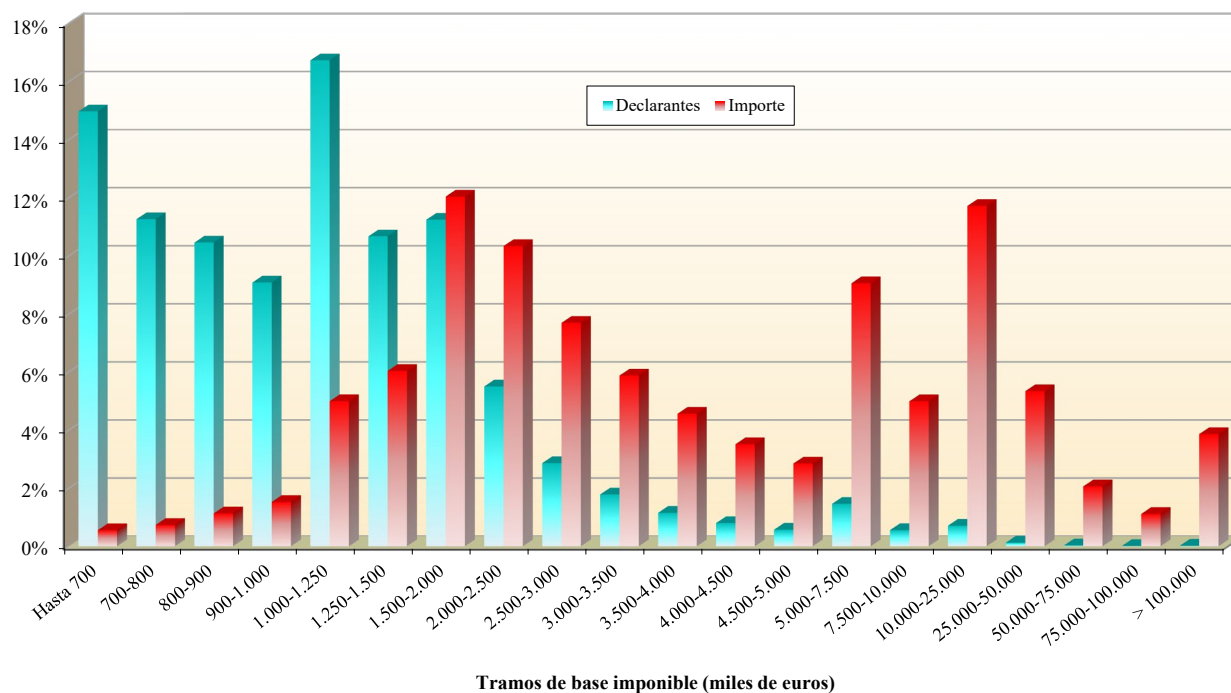
Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 2,4 millones de euros, frente a la media general de 54.069 euros.

La cuota a ingresar del ejercicio 2020 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el cuadro 15 y en el gráfico 5.

Cuadro 15							
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	28.390	15,0%	15,0%	6,6	0,6%	0,6%	234
700-800	21.357	11,3%	26,2%	8,8	0,7%	1,3%	414
800-900	19.831	10,5%	36,7%	13,6	1,1%	2,4%	685
900-1.000	17.222	9,1%	45,8%	18,4	1,5%	3,9%	1.066
1.000-1.250	31.730	16,7%	62,5%	60,1	5,0%	8,9%	1.895
1.250-1.500	20.234	10,7%	73,2%	72,7	6,0%	15,0%	3.591
1.500-2.000	21.321	11,2%	84,4%	144,9	12,0%	27,0%	6.798
2.000-2.500	10.435	5,5%	89,9%	124,5	10,3%	37,4%	11.927
2.500-3.000	5.427	2,9%	92,8%	92,6	7,7%	45,0%	17.065
3.000-3.500	3.380	1,8%	94,6%	70,8	5,9%	50,9%	20.939
3.500-4.000	2.183	1,2%	95,7%	54,9	4,6%	55,5%	25.155
4.000-4.500	1.511	0,8%	96,5%	42,3	3,5%	59,0%	27.997
4.500-5.000	1.082	0,6%	97,1%	34,3	2,8%	61,9%	31.684
5.000-7.500	2.769	1,5%	98,6%	109,0	9,1%	70,9%	39.369
7.500-10.000	1.054	0,6%	99,1%	60,1	5,0%	75,9%	57.019
10.000-25.000	1.341	0,7%	99,8%	141,1	11,7%	87,6%	105.196
25.000-50.000	240	0,1%	99,9%	64,3	5,3%	93,0%	267.959
50.000-75.000	51	0,0%	100,0%	24,8	2,1%	95,0%	486.683
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	13,4	1,1%	96,1%	669.500
Más de 100.000	35	0,0%	100,0%	46,5	3,9%	100,0%	1.328.587
<b>Total</b>	<b>189.613</b>	<b>100%</b>		<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>		<b>6.348</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Gráfico 5  
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020



En el ejercicio 2020, la cuota a ingresar ascendió a 1.204 millones de euros, lo que supuso una disminución del 1,3% en comparación con la del ejercicio precedente (1.219 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 189.613 (183.523 en 2019), lo que condujo a una media por declarante de 6.348 euros, cifra inferior en el 4,4% a la media de 2019 (6.643 euros).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el gráfico 5). Así, por ejemplo, los 13.666 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 6,2% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 55% de la cuota a ingresar del ejercicio 2020.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2020, dicho tipo efectivo resultó ser del 0,411%, valor inferior en 17 milésimas porcentuales al del ejercicio precedente (0,428%). El tipo efectivo global de 2020 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,755%), si bien hay que tener en cuenta que, como se muestra en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,411% (con las excepciones de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra (véase el cuadro 20).

Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2020 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,401% (el 0,420% en 2019), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,784% (0,717% en 2019).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2020 el resultado de este cociente fue del 0,16% (0,17% en 2019).

### **3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA**

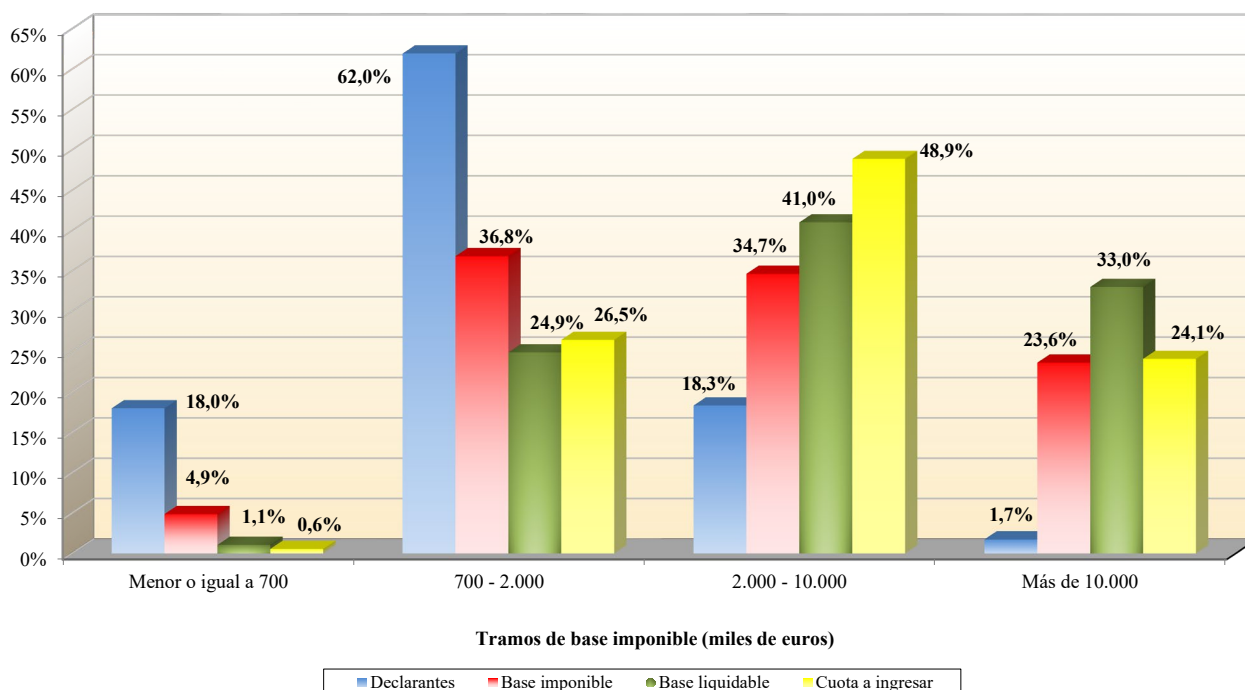
El cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2020: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2020.

*Cuadro 16*  
**DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	39.389	18,0%	18,0%	20.429,4	4,9%	4,9%	3.089,5	1,1%	1,1%	6,6	0,6%	0,6%	0,215%
700-800	21.620	9,9%	27,9%	16.219,6	3,9%	8,7%	3.635,9	1,2%	2,3%	8,8	0,7%	1,3%	0,243%
800-900	20.132	9,2%	37,1%	17.103,9	4,1%	12,8%	5.136,2	1,8%	4,1%	13,6	1,1%	2,4%	0,265%
900-1.000	17.499	8,0%	45,0%	16.601,5	4,0%	16,8%	6.094,2	2,1%	6,1%	18,4	1,5%	3,9%	0,301%
1.000-1.250	32.424	14,8%	59,8%	36.192,1	8,6%	25,4%	16.618,7	5,7%	11,8%	60,1	5,0%	8,9%	0,362%
1.250-1.500	21.000	9,6%	69,4%	28.678,6	6,8%	32,3%	15.880,8	5,4%	17,2%	72,7	6,0%	15,0%	0,458%
1.500-2.000	22.999	10,5%	79,9%	39.555,1	9,4%	41,7%	25.525,9	8,7%	26,0%	144,9	12,0%	27,0%	0,568%
2.000-2.500	12.882	5,9%	85,8%	28.654,7	6,8%	48,5%	20.675,1	7,1%	33,0%	124,5	10,3%	37,4%	0,602%
2.500-3.000	7.427	3,4%	89,2%	20.294,2	4,8%	53,4%	15.671,5	5,4%	38,4%	92,6	7,7%	45,0%	0,591%
3.000-3.500	4.930	2,3%	91,5%	15.945,2	3,8%	57,2%	12.855,6	4,4%	42,8%	70,8	5,9%	50,9%	0,551%
3.500-4.000	3.470	1,6%	93,1%	12.971,5	3,1%	60,3%	10.778,1	3,7%	46,5%	54,9	4,6%	55,5%	0,509%
4.000-4.500	2.524	1,2%	94,2%	10.691,0	2,6%	62,8%	9.089,6	3,1%	49,6%	42,3	3,5%	59,0%	0,465%
4.500-5.000	1.833	0,8%	95,0%	8.684,6	2,1%	64,9%	7.528,1	2,6%	52,1%	34,3	2,8%	61,9%	0,455%
5.000-7.500	5.011	2,3%	97,3%	30.283,0	7,2%	72,1%	27.085,1	9,3%	61,4%	109,0	9,1%	70,9%	0,402%
7.500-10.000	2.060	0,9%	98,3%	17.693,5	4,2%	76,4%	16.379,7	5,6%	67,0%	60,1	5,0%	75,9%	0,367%
10.000-25.000	2.841	1,3%	99,6%	41.873,0	10,0%	86,3%	40.057,7	13,7%	80,7%	141,1	11,7%	87,6%	0,352%
25.000-50.000	632	0,3%	99,9%	21.627,1	5,2%	91,5%	21.215,1	7,2%	87,9%	64,3	5,3%	93,0%	0,303%
50.000-75.000	169	0,1%	99,9%	10.309,7	2,5%	94,0%	10.197,5	3,5%	91,4%	24,8	2,1%	95,0%	0,243%
75.000-100.000	53	0,0%	100,0%	4.603,3	1,1%	95,1%	4.569,0	1,6%	93,0%	13,4	1,1%	96,1%	0,293%
Más de 100.000	96	0,0%	100,0%	20.669,6	4,9%	100,0%	20.606,7	7,0%	100,0%	46,5	3,9%	100,0%	0,226%
<b>Total</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>		<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>		<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>		<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>		<b>0,411%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

**Gráfico 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2020**



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el cuadro 16 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 18% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2020 (el 17,9% en 2019). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 62% (el 62,1% en 2019). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 18,3% del total de las presentadas y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,7% (idénticos porcentajes en 2019).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,9% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2020 (el 4,8% en 2019). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 36,8% de la base imponible (el 36,9% en 2019). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 34,7% de la base imponible total del ejercicio (el 34,3% en 2019) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 23,6% del total de la base imponible (el 24% en 2019).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,1% del importe de la base liquidable del ejercicio (1% en 2019) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 24,9% (igual que en 2019). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 41% del importe total de la base liquidable (el 40,5% en 2019). Los contribuyentes

con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 33% de la base liquidable en 2020 (el 33,5% en 2019).

- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,6% en la cuota a ingresar global de 2020 (el 0,5% en 2019), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,5% de dicha variable (el 25,5% en 2019), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 48,9% (el 48,1% en 2019) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 24,1% de la deuda tributaria del ejercicio (el 25,9% en 2019).
- 5) Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,215% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,602% para los patrimonios situados en el intervalo de 2 a 2,5 millones de euros. A partir de ese último nivel de patrimonio, el tipo efectivo fue disminuyendo a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible, con la excepción del tramo de entre 75 y 100 millones de euros, en el que se produjo un ligero incremento respecto al nivel del intervalo inmediato anterior, hasta situarse en el 0,226% para los patrimonios superiores a 100 millones de euros.

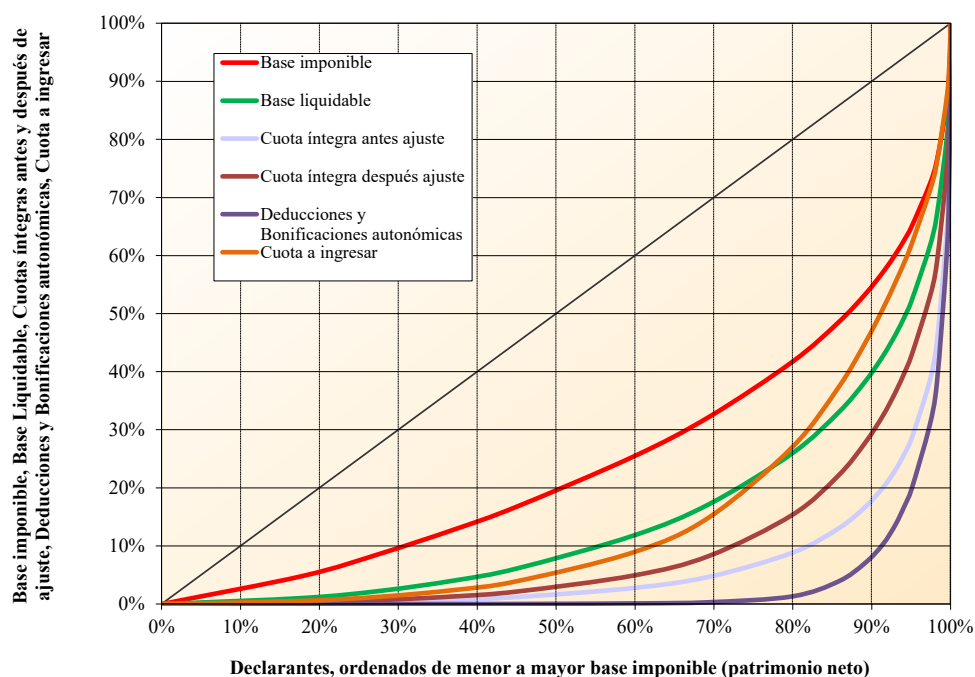
En el gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las deducciones y bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2020<sup>8</sup>. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen; basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.

---

<sup>8</sup> La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

**Gráfico 7**  
**CURVA DE LORENZ DE LA BASE IMPONIBLE Y CURVAS DE CONCENTRACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE, LAS CUOTAS ÍNTEGRAS ANTES Y DESPUÉS DEL AJUSTE CONJUNTO CON EL IRPF, LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS Y LA CUOTA A INGRESAR. IP 2020**



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,8% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 55% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2020 (el 56,5% en 2019).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente

distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumule en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2020, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2016 a 2019.

<i>Cuadro 17</i> <b>EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN</b> <b>IP 2016-2020</b>									
Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2016	2017	2018	2019	2020	17/16	18/17	19/18	20/19
<b>Base imponible</b>	0,494	0,505	0,498	0,510	0,508	0,011	-0,007	0,012	-0,002
<b>Base liquidable</b>	0,700	0,706	0,702	0,706	0,705	0,006	-0,004	0,004	-0,001
<b>Cuota a ingresar</b>	0,705	0,708	0,713	0,712	0,702	0,003	0,005	-0,001	-0,010

Fuente: Elaboración propia

Hasta el ejercicio 2019, los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar era superior al de la base liquidable y este último se situaba por encima, a su vez, del Índice de Gini de la base imponible. Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto. En 2020 también aumentó el índice al pasar de la base imponible a la liquidable, si bien retrocedió al pasar desde esa última variable a la cuota a ingresar, debido al aumento de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, cuya cuantía en ese ejercicio cayó como consecuencia del descenso de la base imponible del IRPF que conllevó la crisis económica motivada por la pandemia de la COVID-19.

En lo que se refiere a la variación entre 2019 y 2020, se observan ligeras disminuciones en los valores de todos los índices. Así, el Índice de Gini correspondiente a la base imponible retrocedió en 2 milésimas, el Índice de Concentración de la base liquidable disminuyó una milésima y el Índice de Concentración de la cuota a ingresar descendió una centésima. Este comportamiento pone de manifiesto que en 2020 se produjeron disminuciones en el grado de desigualdad, que fueron ligeras en las distribuciones del patrimonio neto y de la base liquidable y algo más intensa en el relativo a la distribución de la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el cuadro 17, ninguna de las variables muestra una tendencia en el periodo de tiempo analizado. Así, por ejemplo, el Índice de Concentración de la cuota a ingresar muestra un comportamiento creciente en 2017 y 2018, con unos incrementos de 3 y 5 milésimas, respectivamente, mientras que a partir de 2019 cambió el signo de la variación, registrándose un leve retroceso de una milésima en ese ejercicio y un descenso más intenso, de una centésima, en 2020. Ello



significa que distribución de la deuda tributaria por el IP fue cada vez más desigual hasta 2018, sucediendo lo contrario a partir de 2019.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

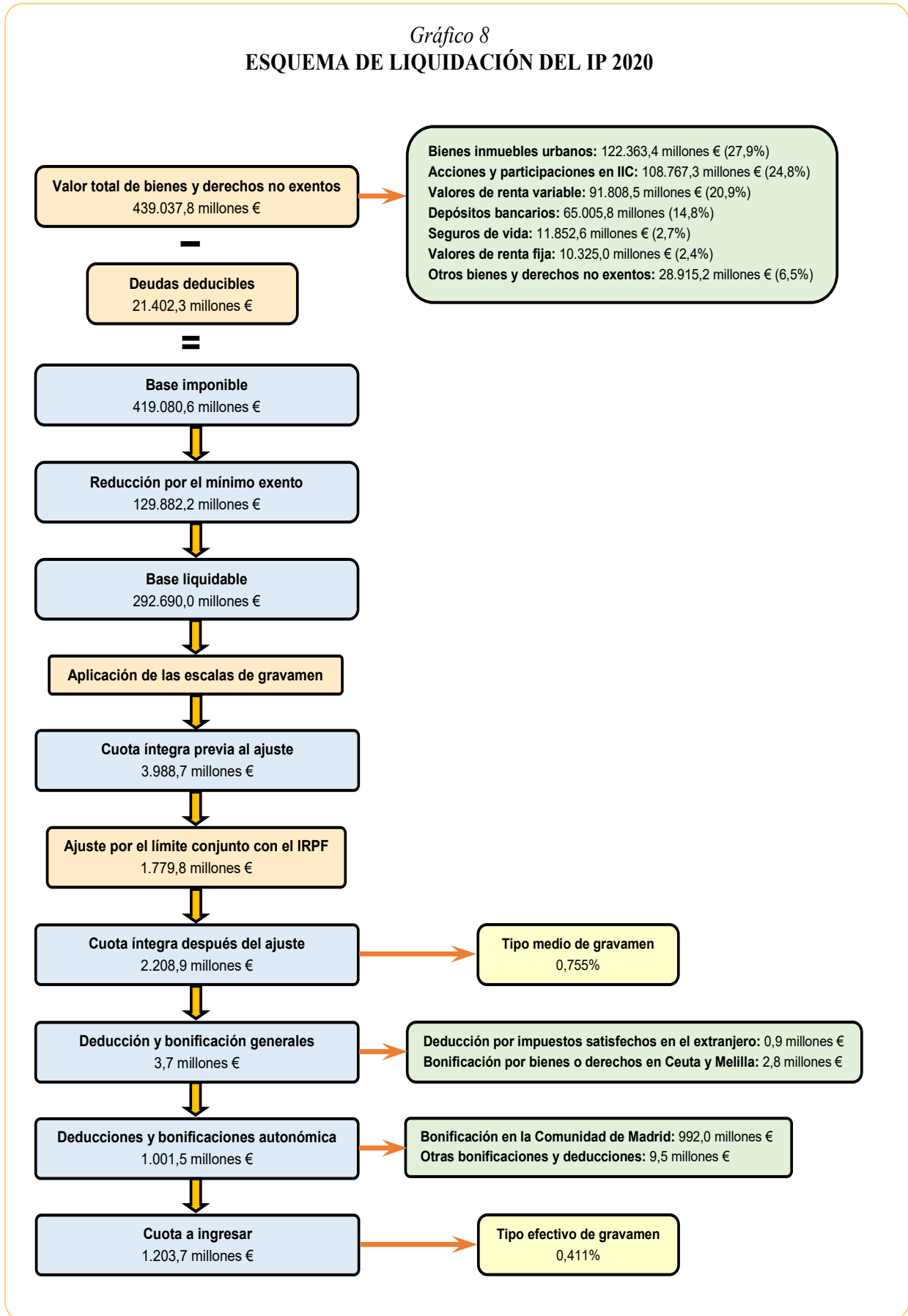
Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2020 es de 0,193, valor inferior en 9 milésimas al obtenido en 2019 (0,202), lo que significa que la progresividad del impuesto registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con excepción del periodo impositivo 2018 en el que se produjo un repunte (los valores de este índice fueron 0,211 en 2016, 0,203 en 2017 y 0,215 en 2018).

### **3.7. RESUMEN**

El gráfico 8 refleja, de forma abreviada, el esquema de la liquidación del IP vigente en el ejercicio 2020, así como los resultados obtenidos para dicho ejercicio en los principales elementos que intervinieron en ella, desde la base imponible hasta la cuota a ingresar.

Cabe señalar que existen discrepancias estadísticas por las cuales el importe de la base imponible no coincide con la suma algebraica de sus componentes y la cuantía de la base liquidable difiere del resultado de minorar la base imponible en el mínimo exento. No obstante, se considera que estas discrepancias, que pueden deberse a errores en la cumplimentación de algunas declaraciones, no alteran el esquema que se presenta en este gráfico ni la importancia relativa en el impuesto de cada grupo de bienes y derechos gravados, que es básicamente lo que se pretende mostrar.

Gráfico 8  
ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IP 2020



#### **4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES**

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2020 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2020, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el gráfico 9 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2020, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma casi equilibrada entre ambos sexos, con 108.505 hombres y 109.469 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52,6% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 215.293 euros (el 11,9%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 2.030.740 euros y la de las mujeres, de 1.815.447 euros).

En el gráfico 9 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue igual o superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los seguros de vida (los hombres aportaron el 46,4% del valor total de estos elementos y las mujeres el 53,6%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 42,6% de los hombres, frente al 57,4% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 33,5% y la de las mujeres del 66,5%). El mayor protagonismo de los hombres se produjo en el valor de los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, al cual aportaron el 72,6% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 27,4% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron las deudas deducibles, las opciones contractuales y las concesiones administrativas, con unas aportaciones del 63,3%, 63,1% y 60,6%, respectivamente, de la cuantía global declarada.

La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 53,8%, frente al 46,2% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,5 y 1,3 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los hombres fue del 57,1% y la de las mujeres del 42,9%. La cuota íntegra media de los declarantes hombres fue de 12.253 euros y la de las mujeres de 9.023 euros.

En las deducciones y bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 57,8%, frente al 42,2% de las mujeres.

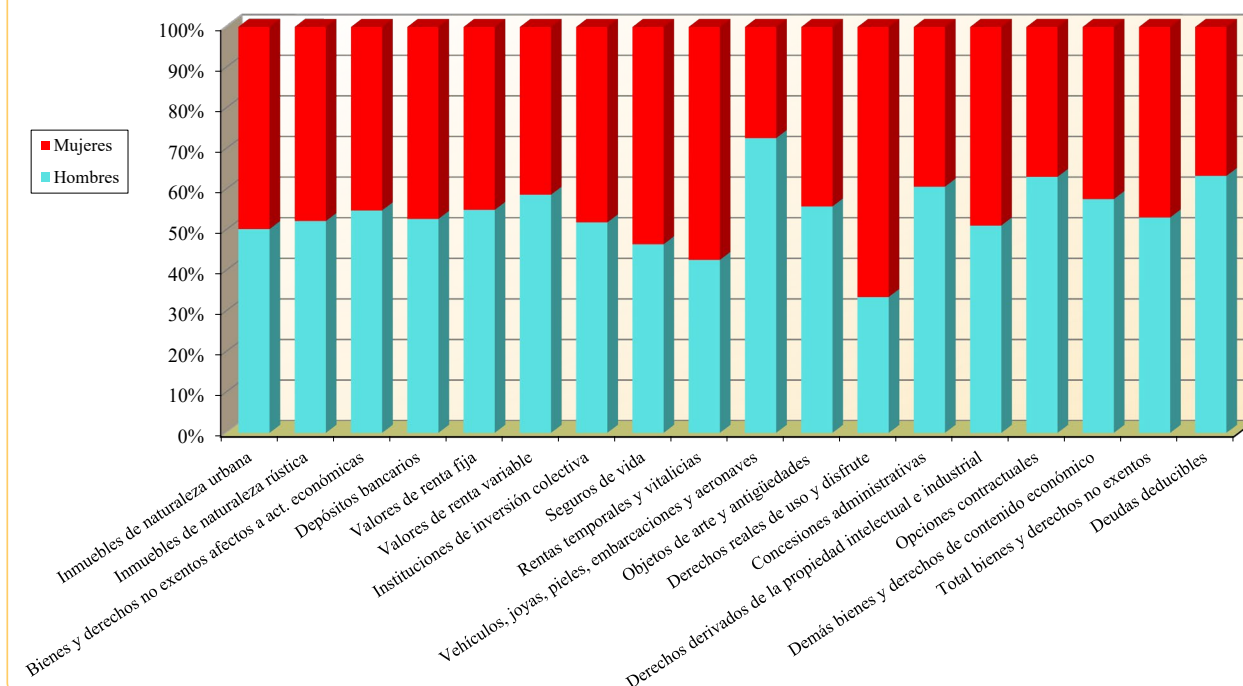
Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,5% y 43,5%, respectivamente.

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

<b>Cuadro 18</b>										
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2020</b>										
Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	100.238	49,5%	61.407,8	50,2%	612.620	102.073	50,5%	60.955,6	49,8%	597.176
Inmuebles de naturaleza rústica	23.982	50,3%	2.419,9	52,2%	100.904	23.670	49,7%	2.220,0	47,8%	93.792
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.579	54,2%	1.288,4	54,8%	281.376	3.873	45,8%	1.063,3	45,2%	274.531
Depósitos bancarios	102.649	49,5%	34.251,3	52,7%	333.674	104.817	50,5%	30.754,6	47,3%	293.412
Valores de renta fija	-	-	5.668,6	54,9%	-	-	-	4.656,4	45,1%	-
Valores de renta variable	-	-	53.835,5	58,6%	-	-	-	37.973,0	41,4%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	56.354,6	51,8%	-	-	-	52.412,7	48,2%	-
Seguros de vida	28.450	46,8%	5.504,5	46,4%	193.479	32.300	53,2%	6.348,1	53,6%	196.536
Rentas temporales y vitalicias	4.399	41,3%	916,6	42,6%	208.376	6.254	58,7%	1.235,6	57,4%	197.571
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	16.975	60,0%	753,4	72,6%	44.381	11.311	40,0%	284,7	27,4%	25.169
Objetos de arte y antigüedades	601	55,5%	405,7	55,8%	675.055	481	44,5%	321,9	44,2%	669.196
Derechos reales de uso y disfrute	4.746	32,8%	427,1	33,5%	89.985	9.702	67,2%	849,4	66,5%	87.554
Concesiones administrativas	828	55,2%	30,0	60,6%	36.175	671	44,8%	19,4	39,4%	28.983
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	138	52,1%	19,2	51,1%	138.795	127	47,9%	18,4	48,9%	144.571
Opciones contractuales	589	56,6%	146,1	63,1%	248.018	452	43,4%	85,6	36,9%	189.332
Demás bienes y derechos de contenido económico	24.264	53,6%	9.447,6	57,6%	389.365	21.019	46,4%	6.963,0	42,4%	331.270
Total bienes y derechos no exentos	109.112	49,8%	232.876,1	53,0%	2.134.285	109.806	50,2%	206.161,7	47,0%	1.877.508
Deudas deducibles	57.500	52,2%	13.542,7	63,3%	235.525	52.687	47,8%	7.859,6	36,7%	149.175
BASE IMPONIBLE	108.505	49,8%	220.345,4	52,6%	2.030.740	109.469	50,2%	198.735,2	47,4%	1.815.447
BASE LIQUIDABLE	102.920	49,5%	157.445,1	53,8%	1.529.782	105.046	50,5%	135.244,9	46,2%	1.287.482
CUOTA ÍNTEGRA	102.920	49,5%	1.261,1	57,1%	12.253	105.046	50,5%	947,8	42,9%	9.023
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.277	50,1%	578,7	57,8%	62.380	9.246	49,9%	422,8	42,2%	45.730
CUOTA A INGRESAR	93.733	49,4%	680,4	56,5%	7.259	95.880	50,6%	523,3	43,5%	5.458
TIPO EFECTIVO			0,432%					0,387%		

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

**Gráfico 9**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN**  
**EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2020**



Si se comparan las participaciones relativas de hombres y mujeres que se acaban de indicar con las del ejercicio precedente, se concluye que en 2020 se incrementaron ligeramente las diferencias entre hombres y mujeres en las principales magnitudes del impuesto, esto es, aumentó el protagonismo del primero de dichos colectivos. Así, en 2019 los hombres aportaron el 52,3% de la base imponible (52,6% en 2020), el 53,4% de la base liquidable (53,8% en 2020), el 56,3% de la cuota íntegra (57,1% en 2020), el 56,5% de las deducciones y bonificaciones autonómicas (57,8% en 2020) y el 56,1% de la cuota a ingresar (56,5% en 2020).

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,432% (el 0,449% en 2019), esto es, 21 milésimas porcentuales por encima del global, el 0,411% como ya se indicó (idéntica diferencia en 2019), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,387% (el 0,403% en 2019), 24 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2020 (25 milésimas inferior al global en 2019).

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 18,8% a la declarada por las mujeres (el 16,5% superior en 2019).

En el cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2020.

Los contribuyentes hombres representaron el 49,4% del total de declarantes del IP en 2020 con cuota a ingresar y aportaron 680 millones de euros, el 56,5% del importe global de dicha magnitud. Por su

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,6%, aportaron 523 millones de euros, esto es, el 43,5% de la cuota a ingresar de 2020.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el cuadro 19 se observa que la proporción relativa de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,5 millones de euros. Para las bases imponibles superiores a dicha cantidad, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios situados entre 25 y 50 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 66,2% y la de las mujeres del 33,8%.

Cuadro 19								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2020								
Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	13.382	47,1%	3,1	47,3%	15.008	52,9%	3,5	52,7%
700-800	10.224	47,9%	4,2	47,8%	11.133	52,1%	4,6	52,2%
800-900	9.612	48,5%	6,6	48,2%	10.219	51,5%	7,0	51,8%
900-1.000	8.471	49,2%	9,0	49,2%	8.751	50,8%	9,3	50,8%
1.000-1.250	15.532	49,0%	29,4	49,0%	16.198	51,0%	30,7	51,0%
1.250-1.500	10.031	49,6%	36,2	49,8%	10.203	50,4%	36,5	50,2%
1.500-2.000	10.797	50,6%	74,7	51,6%	10.524	49,4%	70,2	48,4%
2.000-2.500	5.431	52,0%	66,4	53,4%	5.004	48,0%	58,0	46,6%
2.500-3.000	2.773	51,1%	49,8	53,7%	2.654	48,9%	42,9	46,3%
3.000-3.500	1.757	52,0%	39,3	55,5%	1.623	48,0%	31,5	44,5%
3.500-4.000	1.204	55,2%	32,0	58,3%	979	44,8%	22,9	41,7%
4.000-4.500	808	53,5%	24,4	57,6%	703	46,5%	17,9	42,4%
4.500-5.000	569	52,6%	19,6	57,1%	513	47,4%	14,7	42,9%
5.000-7.500	1.542	55,7%	66,1	60,6%	1.227	44,3%	42,9	39,4%
7.500-10.000	593	56,3%	37,6	62,6%	461	43,7%	22,5	37,4%
10.000-25.000	788	58,8%	87,8	62,3%	553	41,2%	53,2	37,7%
25.000-50.000	150	62,5%	42,5	66,2%	90	37,5%	21,8	33,8%
50.000-75.000	35	68,6%	16,3	65,7%	16	31,4%	8,5	34,3%
75.000-100.000	11	55,0%	7,1	53,2%	9	45,0%	6,3	46,8%
Más de 100.000	23	65,7%	28,1	60,4%	12	34,3%	18,4	39,6%
<b>Total</b>	<b>93.733</b>	<b>49,4%</b>	<b>680,4</b>	<b>56,5%</b>	<b>95.880</b>	<b>50,6%</b>	<b>523,3</b>	<b>43,5%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

## 5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2020 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado “sin clasificar” en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “valor total de bienes y derechos no exentos”), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2020, distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2020, el tramo con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años, con el 27,8% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, que supusieron el 24,2% del total de declarantes. En 2019 también fueron esos tramos de edad los que recogieron más declarantes, con unas participaciones similares (el 28,4% y el 24%, respectivamente).

El patrimonio bruto también se concentró intensamente en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2020, en concreto, el 50,7% (idéntico porcentaje en 2019). No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,7 millones de euros, frente a la media global de 2 millones de euros. También se situaron por encima del promedio global el patrimonio bruto medio de los declarantes con edades entre 26 y 35 años, con 2,6 millones de euros y el de los contribuyentes comprendidos en los intervalos de edades de 36 a 45 años, con 2,3 millones de euros, de 46 a 55 años, con 2,2 millones de euros, y de 56 a 65 años, con una media de 2,1 millones de euros (véase el cuadro D.II del anexo estadístico). En 2019, las cuantías medias del patrimonio bruto de esos colectivos fueron iguales o similares: 2,7 millones de euros para los contribuyentes con 25 o menos años, 2,6 millones de euros para los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, 2,2 millones de euros para los situados entre 36 y 55 años de edad y 2 millones de euros para los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, siendo la cuantía media global de 2 millones de euros.

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se alcanzó en el intervalo con edades de 56 a 65 años, con el 26,9% (en 2019, la aportación máxima fue del 25,5% y correspondió a los contribuyentes con edades comprendidas entre 46 y 55 años). Los contribuyentes de edades comprendidas entre 46 y 55 años ocuparon la segunda posición, representando sus deudas el 25,1% del total (en 2019, el segundo lugar lo ocuparon los contribuyentes con edades entre 56 y 65 años, con una aportación del 25,2%).

*Cuadro 20*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2020**

*Importes en millones de euros*

Tramos de edad (años)	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
<b>Menor o igual a 25</b>	1.278	0,6%	3.405,8	0,8%	142,4	0,7%	3.280,4	0,8%	2.535,3	0,9%
<b>26-35</b>	3.450	1,6%	9.056,0	2,1%	551,9	2,6%	8.513,1	2,0%	6.515,7	2,2%
<b>36-45</b>	11.713	5,3%	26.379,3	6,0%	2.389,1	11,2%	24.086,0	5,7%	17.389,8	5,9%
<b>46-55</b>	32.400	14,8%	71.495,4	16,3%	5.367,7	25,1%	66.342,2	15,8%	47.619,0	16,3%
<b>56-65</b>	52.933	24,2%	109.927,0	25,0%	5.751,1	26,9%	104.529,2	24,9%	73.828,0	25,2%
<b>66-75</b>	60.929	27,8%	112.829,2	25,7%	4.492,0	21,0%	108.760,5	26,0%	73.599,4	25,1%
<b>76-85</b>	40.315	18,4%	74.942,5	17,1%	2.073,1	9,7%	73.140,1	17,5%	49.867,1	17,0%
<b>Más de 85</b>	15.912	7,3%	30.914,1	7,0%	626,6	2,9%	30.349,0	7,2%	21.293,1	7,3%
<b>Sin clasificar</b>	61	0,0%	88,6	0,0%	8,4	0,0%	80,2	0,0%	42,8	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>100%</b>	<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>	<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>

Tramos de edad (años)	CUOTA ÍNTEGRA <sup>(1)</sup>		Tipo <sup>(2)</sup> Medio	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo <sup>(3)</sup> Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
<b>Menor o igual a 25</b>	25,4	1,2%	1,003%	19,0	1,9%	6,4	0,5%	0,254%
<b>26-35</b>	68,4	3,1%	1,050%	31,6	3,2%	36,7	3,0%	0,563%
<b>36-45</b>	136,1	6,2%	0,783%	66,0	6,6%	70,0	5,8%	0,403%
<b>46-55</b>	386,1	17,5%	0,811%	204,5	20,4%	180,8	15,0%	0,380%
<b>56-65</b>	560,3	25,4%	0,759%	267,0	26,7%	292,3	24,3%	0,396%
<b>66-75</b>	544,3	24,6%	0,740%	227,0	22,7%	316,5	26,3%	0,430%
<b>76-85</b>	342,9	15,5%	0,688%	132,6	13,2%	209,7	17,4%	0,420%
<b>Más de 85</b>	145,0	6,6%	0,681%	53,8	5,4%	90,9	7,5%	0,427%
<b>Sin clasificar</b>	0,3	0,0%	0,766%	0,0	0,0%	0,3	0,0%	0,766%
<b>TOTAL</b>	<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>	<b>0,755%</b>	<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>	<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>	<b>0,411%</b>

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia



Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de base imponible volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 66 y 75 años, como ocurrió con el número de declarantes y el patrimonio bruto. En 2020, estos contribuyentes aportaron el 26% del importe de dicha variable (el 26,8% en 2019).

El colectivo de declarantes con mayor peso relativo en la base liquidable de 2020 fue el de edades comprendidas entre 56 y 65 años, que aportó el 25,2% de esa magnitud, seguido del de contribuyentes de entre 66 y 75 años, con el 25,1% (el 24,2% y el 26%, respectivamente, en 2019).

En lo que se refiere a la cuota íntegra, la mayor aportación fue la de los contribuyentes de entre 56 y 65 años, con el 25,4% del total (el 23,7% en 2019). El peso relativo de la cuota íntegra aportada por el colectivo de contribuyentes más numeroso en 2020, el de edades comprendidas entre 66 y 75 años, se situó en el 24,6% (el 25% en 2019)

Se observa que los contribuyentes de 65 o menos años de edad aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra. Por el contrario, para los declarantes mayores de 65 años, la aportación en términos de cuota íntegra fue inferior a la de la base liquidable.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,755%) para los contribuyentes de edad igual o inferior a 65 años, registrándose el valor máximo en el intervalo de edades comprendidas entre 26 y 35 años, donde se situó en el 1,050%. Para los declarantes mayores de 65 años, el tipo medio de gravamen resultó ser inferior al global, siendo el mínimo el correspondiente a los de más de 85 años, para los que se situó en el 0,681%. En el ejercicio 2019, el tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,787%) para los contribuyentes de 55 o menos años de edad, con un máximo del 1,043% para los de edad igual o inferior a 25 años, mientras que para los declarantes con 56 o más años el tipo medio de gravamen fue inferior al global, con un mínimo del 0,755% en el tramo de edades comprendidas entre 66 y 75 años.

Los contribuyentes con la máxima aportación relativa en el importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2020 fueron los de edades comprendidas entre 56 y 65 años, los cuales acumularon el 26,7% de su importe total. Sin embargo, los contribuyentes más beneficiados por estas minoraciones fueron aquellos con 25 o menos años de edad, para los que la minoración media resultó ser de 92.196 euros, cifra muy superior a la media global de 54.069 euros (véase el cuadro D.XI del anexo estadístico). En 2019, el tramo con mayor peso relativo en dichas deducciones y bonificaciones fue el de edades comprendidas entre 66 y 75 años, con una aportación del 23,5% de su importe global, siendo igualmente los contribuyentes de edad igual o inferior a 25 años los que tuvieron la máxima minoración media, 102.797 euros, frente a la media global de 50.060 euros.

La máxima participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2020 fue la de los declarantes situados en el tramo comprendido entre 66 y 75 años de edad, con el 26,3%, lo que supuso 1,7 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra total (el 24,6%). También aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 76 y 85 años (1,9 puntos porcentuales, al aportar el 15,5% de la cuota íntegra y el 17,4% en la cuota a ingresar) y los de más de 85 años (0,9 puntos porcentuales, al pasar del 6,6% en términos de la cuota íntegra al 7,5% en la cuota a ingresar). Por el contrario, los declarantes con 65 o menos años de edad, vieron disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los situados en el tramo de edad de 46 a 55 años, para los que su aportación a la cuota íntegra (el

17,5%) fue superior en 2,5 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 15%). En 2019, fueron los contribuyentes con edades comprendidas entre 66 y 75 años los de mayor diferencia positiva entre las aportaciones a la cuota a ingresar y a la cuota íntegra (1,2 puntos porcentuales) y aquellos con edades de entre 46 y 55 años los de mayor diferencia negativa entre las participaciones en ambas variables (-2,8 puntos porcentuales).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 26 y 35 años, que en 2020 ingresaron de media 13.885 euros (13.089 euros en 2019), frente a los 6.348 euros que resultó para la media global de dicha variable (6.643 euros en 2019).

Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, con el 0,563%, 152 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,411%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes con edades entre 66 y 75 años (0,430%), entre 76 y 85 años (el 0,420%) y los mayores de 85 años (el 0,427%). El tipo efectivo mínimo fue el de los declarantes de 25 o menos años, para los que se situó en el 0,254%. En el ejercicio 2019, el tipo efectivo máximo también correspondió a los contribuyentes de entre 26 y 35 años, con el 0,520%, y el mínimo a los de edad igual o inferior a 25 años, con el 0,252%.

En el cuadro 21 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2020 en función de la edad del declarante. En el gráfico 10 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada uno de los tramos de edades.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa superior a la global (el 27,9%) en los declarantes de edades comprendidas entre 36 y 75 años, con un máximo del 29,8% en aquellos de 46 a 55 años de edad. La participación mínima correspondió a los declarantes de hasta 25 años de edad, para los que este elemento patrimonial supuso el 21,1% de su patrimonio bruto.

Los valores representativos de la participación en IIC tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes con edades menores o iguales a 25 años, para los que supusieron el 34,4% de su patrimonio bruto, participación superior en 9,6 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2020 (el 24,8%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 20,4% de los contribuyentes situados en el intervalo de edades comprendidas entre 36 y 45 años y el 28,5% de aquellos con más de 85 años.

Los valores de renta variable tuvieron una representación considerable en el patrimonio de los declarantes de edades comprendidas entre 36 y 45 años, para los que se situó en el 23,8%, la máxima de toda la distribución. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 19,2% y el 22,2%, correspondiendo la primera de dichas participaciones a los contribuyentes de 25 o menos años y a los de más de 85 años, y la segunda a aquellos con edades comprendidas entre 56 y 65 años.

Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes con edades de 25 años o menos, colectivo para el que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en el 16,9%. La participación mínima, el 13,9%, correspondió a los declarantes de edad superior a 85 años.

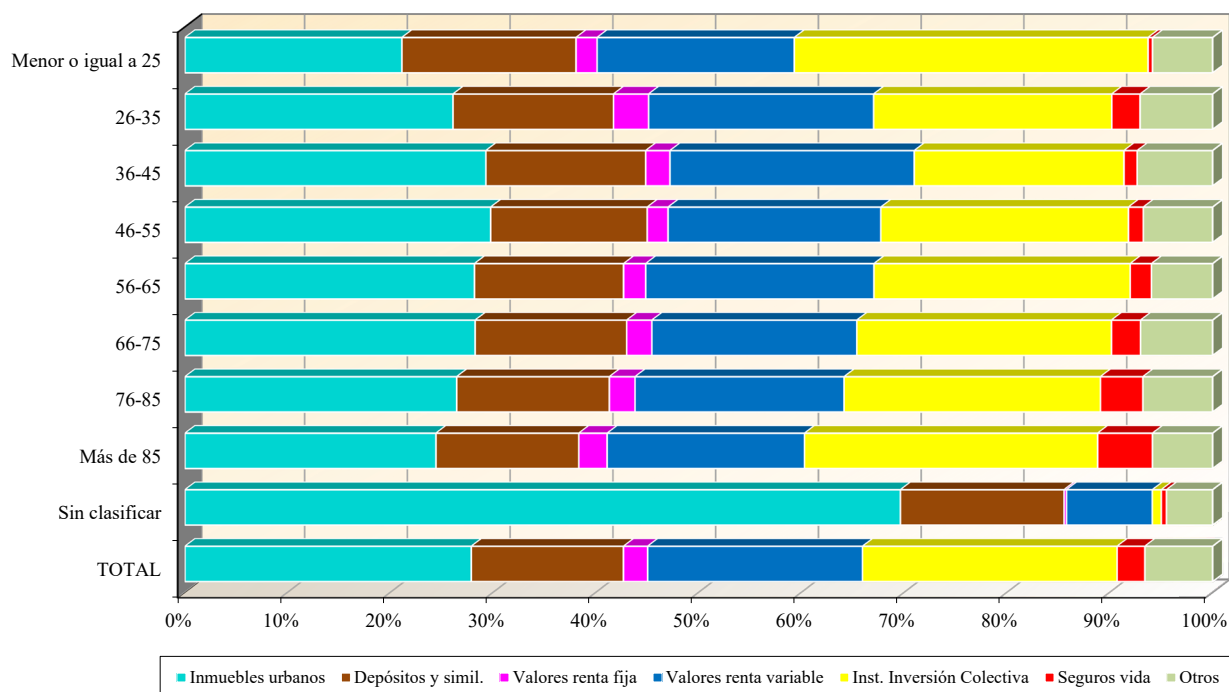
*Cuadro 21*  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2020**

*Importes en millones de euros*

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
<b>Menor o igual a 25</b>	719,0	21,1%	61,3	1,8%	577,1	16,9%	69,9	2,1%	653,6	19,2%
<b>26-35</b>	2.362,8	26,1%	110,0	1,2%	1.414,0	15,6%	309,8	3,4%	1.982,8	21,9%
<b>36-45</b>	7.726,1	29,3%	287,0	1,1%	4.101,3	15,5%	624,8	2,4%	6.269,4	23,8%
<b>46-55</b>	21.272,7	29,8%	833,9	1,2%	10.892,4	15,2%	1.452,3	2,0%	14.801,3	20,7%
<b>56-65</b>	30.976,3	28,2%	1.231,4	1,1%	15.949,3	14,5%	2.364,7	2,2%	24.416,1	22,2%
<b>66-75</b>	31.871,8	28,2%	1.167,6	1,0%	16.630,8	14,7%	2.770,9	2,5%	22.497,8	19,9%
<b>76-85</b>	19.821,6	26,4%	706,9	0,9%	11.129,9	14,9%	1.877,7	2,5%	15.244,8	20,3%
<b>Más de 85</b>	7.551,6	24,4%	238,9	0,8%	4.296,9	13,9%	854,6	2,8%	5.935,3	19,2%
<b>Sin clasificar</b>	61,7	69,6%	2,9	3,3%	14,1	15,9%	0,2	0,2%	7,4	8,3%
<b>TOTAL</b>	<b>122.363,4</b>	<b>27,9%</b>	<b>4.639,9</b>	<b>1,1%</b>	<b>65.005,8</b>	<b>14,8%</b>	<b>10.325,0</b>	<b>2,4%</b>	<b>91.808,5</b>	<b>20,9%</b>
Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
<b>Menor o igual a 25</b>	1.172,5	34,4%	14,8	0,4%	137,6	4,0%	3.405,8	100,0%	142,4	4,2%
<b>26-35</b>	2.098,5	23,2%	250,2	2,8%	528,0	5,8%	9.056,0	100,0%	551,9	6,1%
<b>36-45</b>	5.383,9	20,4%	340,3	1,3%	1.646,6	6,2%	26.379,3	100,0%	2.389,1	9,1%
<b>46-55</b>	17.225,5	24,1%	1.033,8	1,4%	3.983,5	5,6%	71.495,4	100,0%	5.367,7	7,5%
<b>56-65</b>	27.412,1	24,9%	2.279,0	2,1%	5.298,0	4,8%	109.927,0	100,0%	5.751,1	5,2%
<b>66-75</b>	27.959,2	24,8%	3.191,7	2,8%	6.739,4	6,0%	112.829,2	100,0%	4.492,0	4,0%
<b>76-85</b>	18.696,3	24,9%	3.092,3	4,1%	4.373,0	5,8%	74.942,5	100,0%	2.073,1	2,8%
<b>Más de 85</b>	8.818,6	28,5%	1.650,1	5,3%	1.568,1	5,1%	30.914,1	100,0%	626,6	2,0%
<b>Sin clasificar</b>	0,8	0,9%	0,4	0,5%	1,0	1,2%	88,6	100,0%	8,4	9,5%
<b>TOTAL</b>	<b>108.767,3</b>	<b>24,8%</b>	<b>11.852,6</b>	<b>2,7%</b>	<b>24.275,2</b>	<b>5,5%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>4,9%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

**Gráfico 10**  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS**  
**CONTRIBUYENTES. IP 2020**



Para los declarantes de 25 o menos años de edad, el peso relativo de los valores de renta fija fue del 2,1%. Dicho peso aumentó considerablemente en el siguiente tramo de edad, el de los contribuyentes de entre 26 y 35 años, situándose en el 3,4%. Para edades iguales o superiores a 36 años, la participación de estos bienes el patrimonio bruto osciló entre el 2% y el 2,8%.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP fue incrementándose a medida que lo hacía su edad, de forma que la participación mínima, de tan solo el 0,4%, correspondió a los declarantes con una edad de hasta 25 años y la máxima, el 5,3%, a los mayores de 85 años. No obstante, se observa una excepción en este comportamiento para los contribuyentes de edades comprendidas entre 26 y 35 años, para los que estos bienes representaron el 2,8% de su patrimonio bruto, porcentaje superior a los correspondientes a los declarantes con edades comprendidas entre 36 y 65 años.

La proporción que representaron los bienes inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,8% para los declarantes de 25 o menos años de edad y un mínimo del 0,8% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 4,9%) en los declarantes de edades comprendidas entre 26 y 65 años, destacando el tramo de 36 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 9,1%. La participación mínima correspondió a los declarantes mayores de 85 años, con el 2%.

Si se comparan las distribuciones por tramos de edad del peso relativo de cada una de las clases de bienes y las deudas en los ejercicios 2019 y 2020 no se obtienen diferencias significativas.

## **6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades y Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo, correspondientes al IP del ejercicio 2020, para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2020, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,7% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Madrid y Andalucía, con unas participaciones relativas del 10,9%, 8,9% y 8,7%, en ese orden. En 2019 también fueron esas cuatro CCAA las de mayores participaciones en el número total de declaraciones y, además, con unas proporciones iguales o similares (Cataluña, el 37,6%, Comunidad Valenciana, el 11%, Madrid, el 9% y Andalucía, el 8,8%).

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores, pero no excesivamente alejadas, a las concernientes al número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de los bienes y derechos no exentos superó en 18,6 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes. Hay que tener en cuenta que, en la Comunidad de Madrid, dada la aplicación de una bonificación general del 100%, tan solo estaban obligados a declarar aquellos contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros, por lo que la cuantía media del patrimonio bruto declarado en este territorio es muy superior a la media global del conjunto de contribuyentes del impuesto, (en 2020, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 6,2 millones de euros, frente a 2 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los valores de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,5% en Cataluña, del 27,5% en la Comunidad de Madrid, del 8,8% en la Comunidad Valenciana y del 6,5% en Andalucía, es decir, entre las cuatro CCAA aportaron el 73,3% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2019 (el 73,4% en 2019).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 29,2% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2020 (29,5% en 2019). La Comunidad de Madrid aportó el 24,1% de las deudas consignadas (el 25,4% en 2019), la participación de la Comunidad Valenciana fue del 9% (el 8% en 2019) y la de Andalucía del 8,5% (el 8,4% en 2019).

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,5%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 27,7%, de la Comunidad Valenciana, con el 8,9%, y de Andalucía, con el 6,5%. En el ejercicio 2019, también fueron los contribuyentes de estas cuatro CCAA los que aportaron las mayores proporciones de base imponible, con unos niveles muy parecidos en ambos ejercicios (las aportaciones fueron del 30,4%, 27,9%, 8,9% y 6,4%, en ese orden).

*Cuadro 22*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2020**

*Importes en millones de euros*

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.997	8,7%	28.697,9	6,5%	1.826,7	8,5%	27.071,7	6,5%	14.521,8	5,0%
Aragón	14.812	6,8%	15.693,3	3,6%	572,6	2,7%	15.133,0	3,6%	9.260,1	3,2%
Principado de Asturias	3.656	1,7%	5.776,8	1,3%	235,5	1,1%	5.548,0	1,3%	3.061,2	1,0%
Illes Balears	8.484	3,9%	16.323,6	3,7%	1.034,0	4,8%	15.332,1	3,7%	9.514,6	3,3%
Canarias	6.584	3,0%	10.722,2	2,4%	665,0	3,1%	10.173,6	2,4%	5.867,4	2,0%
Cantabria	2.969	1,4%	4.753,2	1,1%	181,6	0,8%	4.574,1	1,1%	2.525,5	0,9%
Castilla-La Mancha	3.850	1,8%	5.589,5	1,3%	150,3	0,7%	5.446,8	1,3%	2.828,2	1,0%
Castilla y León	7.607	3,5%	11.781,7	2,7%	379,4	1,8%	11.415,5	2,7%	6.233,8	2,1%
Cataluña	82.465	37,7%	133.724,0	30,5%	6.245,2	29,2%	127.654,4	30,5%	86.986,5	29,7%
Extremadura	1.243	0,6%	1.455,5	0,3%	47,8	0,2%	1.409,3	0,3%	785,2	0,3%
Galicia	8.242	3,8%	16.747,4	3,8%	787,4	3,7%	15.978,0	3,8%	10.413,6	3,6%
Comunidad de Madrid	19.508	8,9%	120.576,6	27,5%	5.166,2	24,1%	115.911,6	27,7%	102.766,8	35,1%
Región de Murcia	4.454	2,0%	7.406,2	1,7%	353,6	1,7%	7.087,4	1,7%	4.095,7	1,4%
La Rioja	2.454	1,1%	4.358,7	1,0%	140,5	0,7%	4.218,7	1,0%	2.533,4	0,9%
Comunidad Valenciana	23.892	10,9%	38.734,4	8,8%	1.920,9	9,0%	37.092,9	8,9%	22.962,1	7,8%
Ceuta	277	0,1%	555,9	0,1%	22,8	0,1%	533,1	0,1%	342,8	0,1%
Melilla	321	0,1%	627,2	0,1%	15,8	0,1%	611,5	0,1%	387,2	0,1%
No residentes	9.176	4,2%	15.513,6	3,5%	1.657,2	7,7%	13.888,7	3,3%	7.604,1	2,6%
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>100%</b>	<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>	<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

*Cuadro 22 (continuación)*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR  
 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2020**

*Importes en millones de euros*

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA <sup>(1)</sup>		Tipo Medio <sup>(2)</sup>	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo <sup>(3)</sup> Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	93,5	4,2%	0,644%	0,0	0,0%	93,3	7,8%	0,643%
Aragón	48,4	2,2%	0,523%	0,0	0,0%	48,4	4,0%	0,523%
Principado de Asturias	19,6	0,9%	0,641%	0,1	0,0%	19,5	1,6%	0,638%
Illes Balears	68,2	3,1%	0,717%	0,0	0,0%	68,1	5,7%	0,715%
Canarias	32,4	1,5%	0,553%	0,0	0,0%	32,4	2,7%	0,552%
Cantabria	15,7	0,7%	0,621%	0,0	0,0%	15,7	1,3%	0,621%
Castilla-La Mancha	14,3	0,6%	0,506%	0,0	0,0%	14,3	1,2%	0,506%
Castilla y León	33,5	1,5%	0,537%	0,0	0,0%	33,4	2,8%	0,536%
Cataluña	547,3	24,8%	0,629%	0,3	0,0%	546,6	45,4%	0,628%
Extremadura	5,3	0,2%	0,675%	0,0	0,0%	5,3	0,4%	0,675%
Galicia	66,6	3,0%	0,640%	0,0	0,0%	66,6	5,5%	0,640%
Comunidad de Madrid	992,1	44,9%	0,965%	992,0	99,1%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	27,2	1,2%	0,665%	0,0	0,0%	27,2	2,3%	0,665%
La Rioja	14,6	0,7%	0,575%	0,0	0,0%	14,6	1,2%	0,575%
Comunidad Valenciana	156,5	7,1%	0,682%	0,0	0,0%	156,4	13,0%	0,681%
Ceuta	2,7	0,1%	0,775%	0,0	0,0%	1,3	0,1%	0,368%
Melilla	2,4	0,1%	0,612%	0,0	0,0%	1,0	0,1%	0,253%
No residentes	68,7	3,1%	0,904%	9,1	0,9%	59,7	5,0%	0,784%
<b>TOTAL</b>	<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>	<b>0,755%</b>	<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>	<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>	<b>0,411%</b>

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 35,1% (el 35,3% en 2019), esto es, 7,4 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible (idéntica diferencia en 2019). Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2020, junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 29,7%, 7,8% y 5%, respectivamente (29,7%, 7,9% y 4,8%, en 2019), proporciones que fueron inferiores en 0,8, 1,1 y 1,5 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible (0,7, 1 y 1,6 puntos porcentuales en 2019).

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 44,9% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2020, participación superior en 9,8 puntos porcentuales a la de la base liquidable (35,1%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2020 fue de 5,9 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,9 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 24,8%, 7,1% y 4,2%, respectivamente. En el ejercicio 2019, la participación de la Comunidad de Madrid en la cuota íntegra fue el 44,1%, en Cataluña del 24,7%, en la Comunidad Valenciana del 6,8% y en Andalucía del 3,9%.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,755%) en la Comunidad de Madrid (el 0,965%) y en Ceuta (el 0,775%). El tipo medio mínimo se registró en Castilla-La Mancha, donde se situó en el 0,506%. En 2019 el valor máximo del tipo medio también correspondió a la Comunidad de Madrid, con el 0,983%, y su valor mínimo, el 0,524%, a Castilla-La Mancha.

En lo que se refiere a las deducciones y bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 fueron los siguientes:

- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 334.252 euros, cifra superior en el 6,8% a la de 2019 (313.071 euros).
- En Aragón, Illes Balears y Castilla y León, las bonificaciones autonómicas registraron unas tasas de variación del 47%, 27,6% y -5,4%, respectivamente, en comparación con las cifras correspondientes a 2019, si bien no es posible ofrecer sus importes por operar el secreto estadístico, al ser aplicadas por menos de 6 declarantes.
- La bonificación aplicable en el Principado de Asturias supuso una minoración de 93.314 euros, el 12,8 % menos que en 2019 (106.991 euros).
- En Galicia, las deducciones autonómicas totalizaron 6.356 euros, cifra superior en el 7,9% a la de 2019 (5.891 euros).
- En la Comunidad de Madrid, el importe de la bonificación general del 100% en la cuota creció el 0,2% en comparación con 2019, situándose en 992 millones de euros, lo que representó el 99,1% del importe global de las bonificaciones autonómicas en 2020 (990 millones de euros, el 96,8% del total, en el ejercicio 2019).



Hay que tener en cuenta que, en 2019, a las CCAA citadas se sumaba La Rioja, cuyos contribuyentes pudieron aplicar en ese ejercicio una bonificación general del 75%, que supuso una minoración de 12,9 millones de euros.

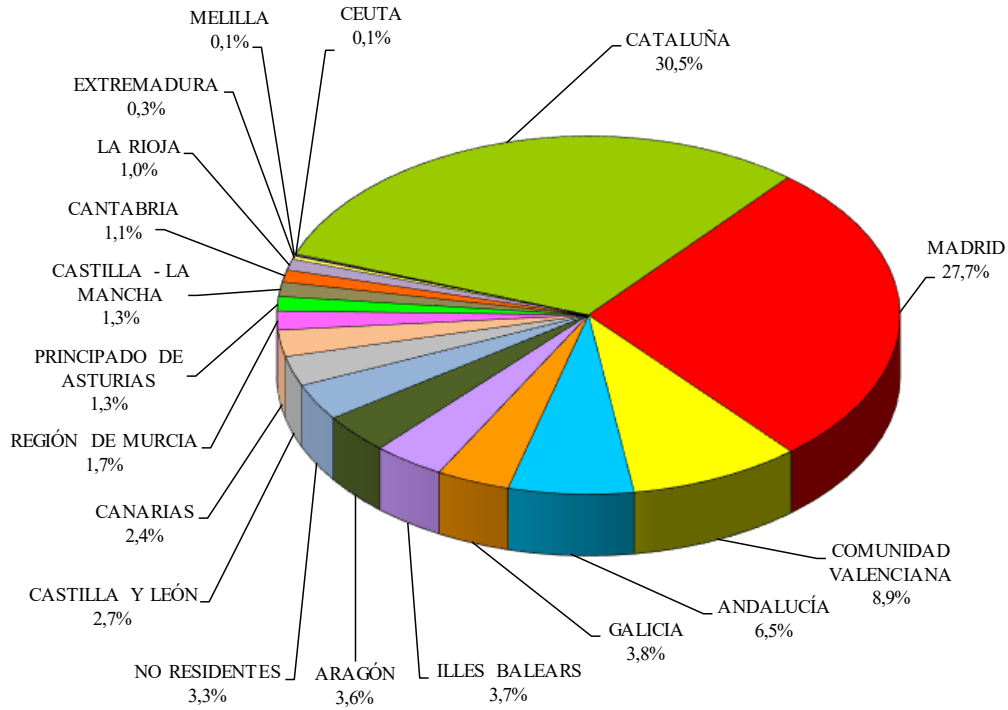
En el reparto territorial de la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 45,4% (el 45,5% en 2019), y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica del 100% aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 13% y 7,8%, respectivamente (12,6% y 7,3%, en 2019).

El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Illes Balears, con el 0,715%, valor muy por encima del tipo efectivo global (0,411%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,253%, y Ceuta, con el 0,368%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios. En 2019, la CA con mayor tipo efectivo fue Galicia, con el 0,882%, y los territorios con los tipos efectivos más bajos fueron La Rioja, donde se situó en el 0,162%, como consecuencia de la bonificación general del 75% aplicable en ese ejercicio, Melilla, con el 0,278%, y Ceuta, con el 0,385%, por idénticas circunstancias que en 2020.

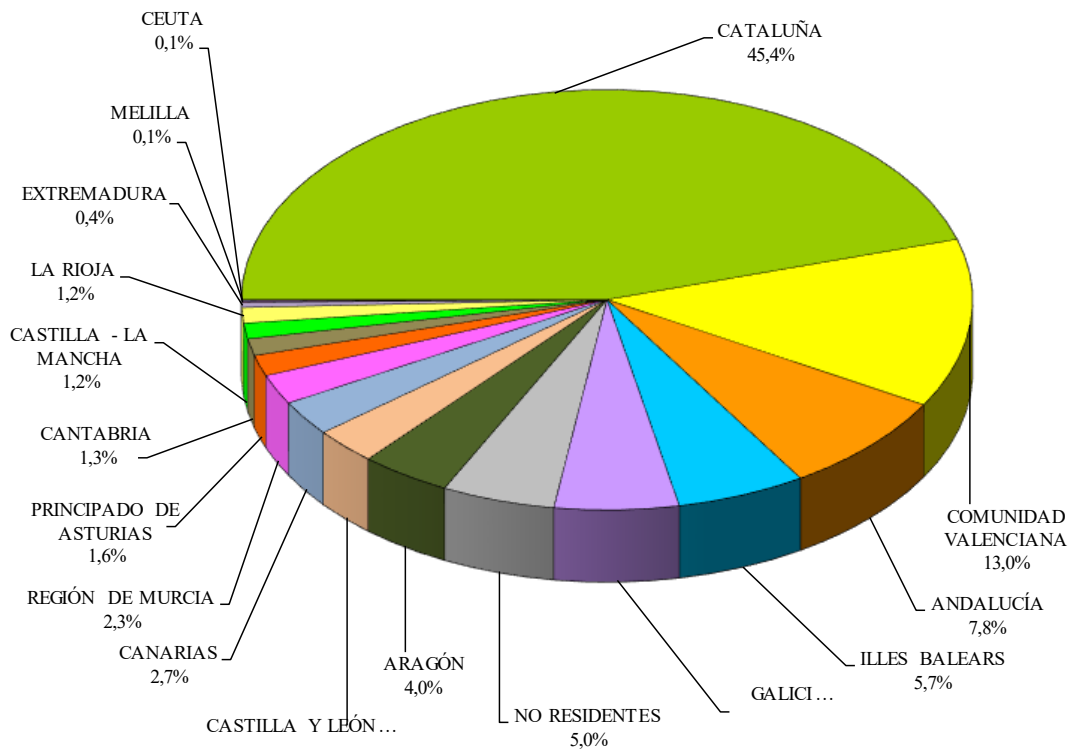
En el gráfico 11 se muestra el peso relativo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar en el periodo impositivo 2020 y en el gráfico 12 se recogen los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2020 para cada una de ellas.

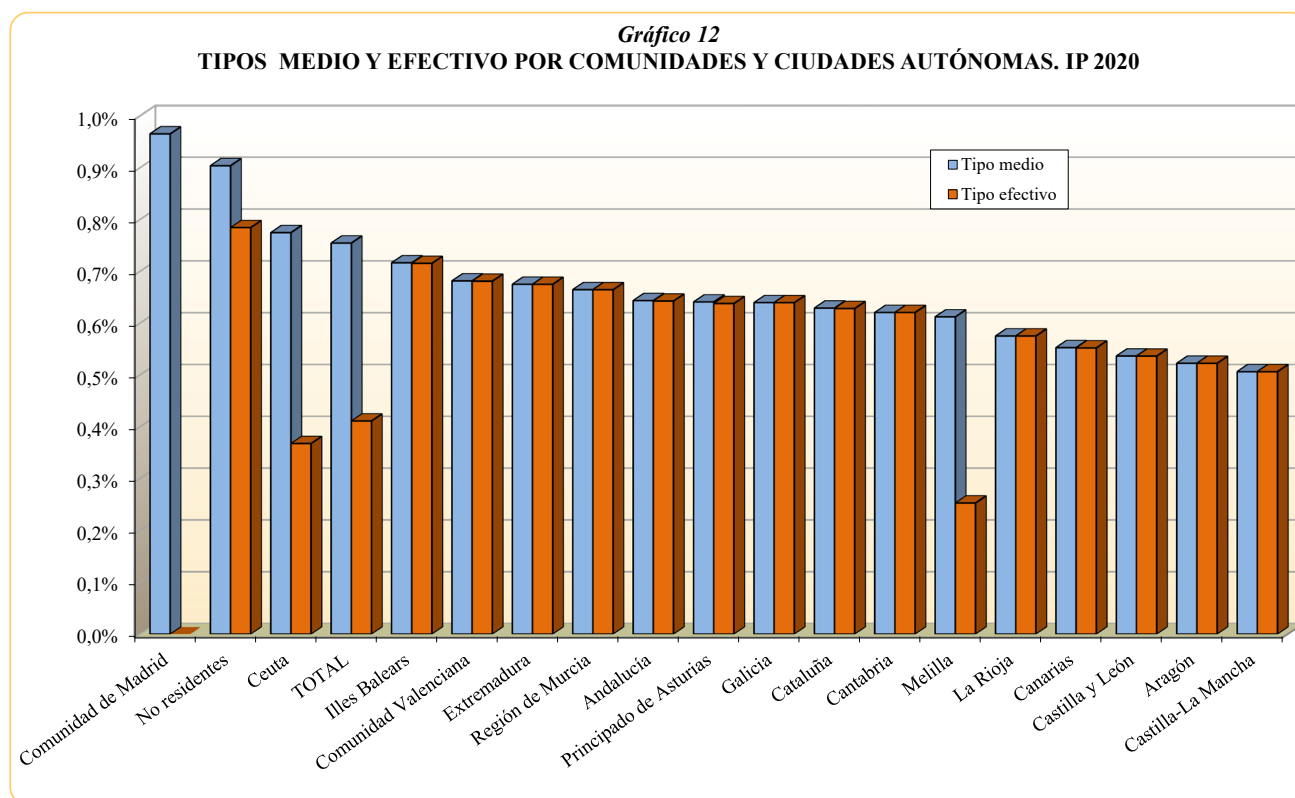
**Gráfico 11**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR**  
**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2020**

**BASE IMPONIBLE**



**CUOTA A INGRESAR**





El cuadro 23 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de los bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2020. En el gráfico 13 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas en 2020.

Los bienes inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 36,6% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 27,9%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 35%, así como Cataluña, Castilla-La Mancha, Canarias y Ceuta, con unas participaciones comprendidas entre el 31,6% y el 29,3%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 16,3%, es decir, 11,6 puntos por debajo del peso en el TRFC.

La aportación máxima de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 31,8% del patrimonio bruto declarado, proporción bastante superior a la de los bienes inmuebles urbanos, que en esta región fue del 16,3%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, Castilla y León y Cantabria, donde representaron el 28,9%, 27,7% y 27,6%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en sus territorios. La participación mínima correspondió a Melilla, con el 15,5%, proporción inferior en 9,3 puntos porcentuales al peso global de estos activos (24,8%).

*Cuadro 23*  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2020**

*Importes en millones de euros*

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
<b>Andalucía</b>	8.196,0	28,6%	635,2	2,2%	5.875,7	20,5%	677,9	2,4%	4.508,9	15,7%
<b>Aragón</b>	4.366,4	27,8%	170,9	1,1%	2.852,4	18,2%	304,5	1,9%	2.270,3	14,5%
<b>Principado de Asturias</b>	1.487,0	25,7%	33,8	0,6%	992,6	17,2%	106,3	1,8%	1.149,1	19,9%
<b>Illes Balears</b>	5.982,4	36,6%	253,5	1,6%	2.431,8	14,9%	364,9	2,2%	2.873,7	17,6%
<b>Canarias</b>	3.207,2	29,9%	170,4	1,6%	1.879,9	17,5%	274,3	2,6%	2.312,9	21,6%
<b>Cantabria</b>	1.359,6	28,6%	36,4	0,8%	669,0	14,1%	75,8	1,6%	995,6	20,9%
<b>Castilla-La Mancha</b>	1.726,4	30,9%	137,3	2,5%	1.136,9	20,3%	110,1	2,0%	922,9	16,5%
<b>Castilla y León</b>	2.957,7	25,1%	174,6	1,5%	2.150,4	18,3%	212,6	1,8%	2.239,1	19,0%
<b>Cataluña</b>	42.310,3	31,6%	643,7	0,5%	19.784,8	14,8%	3.024,2	2,3%	24.558,7	18,4%
<b>Extremadura</b>	380,9	26,2%	59,3	4,1%	334,5	23,0%	33,3	2,3%	224,4	15,4%
<b>Galicia</b>	3.604,9	21,5%	118,7	0,7%	3.012,1	18,0%	486,9	2,9%	4.694,8	28,0%
<b>Comunidad de Madrid</b>	19.594,9	16,3%	1.023,5	0,8%	13.801,2	11,4%	3.382,3	2,8%	34.972,4	29,0%
<b>Región de Murcia</b>	2.096,3	28,3%	179,7	2,4%	1.705,7	23,0%	199,5	2,7%	977,0	13,2%
<b>La Rioja</b>	1.156,2	26,5%	98,5	2,3%	697,8	16,0%	72,5	1,7%	859,5	19,7%
<b>Comunidad Valenciana</b>	11.079,3	28,6%	441,7	1,1%	6.982,8	18,0%	928,5	2,4%	6.722,4	17,4%
<b>Ceuta</b>	162,8	29,3%	0,8	0,1%	113,0	20,3%	8,3	1,5%	96,9	17,4%
<b>Melilla</b>	219,4	35,0%	5,7	0,9%	135,9	21,7%	9,3	1,5%	116,6	18,6%
<b>No residentes</b>	12.475,8	80,4%	456,2	2,9%	449,4	2,9%	53,8	0,3%	1.313,4	8,5%
<b>TOTAL</b>	<b>122.363,4</b>	<b>27,9%</b>	<b>4.639,9</b>	<b>1,1%</b>	<b>65.005,8</b>	<b>14,8%</b>	<b>10.325,0</b>	<b>2,4%</b>	<b>91.808,5</b>	<b>20,9%</b>

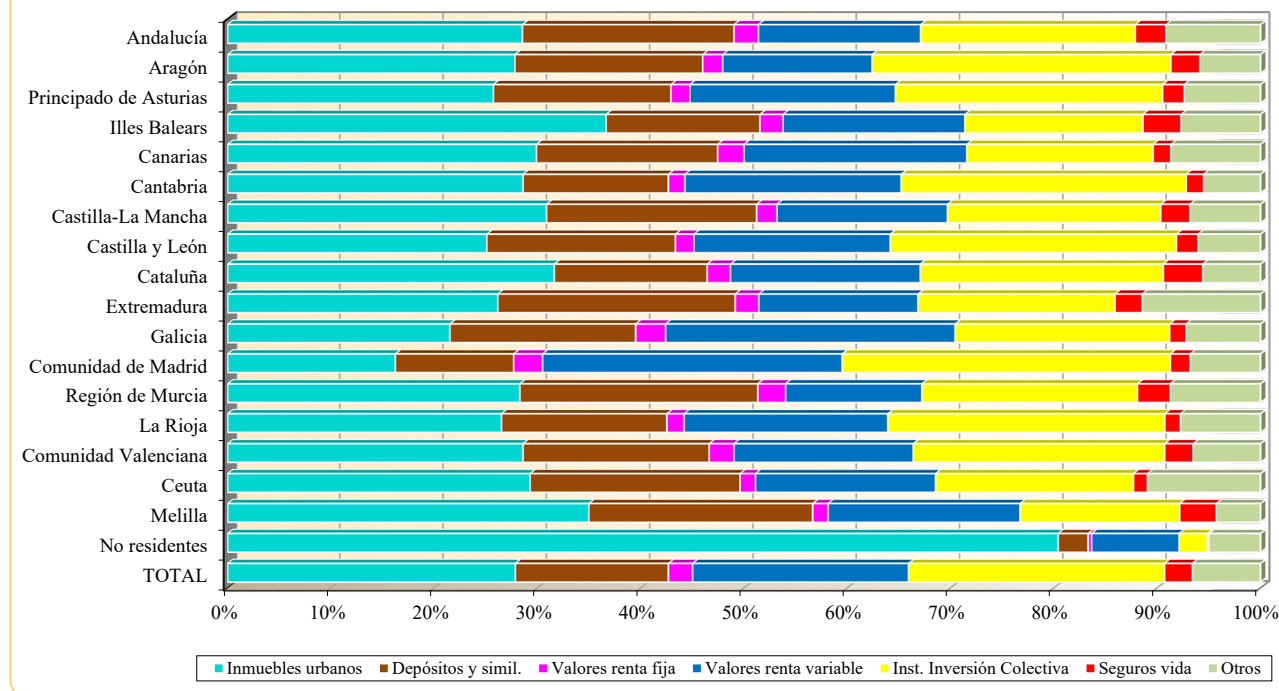
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

<i>Cuadro 23 (continuación)</i>										
<b>COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2020</b>										
COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
<b>Andalucía</b>	5.961,8	20,8%	852,2	3,0%	1.990,1	6,9%	28.697,9	100,0%	1.826,7	6,4%
<b>Aragón</b>	4.538,9	28,9%	439,5	2,8%	750,6	4,8%	15.693,3	100,0%	572,6	3,6%
<b>Principado de Asturias</b>	1.495,1	25,9%	120,1	2,1%	392,8	6,8%	5.776,8	100,0%	235,5	4,1%
<b>Illes Balears</b>	2.813,2	17,2%	603,5	3,7%	1.000,5	6,1%	16.323,6	100,0%	1.034,0	6,3%
<b>Canarias</b>	1.933,6	18,0%	185,0	1,7%	759,0	7,1%	10.722,2	100,0%	665,0	6,2%
<b>Cantabria</b>	1.311,4	27,6%	80,3	1,7%	225,2	4,7%	4.753,2	100,0%	181,6	3,8%
<b>Castilla-La Mancha</b>	1.154,2	20,6%	157,9	2,8%	244,0	4,4%	5.589,5	100,0%	150,3	2,7%
<b>Castilla y León</b>	3.263,6	27,7%	247,0	2,1%	536,7	4,6%	11.781,7	100,0%	379,4	3,2%
<b>Cataluña</b>	31.461,3	23,5%	5.120,1	3,8%	6.820,9	5,1%	133.724,0	100,0%	6.245,2	4,7%
<b>Extremadura</b>	277,6	19,1%	38,2	2,6%	107,4	7,4%	1.455,5	100,0%	47,8	3,3%
<b>Galicia</b>	3.476,5	20,8%	266,5	1,6%	1.087,0	6,5%	16.747,4	100,0%	787,4	4,7%
<b>Comunidad de Madrid</b>	38.306,5	31,8%	2.319,0	1,9%	7.176,8	6,0%	120.576,6	100,0%	5.166,2	4,3%
<b>Región de Murcia</b>	1.546,2	20,9%	234,2	3,2%	467,5	6,3%	7.406,2	100,0%	353,6	4,8%
<b>La Rioja</b>	1.169,2	26,8%	65,8	1,5%	239,1	5,5%	4.358,7	100,0%	140,5	3,2%
<b>Comunidad Valenciana</b>	9.429,4	24,3%	1.070,8	2,8%	2.079,5	5,4%	38.734,4	100,0%	1.920,9	5,0%
<b>Ceuta</b>	106,5	19,2%	7,6	1,4%	60,0	10,8%	555,9	100,0%	22,8	4,1%
<b>Melilla</b>	96,9	15,5%	22,2	3,5%	21,1	3,4%	627,2	100,0%	15,8	2,5%
<b>No residentes</b>	425,2	2,7%	22,8	0,1%	317,1	2,0%	15.513,6	100,0%	1.657,2	10,7%
<b>TOTAL</b>	<b>108.767,3</b>	<b>24,8%</b>	<b>11.852,6</b>	<b>2,7%</b>	<b>24.275,2</b>	<b>5,5%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>4,9%</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

**Gráfico 13**  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**  
**IP 2020**



Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en la Comunidad de Madrid y en Galicia, donde supusieron el 29% y el 28%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (20,9%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 13,2%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su mayor protagonismo en la Región de Murcia y Extremadura, donde representaron el 23% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Melilla, Andalucía, Castilla-La Mancha y Ceuta, donde las participaciones relativas de estos activos se situaron entre el 20,3% y el 21,7%. En la Comunidad de Madrid se produjo la mínima participación relativa, con el 11,4% (3,4 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 14,8%), seguida de Cantabria, con el 14,1%.

Los valores de renta fija tuvieron un peso relativo máximo del 2,9% en Galicia. En las demás CCAA su participación estuvo comprendida entre el 1,5% de Ceuta y Melilla y el 2,8% de la Comunidad de Madrid.

Los seguros de vida destacaron en Cataluña, Illes Balears, Melilla y Región de Murcia, con unas participaciones relativas del 3,8%, 3,7%, 3,5% y 3,2%, respectivamente. En el extremo contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,4% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,3 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,7%).

Los bienes inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,1% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,5%, en la Región de Murcia, con el 2,4%, en La Rioja, con el 2,3%, y en Andalucía, con el 2,2%.

En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó en un valor igual o inferior al 1,6%, registrándose la participación mínima en Ceuta, con el 0,1%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,4% del importe del patrimonio bruto, seguida de Illes Balears y Canarias, con unas participaciones del 6,3% y 6,2%, respectivamente. El territorio en el que las deudas absorbieron la mínima proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,5%, participación inferior en 2,4 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,9%).

La composición del patrimonio bruto y las deudas por CCAA y las proporciones de cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto descritas para 2020 fueron similares a las del ejercicio precedente.





## 7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2016-2020

En el cuadro 24 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2016 y 2020, ambos inclusive.

<i>Cuadro 24</i>									
<b>EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2016-2020</b>									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación (**)			
	2016	2017	2018	2019	2020	17/16	18/17	19/18	20/19
<b>TOTAL DECLARANTES</b>	197.768	202.437	206.037	212.284	218.991	2,4%	1,8%	3,0%	3,2%
<b>BASE IMPONIBLE</b>									
Nº de declarantes	196.843	201.486	205.016	211.277	217.974	2,4%	1,8%	3,1%	3,2%
Importe (millones de euros)	359.463,3	379.968,6	378.826,1	407.576,5	419.080,6	5,7%	-0,3%	7,6%	2,8%
Cuantía media (euros)	1.826.142	1.885.831	1.847.788	1.929.110	1.922.617	3,3%	-2,0%	4,4%	-0,3%
<b>BASE LIQUIDABLE</b>									
Nº de declarantes	187.759	192.352	195.323	201.433	207.966	2,4%	1,5%	3,1%	3,2%
Importe (millones de euros)	245.223,9	263.015,4	259.954,5	285.106,8	292.690,0	7,3%	-1,2%	9,7%	2,7%
Cuantía media (euros)	1.306.057	1.367.365	1.330.895	1.415.393	1.407.393	4,7%	-2,7%	6,3%	-0,6%
<b>CUOTA ÍNTEGRA (*)</b>									
Nº de declarantes	187.759	192.352	195.320	201.433	207.966	2,4%	1,5%	3,1%	3,2%
Importe (millones de euros)	1.868,5	2.124,0	2.051,1	2.244,5	2.208,9	13,7%	-3,4%	9,4%	-1,6%
Cuantía media (euros)	9.951	11.042	10.501	11.143	10.622	11,0%	-4,9%	6,1%	-4,7%
<b>TIPO MEDIO</b>									
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,762%	0,808%	0,789%	0,787%	0,755%	0,046	-0,019	-0,002	-0,032
<b>DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS</b>									
Nº de declarantes	18.557	19.285	19.783	20.408	18.523	3,9%	2,6%	3,2%	-9,2%
Importe (millones de euros)	825,1	1.008,4	924,2	1.021,6	1.001,5	22,2%	-8,4%	10,5%	-2,0%
Cuantía media (euros)	44.462	52.291	46.716	50.060	54.069	17,6%	-10,7%	7,2%	8,0%
<b>CUOTA A INGRESAR</b>									
Nº de declarantes	171.460	175.418	177.931	183.523	189.613	2,3%	1,4%	3,1%	3,3%
Importe (millones de euros)	1.039,7	1.112,0	1.123,4	1.219,1	1.203,7	6,9%	1,0%	8,5%	-1,3%
Cuantía media (euros)	6.064	6.339	6.314	6.643	6.348	4,5%	-0,4%	5,2%	-4,4%
<b>TIPO EFECTIVO</b>									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,424%	0,423%	0,432%	0,428%	0,411%	-0,001	0,009	-0,004	-0,017

(\*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(\*\*) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Como ya se indicó, el aumento del número de declarantes en 2020, con la citada tasa del 3,2%, supuso la aceleración de su ritmo de crecimiento por segundo año consecutivo, frente a los aumentos anuales cada vez menos intensos observados hasta 2018. Los crecimientos en 2017, 2018 y 2019 fueron del 2,4%, 1,8% y 3%, respectivamente.

Con el crecimiento del 2,8% de la cuantía total de la base imponible en 2020, se consolida el comportamiento expansivo registrado por esa variable en los últimos años, a excepción del ejercicio 2018, en el que se produjo un retroceso del 0,3% como consecuencia de la caída del importe declarado en

concepto de valores representativos de la participación en IIC y, en menor medida, de la disminución de la cuantía agregada de los valores de renta variable. No obstante, el aumento en 2020 fue inferior a los registrados en 2017 y 2019, con tasas del 5,7% y 7,6%, respectivamente

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unas variaciones más intensas en la primera de dichas magnitudes hasta 2019. Así, las tasas de variación de la cuantía total de la base liquidable fueron del 7,3% en 2017, del -1,2% en 2018 y del 9,7% en 2019. En 2020, por el contrario, el aumento de la base liquidable (2,7%), fue inferior al de la base imponible, dado que en ese ejercicio el incremento del importe agregado de la minoración por el mínimo exento (3,1%) superó al de la base imponible (2,8%).

A pesar del aumento de la base liquidable en 2020, la mayor incidencia en ese ejercicio del ajuste por el límite conjunto con el IRPF, ya comentando, provocó que la cuota íntegra disminuyese el 1,6%, frente al aumento del 9,4% registrado en el periodo precedente. En 2017 y 2018 las tasas de variación fueron del 13,7% y -3,4%, en ese orden. El aumento registrado en 2017, el mayor del periodo analizado, se debió al fuerte crecimiento en dicho año de la cuota íntegra en la Comunidad de Madrid, con una tasa del 22,2%, crecimiento que se trasladó al importe global de las bonificaciones autonómicas en dicho año (véase el cuadro 24), dado que la bonificación del 100% aplicable en su territorio representó casi la totalidad de la cuantía de tales bonificaciones (el 98,7% en 2017).

En 2020, el tipo medio de gravamen retrocedió 32 milésimas porcentuales respecto al periodo precedente, situándose en el menor nivel del periodo analizado. En 2019, el tipo medio fue similar al del ejercicio anterior, con un ligero recorte de 2 milésimas porcentuales, en 2018 disminuyó en 19 milésimas porcentuales y en 2017 se produjo un incremento de 46 milésimas. El mayor aumento en 2017 se explica por los motivos citados sobre el crecimiento de la cuota íntegra en ese ejercicio.

El importe de la cuota a ingresar en 2020 fue inferior en un 1,3% al de 2019 y su cuantía media disminuyó el 4,4%. En 2017, el importe total de la cuota a ingresar creció el 6,9% y su cuantía media el 4,5%. En 2018, el importe total aumentó el 1%, mientras que su cuantía media retrocedió el 0,4%. En 2019, las tasas de variación fueron del 8,5% para la cuantía total y del 5,2% para la media.

En 2020 se produjo una bajada en el tipo efectivo de 17 milésimas porcentuales, de forma que pasó del 0,428% en 2019 al 0,411% en 2020, el menor valor del periodo analizado. En 2017, el tipo efectivo se mantuvo prácticamente al nivel del ejercicio precedente, con una disminución de 1 milésima porcentual, en 2018 se registró un crecimiento de 9 milésimas y en 2019 un retroceso de 4 milésimas.

## **8. CONCLUSIONES**

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2020, analizados a lo largo de los anteriores apartados, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 218.991, cifra superior en el 3,2% a la del ejercicio anterior, lo que supuso una intensificación en su ritmo de crecimiento por segundo año consecutivo, frente a la desaceleración registrada en 2017 y 2018.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 89,2%, consignó bases imposables inferiores o iguales a 3 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 24.939 millones de euros, lo que representó el 72% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2020 y supuso una expansión del 4% respecto a 2019. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 9.401 millones de euros, con una disminución del 0,8% respecto a 2019. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 18.390 millones de euros (tasa del -8,2% respecto a 2019) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 276.751 millones de euros (tasa del 10,7% respecto a 2019).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 419.081 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,8% en comparación con el periodo 2019. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los bienes inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 88,4% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 439.038 millones de euros (tasa del 2,8% respecto a 2019). El importe de las deudas deducibles declaradas en 2020 ascendió a 21.402 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9% y un aumento del 3,9% respecto a las deudas declaradas en 2019.
- 5) El mínimo exento redujo la base imponible en 129.882 millones de euros, experimentando un crecimiento del 3,1% respecto a 2019.
- 6) La base liquidable se cifró en 292.690 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,7% respecto a 2019.
- 7) La cuota íntegra resultante de aplicar las escalas de gravamen y previa al ajuste por el límite conjunto con el IRPF ascendió a 3.989 millones de euros, cifra superior en el 2,3% a la de 2019.
- 8) El ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 1.780 millones de euros, el 7,5% más que en 2019.
- 9) El importe de la cuota íntegra, tras la aplicación de dicho ajuste, se situó en 2.209 millones de euros, registrándose una disminución del 1,6% en comparación con el resultado de esta variable en el ejercicio precedente.

- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,755%, 32 milésimas porcentuales por debajo del tipo medio de 2019, que había sido del 0,787%.
- 11) Las minoraciones de la cuota íntegra reguladas en la legislación estatal (deducción por impuestos satisfechos en el extranjero y bonificación por bienes o derechos en Ceuta y Melilla) totalizaron 3,7 millones de euros, cifra similar a la de 2019 (3,8 millones de euros).
- 12) El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas alcanzó los 1.002 millones de euros, lo que supuso un descenso del 2% en comparación con 2019, que se explica, fundamentalmente, por la supresión en 2020 de la bonificación general del 75% aplicable en La Rioja.
- 13) La cuota a ingresar se situó en 1.204 millones de euros, cifra inferior en el 1,3% a la del ejercicio 2019. Su cuantía media fue de 6.348 euros por declarante, el 4,4% menos que en 2019.
- 14) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,411%, valor inferior en 17 milésimas porcentuales al de 2019, ejercicio en el que había sido del 0,428%.
- 15) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. En 2020 se obtuvo una distribución algo más equitativa o menos desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2019. El nivel de progresividad registró un ligero descenso entre ambos ejercicios, en línea con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con excepción de 2018.
- 16) Del análisis de la distribución de los resultados del IP 2020 por sexo de los contribuyentes se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres fue bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucedió también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a los hombres fue del 52,6% y la de las mujeres del 47,4%, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,5% y 43,5%, respectivamente. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,432% en el primer caso y del 0,387% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres superó en un 18,8% a la de las mujeres.
- 17) La distribución por edad de las principales variables del impuesto revela que el tramo de edad con un mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes entre 66 y 75 años, con el 27,8% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 56 y 65 años, con una participación relativa del 24,2%. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 56 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2020, en concreto, el 50,7%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de




2,7 millones de euros, frente a la media global de 2 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo máximo fueron los de edades comprendidas entre 26 y 35 años, con el 0,563%, mientras que el tipo efectivo mínimo, el 0,254%, correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años.

- 18) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Valenciana, Madrid y Andalucía. A dichas CCAA pertenecieron el 37,7%, el 10,9%, el 8,9% y el 8,7%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2020. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,6% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,5%; Comunidad de Madrid, el 27,7%; Comunidad Valenciana, el 8,9%; y Andalucía, el 6,5%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 45,4% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 13%) y en Andalucía (con una aportación del 7,8%).

En relación con los tipos efectivos, merece destacarse el de Illes Balears, donde se registró el valor máximo de esta ratio, con el 0,715%, así como los de Melilla y Ceuta, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,253% y 0,368%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 2016-2020, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Manual práctico de Patrimonio 2020”, Agencia Estatal de Administración Tributaria. 
- “Tributación autonómica 2020”, MHFP. 





## **ANEXO ESTADÍSTICO**



## ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
<b>A. Datos estadísticos del ejercicio 2020 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Total declarantes</b>	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	85
A.II. Total bienes y derechos no exentos .....	87
A.III. Bienes y derechos exentos .....	87
A.IV. Deudas deducibles .....	88
A.V. Base imponible .....	88
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	89
A.VII. Base liquidable .....	89
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	90
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	90
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	91
A.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas .....	91
A.XII. Cuota a ingresar .....	92
<b>B. Datos estadísticos del ejercicio 2020 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Declarantes hombres</b>	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	95
B.II. Total bienes y derechos no exentos .....	97
B.III. Bienes y derechos exentos .....	97
B.IV. Deudas deducibles .....	98
B.V. Base imponible .....	98
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	99
B.VII. Base liquidable .....	99
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	100
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	100
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	101
B.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas .....	101
B.XII. Cuota a ingresar .....	102

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
<b>C. Datos estadísticos del ejercicio 2020 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Declarantes mujeres</b>	
C.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	105
C.II. Total bienes y derechos no exentos .....	107
C.III. Bienes y derechos exentos .....	107
C.IV. Deudas deducibles .....	108
C.V. Base imponible .....	108
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	109
C.VII. Base liquidable .....	109
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	110
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	110
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	111
C.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas .....	111
C.XII. Cuota a ingresar .....	112
<b>D. Datos estadísticos del ejercicio 2020 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes</b>	
D.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	115
D.II. Total bienes y derechos no exentos .....	116
D.III. Bienes y derechos exentos .....	116
D.IV. Deudas deducibles .....	117
D.V. Base imponible .....	117
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	117
D.VII. Base liquidable .....	118
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	118
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	118
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	119
D.XI. Deducciones y bonificaciones autonómicas .....	119
D.XII. Cuota a ingresar .....	119

**E. Datos estadísticos del ejercicio 2020. Distribución territorial**

E.I.	Principales bienes y derechos no exentos .....	123
E.II.	Total bienes y derechos no exentos .....	125
E.III.	Bienes y derechos exentos .....	125
E.IV.	Deudas deducibles .....	126
E.V.	Base imponible .....	126
E.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento .....	127
E.VII.	Base liquidable .....	127
E.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	128
E.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	128
E.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	129
E.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas .....	129
E.XII.	Cuota a ingresar .....	130



**A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS  
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. TOTAL DECLARANTES**





IP 2020. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	34.794	10.195,2	6.511	312,9	1.077	128,6	37.458	4.757,9
700-800	19.958	7.616,9	4.287	238,3	741	104,5	19.955	3.316,5
800-900	18.593	7.756,6	4.128	268,0	776	121,2	18.763	3.427,3
900-1.000	16.353	7.371,9	3.912	281,1	692	132,4	16.320	3.259,6
1.000-1.250	30.289	15.670,1	7.568	569,3	1.375	269,8	30.598	6.731,7
1.250-1.500	19.703	11.815,1	5.028	411,9	907	206,3	19.945	5.169,4
1.500-2.000	21.551	15.112,5	5.526	523,7	1.059	306,6	21.888	6.718,5
2.000-2.500	12.064	9.970,7	3.108	357,9	566	183,4	12.349	4.670,6
2.500-3.000	6.956	6.464,9	1.795	232,9	326	123,1	7.142	3.060,8
3.000-3.500	4.607	4.644,6	1.200	195,0	192	95,5	4.772	2.471,0
3.500-4.000	3.259	3.626,7	846	142,2	151	88,8	3.367	1.904,8
4.000-4.500	2.359	2.740,9	615	92,8	110	66,6	2.450	1.540,9
4.500-5.000	1.713	2.126,4	461	94,9	84	50,9	1.784	1.235,4
5.000-7.500	4.661	6.215,9	1.250	301,1	171	127,9	4.895	4.227,4
7.500-10.000	1.907	2.753,8	462	132,2	68	58,7	2.030	2.308,9
10.000-25.000	2.661	5.203,5	712	342,7	111	203,1	2.809	5.022,7
25.000-50.000	587	1.855,5	149	79,0	26	41,7	626	2.507,5
50.000-75.000	161	612,8	51	21,1	s.e.	s.e.	169	1.110,3
75.000-100.000	49	228,7	13	9,3	s.e.	s.e.	51	364,8
Más de 100.000	86	380,8	30	33,6	7	31,7	95	1.199,9
<b>TOTAL</b>	<b>202.311</b>	<b>122.363,4</b>	<b>47.652</b>	<b>4.639,9</b>	<b>8.452</b>	<b>2.351,7</b>	<b>207.466</b>	<b>65.005,8</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.692	209,3	1.596	134,4	17.850	2.939,8	17.895	1.115,3
700-800	1.833	187,4	935	95,2	10.394	2.161,4	10.046	823,9
800-900	1.813	198,1	999	114,5	9.953	2.356,7	9.629	913,6
900-1.000	1.577	191,2	896	102,7	8.990	2.380,6	8.585	920,0
1.000-1.250	3.179	434,3	1.846	256,0	17.389	5.512,9	16.714	2.088,6
1.250-1.500	2.290	377,3	1.241	201,0	11.707	4.645,6	11.483	1.811,6
1.500-2.000	2.921	577,1	1.507	286,2	13.627	7.175,7	13.094	2.817,2
2.000-2.500	1.801	465,2	852	206,1	8.203	5.850,3	7.735	2.275,2
2.500-3.000	1.093	349,3	551	187,0	4.875	4.570,3	4.616	1.796,6
3.000-3.500	753	277,8	375	159,8	3.338	3.805,9	3.125	1.399,2
3.500-4.000	593	260,6	288	101,3	2.418	3.235,2	2.231	1.184,5
4.000-4.500	458	195,0	198	80,4	1.813	2.753,1	1.675	984,9
4.500-5.000	337	162,9	148	62,8	1.316	2.302,9	1.200	825,0
5.000-7.500	908	674,7	480	274,3	3.679	8.536,6	3.385	3.086,3
7.500-10.000	454	397,2	189	150,7	1.630	5.802,5	1.420	2.040,1
10.000-25.000	655	967,3	287	395,7	2.196	13.384,2	1.993	4.607,5
25.000-50.000	158	385,7	66	156,5	515	6.589,5	452	2.503,3
50.000-75.000	41	318,1	16	96,1	127	2.582,5	118	1.226,3
75.000-100.000	9	7,7	8	19,7	33	1.384,5	34	554,6
Más de 100.000	26	397,1	13	211,3	75	4.216,7	67	4.492,1
<b>TOTAL</b>	<b>23.591</b>	<b>7.033,3</b>	<b>12.491</b>	<b>3.291,7</b>	<b>120.128</b>	<b>92.187,1</b>	<b>115.497</b>	<b>37.465,9</b>

Continúa...

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Total declarantes

IP 2020. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	3.995	623,4	8.369	1.265,8	11.057	958,5	1.732	192,1
<b>700-800</b>	2.234	386,3	4.500	763,4	5.832	606,1	1.080	143,7
<b>800-900</b>	2.238	455,8	4.683	941,2	5.482	631,3	997	133,8
<b>900-1.000</b>	1.939	447,8	4.444	994,5	4.983	624,4	860	120,1
<b>1.000-1.250</b>	4.021	1.059,9	8.950	2.379,5	9.092	1.257,0	1.634	277,2
<b>1.250-1.500</b>	2.606	843,0	6.547	2.157,7	6.030	974,9	1.136	229,9
<b>1.500-2.000</b>	3.057	1.295,4	8.043	3.413,9	6.659	1.246,8	1.113	250,0
<b>2.000-2.500</b>	1.857	936,7	4.975	2.717,8	3.609	824,0	700	193,7
<b>2.500-3.000</b>	1.097	742,6	3.101	2.079,6	2.053	544,3	387	125,8
<b>3.000-3.500</b>	776	652,3	2.222	1.735,6	1.401	461,4	253	68,8
<b>3.500-4.000</b>	554	510,1	1.582	1.459,3	946	329,0	174	60,4
<b>4.000-4.500</b>	419	403,2	1.314	1.395,4	663	264,3	108	38,9
<b>4.500-5.000</b>	283	316,6	929	1.166,0	469	186,6	76	42,7
<b>5.000-7.500</b>	873	1.275,8	2.741	4.514,4	1.200	560,0	230	122,3
<b>7.500-10.000</b>	366	678,7	1.183	2.784,3	479	321,9	82	43,6
<b>10.000-25.000</b>	591	2.176,5	1.846	7.985,4	622	909,6	74	65,2
<b>25.000-50.000</b>	120	802,7	484	5.539,1	117	498,0	s.e.	s.e.
<b>50.000-75.000</b>	54	1.368,3	135	2.088,9	32	306,7	s.e.	s.e.
<b>75.000-100.000</b>	15	234,5	46	1.410,8	8	74,8	0	0,0
<b>Más de 100.000</b>	25	1.370,7	77	7.550,0	16	272,9	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>27.120</b>	<b>16.580,2</b>	<b>66.171</b>	<b>54.342,6</b>	<b>60.750</b>	<b>11.852,6</b>	<b>10.653</b>	<b>2.152,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	4.027	67,3	108	10,5	2.112	86,5	118	8,6
<b>700-800</b>	2.397	32,6	35	4,6	1.382	69,6	78	7,3
<b>800-900</b>	2.446	35,1	48	3,6	1.338	74,4	95	10,5
<b>900-1.000</b>	2.240	30,9	40	2,7	1.163	63,5	48	7,4
<b>1.000-1.250</b>	4.167	67,2	76	12,6	2.280	144,3	150	26,0
<b>1.250-1.500</b>	2.773	53,6	55	7,9	1.495	101,8	93	20,2
<b>1.500-2.000</b>	3.068	70,8	103	13,7	1.598	127,7	139	23,5
<b>2.000-2.500</b>	1.817	63,1	66	23,3	890	81,0	73	16,5
<b>2.500-3.000</b>	1.161	37,6	54	13,3	561	60,6	50	10,6
<b>3.000-3.500</b>	754	39,7	44	9,0	341	42,8	37	6,4
<b>3.500-4.000</b>	544	24,4	26	5,9	223	30,5	27	19,7
<b>4.000-4.500</b>	410	27,0	28	3,8	178	32,1	17	6,1
<b>4.500-5.000</b>	319	16,4	31	15,8	142	23,1	20	9,8
<b>5.000-7.500</b>	892	67,7	101	47,9	343	54,2	45	18,1
<b>7.500-10.000</b>	362	22,6	63	62,0	153	43,3	16	6,6
<b>10.000-25.000</b>	642	85,5	103	67,2	172	99,5	21	19,7
<b>25.000-50.000</b>	163	166,8	55	182,8	46	55,4	8	7,2
<b>50.000-75.000</b>	49	83,2	22	42,8	17	33,7	0	0,0
<b>75.000-100.000</b>	15	12,8	9	46,1	6	30,7	s.e.	s.e.
<b>Más de 100.000</b>	40	33,7	15	152,1	8	21,8	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>28.286</b>	<b>1.038,1</b>	<b>1.082</b>	<b>727,6</b>	<b>14.448</b>	<b>1.276,5</b>	<b>1.041</b>	<b>231,7</b>

s.e.: secreto estadístico.

IP 2020. TOTAL DECLARANTES							
A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	39.316	18,0%	18,0%	23.651,1	5,4%	5,4%	601.563
<b>700-800</b>	21.620	9,9%	27,8%	16.946,1	3,9%	9,2%	783.815
<b>800-900</b>	20.132	9,2%	37,0%	17.849,9	4,1%	13,3%	886.644
<b>900-1.000</b>	17.499	8,0%	45,0%	17.336,3	3,9%	17,3%	990.704
<b>1.000-1.250</b>	32.424	14,8%	59,8%	37.716,9	8,6%	25,9%	1.163.239
<b>1.250-1.500</b>	21.000	9,6%	69,4%	29.956,8	6,8%	32,7%	1.426.514
<b>1.500-2.000</b>	22.999	10,5%	79,9%	41.316,1	9,4%	42,1%	1.796.430
<b>2.000-2.500</b>	12.882	5,9%	85,8%	29.896,3	6,8%	48,9%	2.320.781
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,4%	89,2%	21.168,8	4,8%	53,7%	2.850.243
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,3%	91,5%	16.703,1	3,8%	57,5%	3.388.051
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,6%	93,0%	13.514,3	3,1%	60,6%	3.894.613
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	94,2%	11.118,1	2,5%	63,1%	4.404.945
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,8%	95,0%	9.049,9	2,1%	65,2%	4.937.183
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,3%	97,3%	31.498,7	7,2%	72,4%	6.285.909
<b>7.500-10.000</b>	2.060	0,9%	98,3%	18.392,5	4,2%	76,6%	8.928.375
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,3%	99,6%	43.689,0	10,0%	86,5%	15.378.035
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,9%	22.646,9	5,2%	91,7%	35.833.630
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	10.760,1	2,5%	94,1%	63.669.164
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	4.803,3	1,1%	95,2%	90.627.857
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	21.023,9	4,8%	100,0%	218.998.995
<b>TOTAL</b>	<b>218.918</b>	<b>100%</b>		<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>		<b>2.005.490</b>

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	30.868	3.895,6	2.171	2.565,6	1.087	2.751,3	10.831	55.992,4
<b>700-800</b>	16.672	2.017,9	994	466,4	352	502,4	2.983	6.888,0
<b>800-900</b>	15.731	1.967,2	1.023	448,7	336	364,4	3.020	6.747,4
<b>900-1.000</b>	13.687	1.735,2	953	493,2	304	390,8	2.805	6.077,0
<b>1.000-1.250</b>	25.527	3.415,6	1.968	1.070,2	580	979,8	5.760	14.105,9
<b>1.250-1.500</b>	16.565	2.360,3	1.309	687,9	397	611,9	4.243	12.243,0
<b>1.500-2.000</b>	17.958	2.790,0	1.543	1.032,9	484	980,8	5.435	19.194,3
<b>2.000-2.500</b>	10.005	1.755,7	837	652,3	255	623,6	3.199	13.763,9
<b>2.500-3.000</b>	5.748	1.072,0	518	470,6	143	547,3	1.967	10.906,7
<b>3.000-3.500</b>	3.774	744,7	266	223,8	102	685,8	1.425	9.552,3
<b>3.500-4.000</b>	2.665	559,1	174	184,1	83	407,7	971	6.731,8
<b>4.000-4.500</b>	1.925	412,3	118	127,8	52	275,2	761	6.632,9
<b>4.500-5.000</b>	1.376	294,2	77	70,4	39	153,3	570	4.723,6
<b>5.000-7.500</b>	3.735	840,7	201	435,0	131	519,9	1.682	16.119,2
<b>7.500-10.000</b>	1.511	358,4	49	83,3	47	235,8	801	9.471,8
<b>10.000-25.000</b>	2.115	535,1	80	209,7	73	1.990,9	1.185	25.798,5
<b>25.000-50.000</b>	455	122,6	s.e.	s.e.	26	614,9	304	14.643,0
<b>50.000-75.000</b>	122	33,1	s.e.	s.e.	9	303,0	78	3.303,6
<b>75.000-100.000</b>	41	11,9	s.e.	s.e.	0	0,0	30	2.565,1
<b>Más de 100.000</b>	63	17,5	0	0,0	10	5.451,1	58	31.290,3
<b>TOTAL</b>	<b>170.543</b>	<b>24.939,0</b>	<b>12.299</b>	<b>9.400,6</b>	<b>4.510</b>	<b>18.390,0</b>	<b>48.108</b>	<b>276.750,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Total declarantes

IP 2020. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.190	16,5%	16,5%	4.666,8	21,8%	21,8%	256.559
<b>700-800</b>	9.141	8,3%	24,8%	726,4	3,4%	25,2%	79.471
<b>800-900</b>	8.933	8,1%	32,9%	746,0	3,5%	28,7%	83.516
<b>900-1.000</b>	7.967	7,2%	40,1%	734,8	3,4%	32,1%	92.231
<b>1.000-1.250</b>	15.865	14,4%	54,5%	1.524,8	7,1%	39,2%	96.109
<b>1.250-1.500</b>	10.898	9,9%	64,4%	1.278,2	6,0%	45,2%	117.286
<b>1.500-2.000</b>	12.760	11,6%	76,0%	1.761,0	8,2%	53,4%	138.008
<b>2.000-2.500</b>	7.283	6,6%	82,6%	1.241,6	5,8%	59,2%	170.474
<b>2.500-3.000</b>	4.383	4,0%	86,6%	874,5	4,1%	63,3%	199.527
<b>3.000-3.500</b>	2.939	2,7%	89,3%	757,9	3,5%	66,9%	257.873
<b>3.500-4.000</b>	2.045	1,9%	91,1%	542,8	2,5%	69,4%	265.427
<b>4.000-4.500</b>	1.553	1,4%	92,5%	427,1	2,0%	71,4%	274.994
<b>4.500-5.000</b>	1.159	1,1%	93,6%	365,3	1,7%	73,1%	315.165
<b>5.000-7.500</b>	3.098	2,8%	96,4%	1.215,7	5,7%	78,8%	392.422
<b>7.500-10.000</b>	1.331	1,2%	97,6%	699,0	3,3%	82,1%	525.144
<b>10.000-25.000</b>	1.918	1,7%	99,3%	1.816,0	8,5%	90,5%	946.796
<b>25.000-50.000</b>	473	0,4%	99,8%	1.019,8	4,8%	95,3%	2.156.007
<b>50.000-75.000</b>	138	0,1%	99,9%	450,4	2,1%	97,4%	3.263.711
<b>75.000-100.000</b>	37	0,0%	99,9%	200,0	0,9%	98,3%	5.404.393
<b>Más de 100.000</b>	76	0,1%	100,0%	354,3	1,7%	100,0%	4.662.352
<b>TOTAL</b>	<b>110.187</b>	<b>100%</b>		<b>21.402,3</b>	<b>100%</b>		<b>194.236</b>

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	38.372	17,6%	17,6%	20.429,4	4,9%	4,9%	532.404
<b>700-800</b>	21.620	9,9%	27,5%	16.219,6	3,9%	8,7%	750.214
<b>800-900</b>	20.132	9,2%	36,8%	17.103,9	4,1%	12,8%	849.586
<b>900-1.000</b>	17.499	8,0%	44,8%	16.601,5	4,0%	16,8%	948.712
<b>1.000-1.250</b>	32.424	14,9%	59,7%	36.192,1	8,6%	25,4%	1.116.213
<b>1.250-1.500</b>	21.000	9,6%	69,3%	28.678,6	6,8%	32,3%	1.365.648
<b>1.500-2.000</b>	22.999	10,6%	79,8%	39.555,1	9,4%	41,7%	1.719.862
<b>2.000-2.500</b>	12.882	5,9%	85,8%	28.654,7	6,8%	48,5%	2.224.402
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,4%	89,2%	20.294,2	4,8%	53,4%	2.732.493
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,3%	91,4%	15.945,2	3,8%	57,2%	3.234.321
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,6%	93,0%	12.971,5	3,1%	60,3%	3.738.187
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	94,2%	10.691,0	2,6%	62,8%	4.235.743
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,8%	95,0%	8.684,6	2,1%	64,9%	4.737.905
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,3%	97,3%	30.283,0	7,2%	72,1%	6.043.298
<b>7.500-10.000</b>	2.060	0,9%	98,3%	17.693,5	4,2%	76,4%	8.589.070
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,3%	99,6%	41.873,0	10,0%	86,3%	14.738.839
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,9%	21.627,1	5,2%	91,5%	34.220.036
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	10.309,7	2,5%	94,0%	61.004.122
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	4.603,3	1,1%	95,1%	86.854.979
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	20.669,6	4,9%	100,0%	215.307.966
<b>TOTAL</b>	<b>217.974</b>	<b>100%</b>		<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>		<b>1.922.617</b>

IP 2020. TOTAL DECLARANTES							
A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	39.389	18,0%	18,0%	20.827,6	16,0%	16,0%	528.767
<b>700-800</b>	21.620	9,9%	27,9%	12.585,8	9,7%	25,7%	582.137
<b>800-900</b>	20.132	9,2%	37,1%	11.968,8	9,2%	34,9%	594.516
<b>900-1.000</b>	17.499	8,0%	45,0%	10.508,0	8,1%	43,0%	600.491
<b>1.000-1.250</b>	32.424	14,8%	59,8%	19.573,4	15,1%	58,1%	603.670
<b>1.250-1.500</b>	21.000	9,6%	69,4%	12.797,8	9,9%	68,0%	609.419
<b>1.500-2.000</b>	22.999	10,5%	79,9%	14.029,2	10,8%	78,8%	609.992
<b>2.000-2.500</b>	12.882	5,9%	85,8%	7.979,6	6,1%	84,9%	619.438
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,4%	89,2%	4.622,7	3,6%	88,5%	622.418
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,3%	91,5%	3.089,6	2,4%	90,8%	626.694
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,6%	93,1%	2.193,4	1,7%	92,5%	632.104
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	94,2%	1.601,4	1,2%	93,8%	634.469
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,8%	95,0%	1.156,5	0,9%	94,7%	630.933
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,3%	97,3%	3.197,9	2,5%	97,1%	638.176
<b>7.500-10.000</b>	2.060	0,9%	98,3%	1.313,8	1,0%	98,1%	637.767
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,3%	99,6%	1.815,3	1,4%	99,5%	638.965
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,9%	412,0	0,3%	99,8%	651.899
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	112,2	0,1%	99,9%	663.905
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	34,3	0,0%	100,0%	647.170
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	62,9	0,0%	100,0%	655.208
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>		<b>129.882,2</b>	<b>100%</b>		<b>593.094</b>

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	28.392	13,7%	13,7%	3.089,5	1,1%	1,1%	108.815
<b>700-800</b>	21.611	10,4%	24,0%	3.635,9	1,2%	2,3%	168.241
<b>800-900</b>	20.124	9,7%	33,7%	5.136,2	1,8%	4,1%	255.230
<b>900-1.000</b>	17.488	8,4%	42,1%	6.094,2	2,1%	6,1%	348.480
<b>1.000-1.250</b>	32.424	15,6%	57,7%	16.618,7	5,7%	11,8%	512.543
<b>1.250-1.500</b>	21.000	10,1%	67,8%	15.880,8	5,4%	17,2%	756.229
<b>1.500-2.000</b>	22.999	11,1%	78,9%	25.525,9	8,7%	26,0%	1.109.870
<b>2.000-2.500</b>	12.882	6,2%	85,1%	20.675,1	7,1%	33,0%	1.604.964
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,6%	88,6%	15.671,5	5,4%	38,4%	2.110.075
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,4%	91,0%	12.855,6	4,4%	42,8%	2.607.627
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,7%	92,7%	10.778,1	3,7%	46,5%	3.106.083
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	93,9%	9.089,6	3,1%	49,6%	3.601.273
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,9%	94,8%	7.528,1	2,6%	52,1%	4.106.972
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,4%	97,2%	27.085,1	9,3%	61,4%	5.405.122
<b>7.500-10.000</b>	2.060	1,0%	98,2%	16.379,7	5,6%	67,0%	7.951.303
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,4%	99,5%	40.057,7	13,7%	80,7%	14.099.874
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,8%	21.215,1	7,2%	87,9%	33.568.137
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	10.197,5	3,5%	91,4%	60.340.217
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	4.569,0	1,6%	93,0%	86.207.809
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	20.606,7	7,0%	100,0%	214.652.758
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>		<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>		<b>1.407.393</b>

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Total declarantes

IP 2020. TOTAL DECLARANTES							
A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	28.392	13,7%	13,7%	6,7	0,2%	0,2%	236
<b>700-800</b>	21.611	10,4%	24,0%	9,0	0,2%	0,4%	415
<b>800-900</b>	20.124	9,7%	33,7%	13,9	0,3%	0,7%	690
<b>900-1.000</b>	17.488	8,4%	42,1%	18,8	0,5%	1,2%	1.075
<b>1.000-1.250</b>	32.424	15,6%	57,7%	62,3	1,6%	2,8%	1.921
<b>1.250-1.500</b>	21.000	10,1%	67,8%	77,5	1,9%	4,7%	3.688
<b>1.500-2.000</b>	22.999	11,1%	78,9%	164,1	4,1%	8,8%	7.136
<b>2.000-2.500</b>	12.882	6,2%	85,1%	167,8	4,2%	13,0%	13.025
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,6%	88,6%	148,2	3,7%	16,8%	19.950
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,4%	91,0%	133,3	3,3%	20,1%	27.045
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,7%	92,7%	122,9	3,1%	23,2%	35.405
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	93,9%	111,7	2,8%	26,0%	44.241
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,9%	94,8%	97,9	2,5%	28,4%	53.398
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,4%	97,2%	390,2	9,8%	38,2%	77.868
<b>7.500-10.000</b>	2.060	1,0%	98,2%	273,9	6,9%	45,1%	132.953
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,4%	99,5%	803,1	20,1%	65,2%	282.687
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,8%	498,2	12,5%	77,7%	788.330
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	251,9	6,3%	84,0%	1.490.531
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	115,5	2,9%	86,9%	2.178.655
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	522,0	13,1%	100,0%	5.437.981
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>		<b>3.988,7</b>	<b>100%</b>		<b>19.180</b>

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	364	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	166
<b>700-800</b>	533	1,5%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	176
<b>800-900</b>	634	1,7%	4,2%	0,2	0,0%	0,0%	299
<b>900-1.000</b>	581	1,6%	5,8%	0,3	0,0%	0,0%	453
<b>1.000-1.250</b>	1.641	4,5%	10,3%	1,2	0,1%	0,1%	720
<b>1.250-1.500</b>	1.856	5,1%	15,3%	2,6	0,1%	0,2%	1.404
<b>1.500-2.000</b>	3.721	10,2%	25,5%	8,8	0,5%	0,7%	2.365
<b>2.000-2.500</b>	4.621	12,6%	38,1%	16,9	0,9%	1,7%	3.657
<b>2.500-3.000</b>	3.911	10,7%	48,8%	23,2	1,3%	3,0%	5.926
<b>3.000-3.500</b>	3.221	8,8%	57,6%	29,9	1,7%	4,7%	9.297
<b>3.500-4.000</b>	2.539	6,9%	64,6%	33,8	1,9%	6,6%	13.305
<b>4.000-4.500</b>	1.967	5,4%	69,9%	36,5	2,1%	8,6%	18.571
<b>4.500-5.000</b>	1.482	4,1%	74,0%	36,3	2,0%	10,7%	24.480
<b>5.000-7.500</b>	4.229	11,6%	85,6%	171,5	9,6%	20,3%	40.547
<b>7.500-10.000</b>	1.824	5,0%	90,5%	139,5	7,8%	28,1%	76.492
<b>10.000-25.000</b>	2.568	7,0%	97,6%	430,3	24,2%	52,3%	167.579
<b>25.000-50.000</b>	592	1,6%	99,2%	289,6	16,3%	68,6%	489.251
<b>50.000-75.000</b>	161	0,4%	99,6%	155,9	8,8%	77,4%	968.479
<b>75.000-100.000</b>	50	0,1%	99,8%	72,1	4,0%	81,4%	1.441.472
<b>Más de 100.000</b>	89	0,2%	100,0%	331,0	18,6%	100,0%	3.719.419
<b>TOTAL</b>	<b>36.584</b>	<b>100%</b>		<b>1.779,8</b>	<b>100%</b>		<b>48.650</b>

<b>IP 2020. TOTAL DECLARANTES</b>							
<b>A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	28.392	13,7%	13,7%	6,6	0,3%	0,3%	234
<b>700-800</b>	21.611	10,4%	24,0%	8,9	0,4%	0,7%	411
<b>800-900</b>	20.124	9,7%	33,7%	13,7	0,6%	1,3%	681
<b>900-1.000</b>	17.488	8,4%	42,1%	18,5	0,8%	2,2%	1.060
<b>1.000-1.250</b>	32.424	15,6%	57,7%	61,1	2,8%	4,9%	1.885
<b>1.250-1.500</b>	21.000	10,1%	67,8%	74,9	3,4%	8,3%	3.564
<b>1.500-2.000</b>	22.999	11,1%	78,9%	155,3	7,0%	15,3%	6.753
<b>2.000-2.500</b>	12.882	6,2%	85,1%	150,9	6,8%	22,2%	11.713
<b>2.500-3.000</b>	7.427	3,6%	88,6%	125,0	5,7%	27,8%	16.830
<b>3.000-3.500</b>	4.930	2,4%	91,0%	103,4	4,7%	32,5%	20.970
<b>3.500-4.000</b>	3.470	1,7%	92,7%	89,1	4,0%	36,6%	25.669
<b>4.000-4.500</b>	2.524	1,2%	93,9%	75,1	3,4%	40,0%	29.768
<b>4.500-5.000</b>	1.833	0,9%	94,8%	61,6	2,8%	42,7%	33.605
<b>5.000-7.500</b>	5.011	2,4%	97,2%	218,7	9,9%	52,6%	43.648
<b>7.500-10.000</b>	2.060	1,0%	98,2%	134,4	6,1%	58,7%	65.225
<b>10.000-25.000</b>	2.841	1,4%	99,5%	372,8	16,9%	75,6%	131.211
<b>25.000-50.000</b>	632	0,3%	99,8%	208,6	9,4%	85,0%	330.044
<b>50.000-75.000</b>	169	0,1%	99,9%	96,0	4,3%	89,4%	567.898
<b>75.000-100.000</b>	53	0,0%	100,0%	43,4	2,0%	91,4%	818.777
<b>Más de 100.000</b>	96	0,0%	100,0%	191,0	8,6%	100,0%	1.989.770
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>		<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>		<b>10.622</b>

<b>A.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	33	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	60
<b>700-800</b>	265	1,4%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	100
<b>800-900</b>	303	1,6%	3,2%	0,1	0,0%	0,0%	309
<b>900-1.000</b>	277	1,5%	4,7%	0,2	0,0%	0,0%	560
<b>1.000-1.250</b>	719	3,9%	8,6%	0,9	0,1%	0,1%	1.245
<b>1.250-1.500</b>	779	4,2%	12,8%	2,0	0,2%	0,3%	2.611
<b>1.500-2.000</b>	1.692	9,1%	22,0%	10,0	1,0%	1,3%	5.927
<b>2.000-2.500</b>	2.465	13,3%	35,3%	26,0	2,6%	3,9%	10.557
<b>2.500-3.000</b>	2.010	10,9%	46,1%	32,0	3,2%	7,1%	15.944
<b>3.000-3.500</b>	1.558	8,4%	54,5%	32,4	3,2%	10,4%	20.787
<b>3.500-4.000</b>	1.291	7,0%	61,5%	33,9	3,4%	13,7%	26.259
<b>4.000-4.500</b>	1.015	5,5%	67,0%	32,6	3,3%	17,0%	32.104
<b>4.500-5.000</b>	754	4,1%	71,1%	27,0	2,7%	19,7%	35.761
<b>5.000-7.500</b>	2.247	12,1%	83,2%	109,1	10,9%	30,6%	48.542
<b>7.500-10.000</b>	1.007	5,4%	88,6%	73,9	7,4%	38,0%	73.394
<b>10.000-25.000</b>	1.503	8,1%	96,7%	231,5	23,1%	61,1%	154.043
<b>25.000-50.000</b>	393	2,1%	98,9%	144,3	14,4%	75,5%	367.085
<b>50.000-75.000</b>	118	0,6%	99,5%	71,1	7,1%	82,6%	602.786
<b>75.000-100.000</b>	33	0,2%	99,7%	30,0	3,0%	85,6%	908.570
<b>Más de 100.000</b>	61	0,3%	100,0%	144,5	14,4%	100,0%	2.368.821
<b>TOTAL</b>	<b>18.523</b>	<b>100%</b>		<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>		<b>54.069</b>

**A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.**  
**Total declarantes**

<b>IP 2020. TOTAL DECLARANTES</b>							
<b>A.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
<b>Tramos de base imponible (miles de euros)</b>	<b>Declarantes</b>			<b>Importe</b>			<b>Cuantía media (euros)</b>
	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>% acum.</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>%</b>	<b>% acum.</b>	
<b>Menor o igual a 700</b>	28.390	15,0%	15,0%	6,6	0,6%	0,6%	234
<b>700-800</b>	21.357	11,3%	26,2%	8,8	0,7%	1,3%	414
<b>800-900</b>	19.831	10,5%	36,7%	13,6	1,1%	2,4%	685
<b>900-1.000</b>	17.222	9,1%	45,8%	18,4	1,5%	3,9%	1.066
<b>1.000-1.250</b>	31.730	16,7%	62,5%	60,1	5,0%	8,9%	1.895
<b>1.250-1.500</b>	20.234	10,7%	73,2%	72,7	6,0%	15,0%	3.591
<b>1.500-2.000</b>	21.321	11,2%	84,4%	144,9	12,0%	27,0%	6.798
<b>2.000-2.500</b>	10.435	5,5%	89,9%	124,5	10,3%	37,4%	11.927
<b>2.500-3.000</b>	5.427	2,9%	92,8%	92,6	7,7%	45,0%	17.065
<b>3.000-3.500</b>	3.380	1,8%	94,6%	70,8	5,9%	50,9%	20.939
<b>3.500-4.000</b>	2.183	1,2%	95,7%	54,9	4,6%	55,5%	25.155
<b>4.000-4.500</b>	1.511	0,8%	96,5%	42,3	3,5%	59,0%	27.997
<b>4.500-5.000</b>	1.082	0,6%	97,1%	34,3	2,8%	61,9%	31.684
<b>5.000-7.500</b>	2.769	1,5%	98,6%	109,0	9,1%	70,9%	39.369
<b>7.500-10.000</b>	1.054	0,6%	99,1%	60,1	5,0%	75,9%	57.019
<b>10.000-25.000</b>	1.341	0,7%	99,8%	141,1	11,7%	87,6%	105.196
<b>25.000-50.000</b>	240	0,1%	99,9%	64,3	5,3%	93,0%	267.959
<b>50.000-75.000</b>	51	0,0%	100,0%	24,8	2,1%	95,0%	486.683
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	13,4	1,1%	96,1%	669.500
<b>Más de 100.000</b>	35	0,0%	100,0%	46,5	3,9%	100,0%	1.328.587
<b>TOTAL</b>	<b>189.613</b>	<b>100%</b>		<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>		<b>6.348</b>



**B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS  
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES HOMBRES**



IP 2020. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	17.132	5.141,7	3.438	168,7	620	77,7	18.588	2.338,2
700-800	9.525	3.659,3	2.105	123,8	399	59,5	9.448	1.568,2
800-900	8.986	3.794,1	2.059	148,1	413	61,0	8.990	1.633,3
900-1.000	8.034	3.660,3	1.917	144,0	373	79,5	7.948	1.580,4
1.000-1.250	14.712	7.666,7	3.775	300,3	736	146,3	14.788	3.271,4
1.250-1.500	9.746	5.853,6	2.522	212,4	495	115,7	9.831	2.547,8
1.500-2.000	10.811	7.603,7	2.782	275,7	565	166,1	10.971	3.433,7
2.000-2.500	6.172	5.056,4	1.549	192,0	308	98,3	6.306	2.487,6
2.500-3.000	3.497	3.207,5	880	118,0	170	58,0	3.575	1.580,7
3.000-3.500	2.334	2.336,3	582	96,2	100	52,3	2.418	1.307,9
3.500-4.000	1.718	1.886,7	439	67,8	82	49,6	1.787	1.075,8
4.000-4.500	1.217	1.359,4	310	50,1	60	36,9	1.268	801,9
4.500-5.000	881	1.039,2	246	49,7	47	25,2	922	697,4
5.000-7.500	2.452	3.060,2	635	154,3	84	66,3	2.608	2.458,9
7.500-10.000	1.034	1.384,8	243	56,0	43	36,7	1.103	1.336,1
10.000-25.000	1.467	2.895,6	362	180,9	58	99,4	1.541	2.957,6
25.000-50.000	344	1.080,2	86	35,7	14	30,7	369	1.499,8
50.000-75.000	94	349,3	26	13,1	s.e.	s.e.	99	696,6
75.000-100.000	24	102,7	7	5,6	s.e.	s.e.	27	304,9
Más de 100.000	58	270,0	19	27,5	s.e.	s.e.	62	673,1
<b>TOTAL</b>	<b>100.238</b>	<b>61.407,8</b>	<b>23.982</b>	<b>2.419,9</b>	<b>4.579</b>	<b>1.288,4</b>	<b>102.649</b>	<b>34.251,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.354	110,8	838	74,9	8.570	1.417,4	8.947	603,1
700-800	913	87,3	479	49,8	4.861	1.016,5	4.815	437,0
800-900	913	101,6	521	61,1	4.654	1.117,0	4.655	470,7
900-1.000	768	93,4	484	58,0	4.295	1.131,1	4.239	493,5
1.000-1.250	1.592	220,1	989	139,7	8.233	2.627,1	8.159	1.097,3
1.250-1.500	1.153	183,1	640	111,5	5.646	2.230,6	5.661	962,6
1.500-2.000	1.487	306,7	815	157,6	6.654	3.528,4	6.547	1.483,8
2.000-2.500	955	246,4	459	107,9	4.098	2.910,2	3.953	1.247,5
2.500-3.000	541	165,7	290	104,5	2.379	2.223,4	2.273	928,2
3.000-3.500	396	160,2	194	104,2	1.644	1.848,8	1.596	742,7
3.500-4.000	308	141,4	159	57,5	1.247	1.694,3	1.176	668,0
4.000-4.500	240	107,7	103	40,1	926	1.428,9	866	545,7
4.500-5.000	172	85,6	85	35,1	669	1.140,8	617	429,0
5.000-7.500	474	329,1	263	186,2	1.918	4.425,1	1.796	1.672,2
7.500-10.000	241	221,1	107	101,3	858	2.979,6	759	1.097,6
10.000-25.000	358	524,6	173	246,0	1.196	7.350,5	1.089	2.433,3
25.000-50.000	95	207,7	44	132,6	301	3.699,2	264	1.607,1
50.000-75.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	77	1.569,9	70	494,8
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	610,6	16	210,8
Más de 100.000	17	196,9	10	118,5	48	2.326,9	43	2.090,5
<b>TOTAL</b>	<b>12.003</b>	<b>3.729,3</b>	<b>6.663</b>	<b>1.939,2</b>	<b>58.290</b>	<b>47.276,2</b>	<b>57.541</b>	<b>19.715,4</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Declarantes hombres

IP 2020. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.026	316,7	4.701	781,6	5.124	414,1	724	75,1
700-800	1.068	175,3	2.403	424,8	2.627	263,5	441	58,3
800-900	1.126	235,9	2.464	513,9	2.458	266,2	380	54,7
900-1.000	958	212,0	2.372	557,0	2.315	287,0	365	48,5
1.000-1.250	1.987	538,6	4.824	1.331,4	4.160	544,1	671	107,3
1.250-1.500	1.324	425,5	3.614	1.249,1	2.852	431,7	473	95,7
1.500-2.000	1.566	666,8	4.416	1.937,0	3.103	547,3	459	106,1
2.000-2.500	961	499,8	2.700	1.546,7	1.708	363,1	307	87,8
2.500-3.000	573	387,0	1.682	1.222,9	1.025	251,3	153	52,8
3.000-3.500	386	327,2	1.194	1.035,0	685	222,4	107	32,0
3.500-4.000	295	265,3	882	856,1	484	172,4	72	23,8
4.000-4.500	227	228,4	716	792,6	331	114,9	40	17,3
4.500-5.000	153	188,4	515	673,3	235	80,8	32	22,3
5.000-7.500	466	725,9	1.526	2.617,0	631	286,9	97	52,3
7.500-10.000	212	393,0	681	1.675,5	272	168,9	38	20,0
10.000-25.000	335	1.181,4	1.058	4.644,2	336	551,7	32	29,7
25.000-50.000	61	310,2	290	3.538,7	75	257,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	34	760,2	81	1.337,5	19	212,8	s.e.	s.e.
75.000-100.000	6	197,9	25	843,8	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	20	1.043,2	56	6.542,1	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>13.784</b>	<b>9.078,4</b>	<b>36.200</b>	<b>34.120,1</b>	<b>28.450</b>	<b>5.504,5</b>	<b>4.399</b>	<b>916,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.517	48,4	69	7,4	656	25,9	61	4,2
700-800	1.426	21,9	19	2,4	427	18,7	39	3,1
800-900	1.442	23,9	26	1,8	410	22,9	61	7,9
900-1.000	1.320	20,5	22	2,0	352	16,8	29	2,7
1.000-1.250	2.465	46,7	41	7,7	701	41,7	79	14,8
1.250-1.500	1.643	38,1	29	5,2	534	36,1	51	10,4
1.500-2.000	1.817	47,5	64	8,1	522	38,3	79	14,0
2.000-2.500	1.094	47,9	33	17,5	335	23,3	40	9,3
2.500-3.000	667	26,1	28	8,2	194	20,2	27	6,7
3.000-3.500	460	27,6	27	6,1	132	16,0	23	3,4
3.500-4.000	339	16,8	19	5,0	66	6,0	16	14,1
4.000-4.500	252	18,8	14	1,7	59	7,8	9	1,5
4.500-5.000	187	9,9	14	4,8	63	5,7	15	8,6
5.000-7.500	554	55,1	46	24,9	123	14,5	26	10,9
7.500-10.000	221	16,5	36	41,5	61	12,0	9	4,6
10.000-25.000	405	71,6	60	31,3	71	55,8	12	15,8
25.000-50.000	102	108,7	29	92,0	25	22,5	s.e.	s.e.
50.000-75.000	29	72,3	14	22,8	9	22,5	0	0,0
75.000-100.000	8	11,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	27	23,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>16.975</b>	<b>753,4</b>	<b>601</b>	<b>405,7</b>	<b>4.746</b>	<b>427,1</b>	<b>589</b>	<b>146,1</b>

s.e.: secreto estadístico.

IP 2020. DECLARANTES HOMBRES							
B.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	19.561	17,9%	17,9%	12.000,7	5,2%	5,2%	613.504
<b>700-800</b>	10.358	9,5%	27,4%	8.176,6	3,5%	8,7%	789.395
<b>800-900</b>	9.762	8,9%	36,4%	8.722,5	3,7%	12,4%	893.517
<b>900-1.000</b>	8.611	7,9%	44,3%	8.601,8	3,7%	16,1%	998.927
<b>1.000-1.250</b>	15.844	14,5%	58,8%	18.612,7	8,0%	24,1%	1.174.746
<b>1.250-1.500</b>	10.429	9,6%	68,3%	15.012,6	6,4%	30,5%	1.439.504
<b>1.500-2.000</b>	11.611	10,6%	79,0%	21.093,7	9,1%	39,6%	1.816.699
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,1%	85,1%	15.530,2	6,7%	46,3%	2.343.827
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,4%	88,5%	10.784,8	4,6%	50,9%	2.876.708
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,3%	90,8%	8.637,1	3,7%	54,6%	3.432.888
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,7%	92,5%	7.333,7	3,1%	57,8%	3.949.229
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,2%	93,7%	5.842,7	2,5%	60,3%	4.446.516
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,6%	4.720,1	2,0%	62,3%	4.979.006
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,5%	97,0%	16.990,3	7,3%	69,6%	6.351.520
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,0%	98,0%	10.064,3	4,3%	73,9%	8.961.982
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,4%	99,5%	24.513,5	10,5%	84,4%	15.653.554
<b>25.000-50.000</b>	372	0,3%	99,8%	13.388,8	5,7%	90,2%	35.991.521
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	6.293,7	2,7%	92,9%	63.572.282
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	2.538,5	1,1%	94,0%	90.662.300
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	14.017,8	6,0%	100,0%	222.504.066
<b>TOTAL</b>	<b>109.112</b>	<b>100%</b>		<b>232.876,1</b>	<b>100%</b>		<b>2.134.285</b>

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	15.191	1.933,9	1.184	1.395,8	626	1.757,3	6.332	38.931,0
<b>700-800</b>	7.779	930,0	526	226,5	209	340,5	1.655	4.253,8
<b>800-900</b>	7.451	928,5	563	244,2	172	176,1	1.685	4.172,8
<b>900-1.000</b>	6.552	821,1	525	263,5	168	248,7	1.531	3.497,2
<b>1.000-1.250</b>	12.175	1.609,2	1.099	537,5	321	419,0	3.249	8.839,2
<b>1.250-1.500</b>	8.039	1.131,9	685	354,2	216	383,0	2.393	7.619,6
<b>1.500-2.000</b>	8.836	1.358,4	847	580,1	264	574,8	3.069	11.822,0
<b>2.000-2.500</b>	4.981	858,7	469	395,3	157	363,0	1.800	8.823,9
<b>2.500-3.000</b>	2.807	516,4	277	212,3	72	337,9	1.103	5.947,9
<b>3.000-3.500</b>	1.869	364,9	144	103,5	65	477,3	794	6.249,7
<b>3.500-4.000</b>	1.365	284,3	96	116,9	38	199,5	559	4.493,8
<b>4.000-4.500</b>	981	210,7	55	65,4	29	144,2	429	3.596,2
<b>4.500-5.000</b>	699	148,0	44	31,9	20	81,4	317	2.794,1
<b>5.000-7.500</b>	1.898	419,6	117	257,7	80	385,3	946	9.683,2
<b>7.500-10.000</b>	812	194,6	30	29,9	24	111,5	464	5.841,8
<b>10.000-25.000</b>	1.139	286,8	47	126,6	45	1.618,4	682	14.860,8
<b>25.000-50.000</b>	260	70,3	s.e.	s.e.	11	41,0	189	6.474,1
<b>50.000-75.000</b>	70	19,0	s.e.	s.e.	6	110,2	48	2.246,0
<b>75.000-100.000</b>	21	5,9	s.e.	s.e.	0	0,0	17	1.660,5
<b>Más de 100.000</b>	36	10,5	0	0,0	6	5.195,0	41	28.650,9
<b>TOTAL</b>	<b>82.961</b>	<b>12.102,7</b>	<b>6.717</b>	<b>5.083,1</b>	<b>2.529</b>	<b>12.964,1</b>	<b>27.303</b>	<b>180.458,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

**B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.**  
Declarantes hombres

<b>IP 2020. DECLARANTES HOMBRES</b>							
<b>B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	9.715	16,9%	16,9%	3.099,8	22,9%	22,9%	319.071
<b>700-800</b>	4.558	7,9%	24,8%	402,5	3,0%	25,9%	88.300
<b>800-900</b>	4.502	7,8%	32,7%	429,8	3,2%	29,0%	95.478
<b>900-1.000</b>	4.099	7,1%	39,8%	431,2	3,2%	32,2%	105.199
<b>1.000-1.250</b>	8.013	13,9%	53,7%	922,5	6,8%	39,0%	115.119
<b>1.250-1.500</b>	5.631	9,8%	63,5%	770,2	5,7%	44,7%	136.775
<b>1.500-2.000</b>	6.645	11,6%	75,1%	1.115,4	8,2%	53,0%	167.862
<b>2.000-2.500</b>	3.872	6,7%	81,8%	801,5	5,9%	58,9%	207.003
<b>2.500-3.000</b>	2.267	3,9%	85,7%	546,8	4,0%	62,9%	241.198
<b>3.000-3.500</b>	1.599	2,8%	88,5%	495,2	3,7%	66,6%	309.678
<b>3.500-4.000</b>	1.148	2,0%	90,5%	388,4	2,9%	69,4%	338.349
<b>4.000-4.500</b>	839	1,5%	92,0%	277,8	2,1%	71,5%	331.049
<b>4.500-5.000</b>	638	1,1%	93,1%	229,5	1,7%	73,2%	359.665
<b>5.000-7.500</b>	1.705	3,0%	96,1%	784,6	5,8%	79,0%	460.183
<b>7.500-10.000</b>	746	1,3%	97,4%	413,9	3,1%	82,0%	554.851
<b>10.000-25.000</b>	1.091	1,9%	99,2%	1.162,2	8,6%	90,6%	1.065.255
<b>25.000-50.000</b>	282	0,5%	99,7%	622,9	4,6%	95,2%	2.208.746
<b>50.000-75.000</b>	82	0,1%	99,9%	316,1	2,3%	97,5%	3.854.386
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	99,9%	109,0	0,8%	98,3%	6.053.298
<b>Más de 100.000</b>	50	0,1%	100,0%	223,6	1,7%	100,0%	4.472.142
<b>TOTAL</b>	<b>57.500</b>	<b>100%</b>		<b>13.542,7</b>	<b>100%</b>		<b>235.525</b>

<b>B.V. BASE IMPONIBLE</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.954	17,5%	17,5%	9.913,1	4,5%	4,5%	523.006
<b>700-800</b>	10.358	9,5%	27,0%	7.774,1	3,5%	8,0%	750.539
<b>800-900</b>	9.762	9,0%	36,0%	8.292,7	3,8%	11,8%	849.484
<b>900-1.000</b>	8.611	7,9%	43,9%	8.170,5	3,7%	15,5%	948.850
<b>1.000-1.250</b>	15.844	14,6%	58,5%	17.690,2	8,0%	23,5%	1.116.526
<b>1.250-1.500</b>	10.429	9,6%	68,2%	14.242,4	6,5%	30,0%	1.365.655
<b>1.500-2.000</b>	11.611	10,7%	78,9%	19.978,3	9,1%	39,1%	1.720.632
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,1%	85,0%	14.728,7	6,7%	45,7%	2.222.862
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,5%	88,4%	10.238,0	4,6%	50,4%	2.730.857
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,3%	90,7%	8.142,0	3,7%	54,1%	3.236.077
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,7%	92,5%	6.945,3	3,2%	57,2%	3.740.060
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,2%	93,7%	5.565,0	2,5%	59,8%	4.235.138
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,5%	4.490,6	2,0%	61,8%	4.736.953
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,5%	97,0%	16.205,7	7,4%	69,2%	6.058.207
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,0%	98,0%	9.650,4	4,4%	73,5%	8.593.398
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,4%	99,5%	23.351,3	10,6%	84,1%	14.911.413
<b>25.000-50.000</b>	372	0,3%	99,8%	12.766,0	5,8%	89,9%	34.317.148
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	5.977,6	2,7%	92,6%	60.379.761
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	2.429,6	1,1%	93,7%	86.770.894
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	13.794,1	6,3%	100,0%	218.954.747
<b>TOTAL</b>	<b>108.505</b>	<b>100%</b>		<b>220.345,4</b>	<b>100%</b>		<b>2.030.740</b>

<b>IP 2020. DECLARANTES HOMBRES</b>							
<b>B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	19.601	18,0%	18,0%	10.454,1	16,1%	16,1%	533.345
<b>700-800</b>	10.358	9,5%	27,4%	6.037,8	9,3%	25,4%	582.912
<b>800-900</b>	9.762	8,9%	36,4%	5.812,0	9,0%	34,4%	595.370
<b>900-1.000</b>	8.611	7,9%	44,3%	5.177,3	8,0%	42,3%	601.243
<b>1.000-1.250</b>	15.844	14,5%	58,8%	9.580,1	14,8%	57,1%	604.652
<b>1.250-1.500</b>	10.429	9,6%	68,3%	6.376,2	9,8%	66,9%	611.391
<b>1.500-2.000</b>	11.611	10,6%	79,0%	7.085,6	10,9%	77,8%	610.249
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,1%	85,1%	4.107,2	6,3%	84,2%	619.861
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,4%	88,5%	2.333,6	3,6%	87,8%	622.459
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,3%	90,8%	1.573,7	2,4%	90,2%	625.477
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,7%	92,5%	1.170,4	1,8%	92,0%	630.264
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,2%	93,7%	831,2	1,3%	93,3%	632.572
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,6%	596,2	0,9%	94,2%	628.903
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,5%	97,0%	1.700,1	2,6%	96,8%	635.551
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,0%	98,1%	712,2	1,1%	97,9%	634.194
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,4%	99,5%	991,3	1,5%	99,4%	633.014
<b>25.000-50.000</b>	372	0,3%	99,8%	241,8	0,4%	99,8%	650.000
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	65,0	0,1%	99,9%	656.566
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	17,9	0,0%	99,9%	639.286
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	41,0	0,1%	100,0%	650.794
<b>TOTAL</b>	<b>109.152</b>	<b>100%</b>		<b>64.904,7</b>	<b>100%</b>		<b>594.627</b>

<b>B.VII. BASE LIQUIDABLE</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.382	13,0%	13,0%	1.461,6	0,9%	0,9%	109.219
<b>700-800</b>	10.354	10,1%	23,1%	1.737,1	1,1%	2,0%	167.771
<b>800-900</b>	9.758	9,5%	32,5%	2.481,2	1,6%	3,6%	254.274
<b>900-1.000</b>	8.606	8,4%	40,9%	2.993,6	1,9%	5,5%	347.856
<b>1.000-1.250</b>	15.844	15,4%	56,3%	8.110,1	5,2%	10,7%	511.874
<b>1.250-1.500</b>	10.429	10,1%	66,4%	7.866,2	5,0%	15,7%	754.263
<b>1.500-2.000</b>	11.611	11,3%	77,7%	12.892,7	8,2%	23,8%	1.110.383
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,4%	84,2%	10.621,5	6,7%	30,6%	1.603.001
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,6%	87,8%	7.904,4	5,0%	35,6%	2.108.397
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,4%	90,2%	6.568,3	4,2%	39,8%	2.610.600
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,8%	92,0%	5.774,9	3,7%	43,5%	3.109.797
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,3%	93,3%	4.733,8	3,0%	46,5%	3.602.566
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,2%	3.894,4	2,5%	48,9%	4.108.050
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,6%	96,8%	14.505,6	9,2%	58,1%	5.422.655
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,1%	97,9%	8.938,2	5,7%	63,8%	7.959.204
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,5%	99,5%	22.360,0	14,2%	78,0%	14.278.399
<b>25.000-50.000</b>	372	0,4%	99,8%	12.524,2	8,0%	86,0%	33.667.148
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	5.912,6	3,8%	89,7%	59.723.195
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	2.411,7	1,5%	91,3%	86.131.609
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	13.753,1	8,7%	100,0%	218.303.953
<b>TOTAL</b>	<b>102.920</b>	<b>100%</b>		<b>157.445,1</b>	<b>100%</b>		<b>1.529.782</b>

**B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.**  
Declarantes hombres

<b>IP 2020. DECLARANTES HOMBRES</b>							
<b>B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.382	13,0%	13,0%	3,2	0,1%	0,1%	237
<b>700-800</b>	10.354	10,1%	23,1%	4,3	0,2%	0,3%	414
<b>800-900</b>	9.758	9,5%	32,5%	6,7	0,3%	0,6%	686
<b>900-1.000</b>	8.606	8,4%	40,9%	9,2	0,4%	1,0%	1.071
<b>1.000-1.250</b>	15.844	15,4%	56,3%	30,4	1,4%	2,4%	1.917
<b>1.250-1.500</b>	10.429	10,1%	66,4%	38,3	1,7%	4,1%	3.669
<b>1.500-2.000</b>	11.611	11,3%	77,7%	83,0	3,7%	7,8%	7.148
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,4%	84,2%	86,2	3,8%	11,7%	13.004
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,6%	87,8%	74,8	3,3%	15,0%	19.943
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,4%	90,2%	68,2	3,0%	18,0%	27.092
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,8%	92,0%	66,0	2,9%	21,0%	35.554
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,3%	93,3%	58,2	2,6%	23,6%	44.268
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,2%	50,6	2,3%	25,8%	53.423
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,6%	96,8%	209,6	9,4%	35,2%	78.369
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,1%	97,9%	149,6	6,7%	41,9%	133.215
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,5%	99,5%	450,8	20,1%	62,0%	287.883
<b>25.000-50.000</b>	372	0,4%	99,8%	294,9	13,2%	75,2%	792.783
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	146,4	6,5%	81,7%	1.478.302
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	60,5	2,7%	84,4%	2.160.056
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	349,3	15,6%	100,0%	5.543.715
<b>TOTAL</b>	<b>102.920</b>	<b>100%</b>		<b>2.240,0</b>	<b>100%</b>		<b>21.764</b>

<b>B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	178	1,0%	1,0%	0,0	0,0%	0,0%	168
<b>700-800</b>	232	1,4%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	167
<b>800-900</b>	289	1,7%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	301
<b>900-1.000</b>	253	1,5%	5,6%	0,1	0,0%	0,0%	413
<b>1.000-1.250</b>	678	4,0%	9,6%	0,5	0,1%	0,1%	725
<b>1.250-1.500</b>	764	4,5%	14,1%	0,9	0,1%	0,2%	1.196
<b>1.500-2.000</b>	1.466	8,6%	22,7%	3,1	0,3%	0,5%	2.142
<b>2.000-2.500</b>	2.028	11,9%	34,7%	6,6	0,7%	1,2%	3.265
<b>2.500-3.000</b>	1.716	10,1%	44,8%	8,6	0,9%	2,0%	5.031
<b>3.000-3.500</b>	1.455	8,6%	53,3%	12,2	1,3%	3,3%	8.414
<b>3.500-4.000</b>	1.250	7,4%	60,7%	15,9	1,6%	4,9%	12.693
<b>4.000-4.500</b>	949	5,6%	66,3%	16,4	1,7%	6,6%	17.270
<b>4.500-5.000</b>	719	4,2%	70,5%	16,4	1,7%	8,3%	22.794
<b>5.000-7.500</b>	2.137	12,6%	83,1%	83,5	8,5%	16,8%	39.055
<b>7.500-10.000</b>	955	5,6%	88,7%	71,0	7,3%	24,0%	74.331
<b>10.000-25.000</b>	1.393	8,2%	96,9%	235,2	24,0%	48,1%	168.863
<b>25.000-50.000</b>	342	2,0%	99,0%	167,5	17,1%	65,2%	489.907
<b>50.000-75.000</b>	93	0,5%	99,5%	87,7	9,0%	74,2%	943.285
<b>75.000-100.000</b>	25	0,1%	99,7%	34,6	3,5%	77,7%	1.383.640
<b>Más de 100.000</b>	59	0,3%	100,0%	218,4	22,3%	100,0%	3.701.540
<b>TOTAL</b>	<b>16.981</b>	<b>100%</b>		<b>978,9</b>	<b>100%</b>		<b>57.645</b>



IP 2020. DECLARANTES HOMBRES							
B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.382	13,0%	13,0%	3,1	0,2%	0,2%	235
<b>700-800</b>	10.354	10,1%	23,1%	4,2	0,3%	0,6%	410
<b>800-900</b>	9.758	9,5%	32,5%	6,6	0,5%	1,1%	677
<b>900-1.000</b>	8.606	8,4%	40,9%	9,1	0,7%	1,8%	1.059
<b>1.000-1.250</b>	15.844	15,4%	56,3%	29,9	2,4%	4,2%	1.886
<b>1.250-1.500</b>	10.429	10,1%	66,4%	37,3	3,0%	7,2%	3.581
<b>1.500-2.000</b>	11.611	11,3%	77,7%	79,9	6,3%	13,5%	6.878
<b>2.000-2.500</b>	6.626	6,4%	84,2%	79,5	6,3%	19,8%	12.005
<b>2.500-3.000</b>	3.749	3,6%	87,8%	66,1	5,2%	25,0%	17.640
<b>3.000-3.500</b>	2.516	2,4%	90,2%	55,9	4,4%	29,5%	22.226
<b>3.500-4.000</b>	1.857	1,8%	92,0%	50,2	4,0%	33,5%	27.011
<b>4.000-4.500</b>	1.314	1,3%	93,3%	41,8	3,3%	36,8%	31.796
<b>4.500-5.000</b>	948	0,9%	94,2%	34,3	2,7%	39,5%	36.135
<b>5.000-7.500</b>	2.675	2,6%	96,8%	126,2	10,0%	49,5%	47.169
<b>7.500-10.000</b>	1.123	1,1%	97,9%	78,6	6,2%	55,7%	70.004
<b>10.000-25.000</b>	1.566	1,5%	99,5%	215,6	17,1%	72,8%	137.675
<b>25.000-50.000</b>	372	0,4%	99,8%	127,4	10,1%	82,9%	342.385
<b>50.000-75.000</b>	99	0,1%	99,9%	58,6	4,6%	87,6%	592.186
<b>75.000-100.000</b>	28	0,0%	99,9%	25,9	2,1%	89,6%	924.663
<b>Más de 100.000</b>	63	0,1%	100,0%	130,9	10,4%	100,0%	2.077.193
<b>TOTAL</b>	<b>102.920</b>	<b>100%</b>		<b>1.261,1</b>	<b>100%</b>		<b>12.253</b>

B.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	15	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	76
<b>700-800</b>	137	1,5%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	102
<b>800-900</b>	150	1,6%	3,3%	0,0	0,0%	0,0%	309
<b>900-1.000</b>	138	1,5%	4,7%	0,1	0,0%	0,0%	580
<b>1.000-1.250</b>	325	3,5%	8,2%	0,4	0,1%	0,1%	1.242
<b>1.250-1.500</b>	407	4,4%	12,6%	1,1	0,2%	0,3%	2.641
<b>1.500-2.000</b>	823	8,9%	21,5%	4,9	0,9%	1,1%	5.985
<b>2.000-2.500</b>	1.206	13,0%	34,5%	12,9	2,2%	3,4%	10.688
<b>2.500-3.000</b>	982	10,6%	45,1%	16,2	2,8%	6,2%	16.464
<b>3.000-3.500</b>	763	8,2%	53,3%	16,5	2,8%	9,0%	21.592
<b>3.500-4.000</b>	653	7,0%	60,4%	18,0	3,1%	12,1%	27.515
<b>4.000-4.500</b>	508	5,5%	65,8%	17,3	3,0%	15,1%	33.992
<b>4.500-5.000</b>	381	4,1%	69,9%	14,5	2,5%	17,6%	38.046
<b>5.000-7.500</b>	1.136	12,2%	82,2%	59,7	10,3%	27,9%	52.556
<b>7.500-10.000</b>	530	5,7%	87,9%	40,8	7,1%	35,0%	77.052
<b>10.000-25.000</b>	779	8,4%	96,3%	127,7	22,1%	57,0%	163.892
<b>25.000-50.000</b>	223	2,4%	98,7%	84,8	14,7%	71,7%	380.350
<b>50.000-75.000</b>	64	0,7%	99,4%	42,3	7,3%	79,0%	661.096
<b>75.000-100.000</b>	17	0,2%	99,6%	18,8	3,2%	82,2%	1.104.151
<b>Más de 100.000</b>	40	0,4%	100,0%	102,8	17,8%	100,0%	2.569.496
<b>TOTAL</b>	<b>9.277</b>	<b>100%</b>		<b>578,7</b>	<b>100%</b>		<b>62.380</b>

*B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Declarantes hombres*

<b>IP 2020. DECLARANTES HOMBRES</b>							
<b>B.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.382	14,3%	14,3%	3,1	0,5%	0,5%	235
<b>700-800</b>	10.224	10,9%	25,2%	4,2	0,6%	1,1%	414
<b>800-900</b>	9.612	10,3%	35,4%	6,6	1,0%	2,0%	682
<b>900-1.000</b>	8.471	9,0%	44,5%	9,0	1,3%	3,4%	1.065
<b>1.000-1.250</b>	15.532	16,6%	61,0%	29,4	4,3%	7,7%	1.895
<b>1.250-1.500</b>	10.031	10,7%	71,7%	36,2	5,3%	13,0%	3.608
<b>1.500-2.000</b>	10.797	11,5%	83,3%	74,7	11,0%	24,0%	6.922
<b>2.000-2.500</b>	5.431	5,8%	89,1%	66,4	9,8%	33,8%	12.230
<b>2.500-3.000</b>	2.773	3,0%	92,0%	49,8	7,3%	41,1%	17.945
<b>3.000-3.500</b>	1.757	1,9%	93,9%	39,3	5,8%	46,9%	22.368
<b>3.500-4.000</b>	1.204	1,3%	95,2%	32,0	4,7%	51,6%	26.592
<b>4.000-4.500</b>	808	0,9%	96,0%	24,4	3,6%	55,1%	30.183
<b>4.500-5.000</b>	569	0,6%	96,6%	19,6	2,9%	58,0%	34.396
<b>5.000-7.500</b>	1.542	1,6%	98,3%	66,1	9,7%	67,7%	42.877
<b>7.500-10.000</b>	593	0,6%	98,9%	37,6	5,5%	73,3%	63.402
<b>10.000-25.000</b>	788	0,8%	99,8%	87,8	12,9%	86,2%	111.467
<b>25.000-50.000</b>	150	0,2%	99,9%	42,5	6,3%	92,4%	283.637
<b>50.000-75.000</b>	35	0,0%	100,0%	16,3	2,4%	94,8%	466.180
<b>75.000-100.000</b>	11	0,0%	100,0%	7,1	1,0%	95,9%	647.042
<b>Más de 100.000</b>	23	0,0%	100,0%	28,1	4,1%	100,0%	1.220.171
<b>TOTAL</b>	<b>93.733</b>	<b>100%</b>		<b>680,4</b>	<b>100%</b>		<b>7.259</b>

**C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS  
EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. DECLARANTES MUJERES**



IP 2020. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	17.662	5.053,5	3.073	144,2	457	50,9	18.870	2.419,7
700-800	10.433	3.957,6	2.182	114,5	342	45,0	10.507	1.748,4
800-900	9.607	3.962,5	2.069	119,9	363	60,2	9.773	1.794,0
900-1.000	8.319	3.711,6	1.995	137,1	319	52,9	8.372	1.679,2
1.000-1.250	15.577	8.003,3	3.793	268,9	639	123,5	15.810	3.460,3
1.250-1.500	9.957	5.961,6	2.506	199,5	412	90,7	10.114	2.621,6
1.500-2.000	10.740	7.508,8	2.744	248,0	494	140,5	10.917	3.284,8
2.000-2.500	5.892	4.914,3	1.559	166,0	258	85,1	6.043	2.183,0
2.500-3.000	3.459	3.257,4	915	114,9	156	65,1	3.567	1.480,1
3.000-3.500	2.273	2.308,3	618	98,8	92	43,3	2.354	1.163,1
3.500-4.000	1.541	1.739,9	407	74,3	69	39,3	1.580	828,9
4.000-4.500	1.142	1.381,5	305	42,8	50	29,7	1.182	739,0
4.500-5.000	832	1.087,2	215	45,2	37	25,7	862	538,1
5.000-7.500	2.209	3.155,7	615	146,8	87	61,6	2.287	1.768,4
7.500-10.000	873	1.369,0	219	76,2	25	22,0	927	972,8
10.000-25.000	1.194	2.307,9	350	161,8	53	103,7	1.268	2.065,1
25.000-50.000	243	775,3	63	43,3	12	11,0	257	1.007,7
50.000-75.000	67	263,5	25	8,0	s.e.	s.e.	70	413,7
75.000-100.000	25	126,0	6	3,7	s.e.	s.e.	24	59,8
Más de 100.000	28	110,8	11	6,1	s.e.	s.e.	33	526,8
<b>TOTAL</b>	<b>102.073</b>	<b>60.955,6</b>	<b>23.670</b>	<b>2.220,0</b>	<b>3.873</b>	<b>1.063,3</b>	<b>104.817</b>	<b>30.754,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.338	98,5	758	59,5	9.280	1.522,5	8.948	512,2
700-800	920	100,1	456	45,4	5.533	1.145,0	5.231	386,9
800-900	900	96,5	478	53,4	5.299	1.239,7	4.974	443,0
900-1.000	809	97,9	412	44,7	4.695	1.249,5	4.346	426,5
1.000-1.250	1.587	214,3	857	116,3	9.156	2.885,9	8.555	991,4
1.250-1.500	1.137	194,2	601	89,4	6.061	2.415,0	5.822	849,0
1.500-2.000	1.434	270,4	692	128,6	6.973	3.647,3	6.547	1.333,4
2.000-2.500	846	218,8	393	98,1	4.105	2.940,1	3.782	1.027,7
2.500-3.000	552	183,6	261	82,5	2.496	2.346,9	2.343	868,3
3.000-3.500	357	117,7	181	55,6	1.694	1.957,1	1.529	656,4
3.500-4.000	285	119,2	129	43,9	1.171	1.540,9	1.055	516,5
4.000-4.500	218	87,3	95	40,3	887	1.324,2	809	439,2
4.500-5.000	165	77,2	63	27,7	647	1.162,1	583	396,0
5.000-7.500	434	345,6	217	88,1	1.761	4.111,5	1.589	1.414,1
7.500-10.000	213	176,1	82	49,4	772	2.822,9	661	942,5
10.000-25.000	297	442,7	114	149,6	1.000	6.033,7	904	2.174,2
25.000-50.000	63	177,9	22	23,9	214	2.890,3	188	896,3
50.000-75.000	19	82,2	10	59,1	50	1.012,6	48	731,4
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	17	773,9	18	343,8
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	27	1.889,8	24	2.401,6
<b>TOTAL</b>	<b>11.588</b>	<b>3.304,0</b>	<b>5.828</b>	<b>1.352,5</b>	<b>61.838</b>	<b>44.910,9</b>	<b>57.956</b>	<b>17.750,5</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Declarantes mujeres

IP 2020. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.969	306,7	3.668	484,2	5.933	544,4	1.008	117,0
<b>700-800</b>	1.166	211,0	2.097	338,6	3.205	342,6	639	85,4
<b>800-900</b>	1.112	219,9	2.219	427,4	3.024	365,1	617	79,1
<b>900-1.000</b>	981	235,8	2.072	437,5	2.668	337,5	495	71,6
<b>1.000-1.250</b>	2.034	521,3	4.126	1.048,2	4.932	713,0	963	169,9
<b>1.250-1.500</b>	1.282	417,5	2.933	908,6	3.178	543,1	663	134,1
<b>1.500-2.000</b>	1.491	628,6	3.627	1.476,8	3.556	699,5	654	143,9
<b>2.000-2.500</b>	896	437,0	2.275	1.171,1	1.901	460,9	393	105,9
<b>2.500-3.000</b>	524	355,6	1.419	856,6	1.028	292,9	234	73,0
<b>3.000-3.500</b>	390	325,2	1.028	700,6	716	239,0	146	36,8
<b>3.500-4.000</b>	259	244,9	700	603,2	462	156,6	102	36,6
<b>4.000-4.500</b>	192	174,9	598	602,9	332	149,4	68	21,6
<b>4.500-5.000</b>	130	128,2	414	492,7	234	105,8	44	20,4
<b>5.000-7.500</b>	407	549,8	1.215	1.897,4	569	273,1	133	70,0
<b>7.500-10.000</b>	154	285,6	502	1.108,8	207	153,0	44	23,7
<b>10.000-25.000</b>	256	995,1	788	3.341,2	286	357,9	42	35,4
<b>25.000-50.000</b>	59	492,5	194	2.000,4	42	241,1	s.e.	s.e.
<b>50.000-75.000</b>	20	608,1	54	751,4	13	93,9	s.e.	s.e.
<b>75.000-100.000</b>	s.e.	s.e.	21	567,0	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>Más de 100.000</b>	s.e.	s.e.	21	1.007,9	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>13.336</b>	<b>7.501,8</b>	<b>29.971</b>	<b>20.222,5</b>	<b>32.300</b>	<b>6.348,1</b>	<b>6.254</b>	<b>1.235,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.510	18,9	39	3,1	1.456	60,6	57	4,5
<b>700-800</b>	971	10,8	16	2,2	955	50,9	39	4,2
<b>800-900</b>	1.004	11,2	22	1,8	928	51,5	34	2,6
<b>900-1.000</b>	920	10,4	18	0,7	811	46,7	19	4,7
<b>1.000-1.250</b>	1.702	20,5	35	4,9	1.579	102,6	71	11,2
<b>1.250-1.500</b>	1.130	15,5	26	2,7	961	65,7	42	9,9
<b>1.500-2.000</b>	1.251	23,3	39	5,6	1.076	89,4	60	9,4
<b>2.000-2.500</b>	723	15,3	33	5,8	555	57,6	33	7,2
<b>2.500-3.000</b>	494	11,5	26	5,2	367	40,4	23	3,9
<b>3.000-3.500</b>	294	12,1	17	3,0	209	26,8	14	3,0
<b>3.500-4.000</b>	205	7,6	7	0,9	157	24,6	11	5,6
<b>4.000-4.500</b>	158	8,3	14	2,1	119	24,2	8	4,6
<b>4.500-5.000</b>	132	6,4	17	11,0	79	17,4	s.e.	s.e.
<b>5.000-7.500</b>	338	12,7	55	22,9	220	39,7	19	7,1
<b>7.500-10.000</b>	141	6,1	27	20,5	92	31,3	7	2,0
<b>10.000-25.000</b>	237	13,9	43	35,9	101	43,7	9	3,9
<b>25.000-50.000</b>	61	58,1	26	90,8	21	32,9	0	0,0
<b>50.000-75.000</b>	20	11,0	8	20,0	8	11,3	0	0,0
<b>75.000-100.000</b>	7	1,5	7	32,9	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>Más de 100.000</b>	13	9,8	6	50,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>11.311</b>	<b>284,7</b>	<b>481</b>	<b>321,9</b>	<b>9.702</b>	<b>849,4</b>	<b>452</b>	<b>85,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

IP 2020. DECLARANTES MUJERES							
C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	19.755	18,0%	18,0%	11.650,3	5,7%	5,7%	589.740
<b>700-800</b>	11.262	10,3%	28,2%	8.769,5	4,3%	9,9%	778.682
<b>800-900</b>	10.370	9,4%	37,7%	9.127,4	4,4%	14,3%	880.174
<b>900-1.000</b>	8.888	8,1%	45,8%	8.734,6	4,2%	18,6%	982.737
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,1%	60,9%	19.104,2	9,3%	27,8%	1.152.243
<b>1.250-1.500</b>	10.571	9,6%	70,5%	14.944,2	7,2%	35,1%	1.413.698
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,4%	80,9%	20.222,4	9,8%	44,9%	1.775.764
<b>2.000-2.500</b>	6.256	5,7%	86,6%	14.366,1	7,0%	51,9%	2.296.372
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,3%	89,9%	10.384,0	5,0%	56,9%	2.823.267
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,2%	92,1%	8.065,9	3,9%	60,8%	3.341.320
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,6%	6.180,6	3,0%	63,8%	3.831.735
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,1%	94,7%	5.275,4	2,6%	66,4%	4.359.800
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,5%	4.329,8	2,1%	68,5%	4.892.382
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,1%	97,6%	14.508,4	7,0%	75,5%	6.210.776
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,5%	8.328,1	4,0%	79,5%	8.888.097
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	19.175,5	9,3%	88,8%	15.039.632
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	9.258,0	4,5%	93,3%	35.607.724
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	4.466,4	2,2%	95,5%	63.806.183
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	2.264,7	1,1%	96,6%	90.589.280
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	7.006,1	3,4%	100,0%	212.307.496
<b>TOTAL</b>	<b>109.806</b>	<b>100%</b>		<b>206.161,7</b>	<b>100%</b>		<b>1.877.508</b>

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	15.677	1.961,7	987	1.169,8	461	994,0	4.499	17.061,4
<b>700-800</b>	8.893	1.087,9	468	239,9	143	161,9	1.328	2.634,2
<b>800-900</b>	8.280	1.038,7	460	204,5	164	188,3	1.335	2.574,6
<b>900-1.000</b>	7.135	914,0	428	229,7	136	142,1	1.274	2.579,8
<b>1.000-1.250</b>	13.352	1.806,4	869	532,7	259	560,8	2.511	5.266,7
<b>1.250-1.500</b>	8.526	1.228,3	624	333,7	181	228,9	1.850	4.623,4
<b>1.500-2.000</b>	9.122	1.431,6	696	452,8	220	406,0	2.366	7.372,3
<b>2.000-2.500</b>	5.024	897,0	368	257,1	98	260,7	1.399	4.940,1
<b>2.500-3.000</b>	2.941	555,6	241	258,3	71	209,4	864	4.958,8
<b>3.000-3.500</b>	1.905	379,8	122	120,3	37	208,5	631	3.302,7
<b>3.500-4.000</b>	1.300	274,7	78	67,2	45	208,1	412	2.238,0
<b>4.000-4.500</b>	944	201,6	63	62,4	23	131,1	332	3.036,7
<b>4.500-5.000</b>	677	146,2	33	38,5	19	71,9	253	1.929,5
<b>5.000-7.500</b>	1.837	421,1	84	177,3	51	134,6	736	6.435,9
<b>7.500-10.000</b>	699	163,8	19	53,4	23	124,3	337	3.630,1
<b>10.000-25.000</b>	976	248,3	33	83,1	28	372,5	503	10.937,7
<b>25.000-50.000</b>	195	52,3	s.e.	s.e.	15	573,9	115	8.168,9
<b>50.000-75.000</b>	52	14,1	0	0,0	s.e.	s.e.	30	1.057,6
<b>75.000-100.000</b>	20	6,0	s.e.	s.e.	0	0,0	13	904,5
<b>Más de 100.000</b>	27	7,0	0	0,0	s.e.	s.e.	17	2.639,4
<b>TOTAL</b>	<b>87.582</b>	<b>12.836,3</b>	<b>5.582</b>	<b>4.317,5</b>	<b>1.981</b>	<b>5.425,9</b>	<b>20.805</b>	<b>96.292,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Declarantes mujeres

IP 2020. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	8.475	16,1%	16,1%	1.567,0	19,9%	19,9%	184.902
<b>700-800</b>	4.583	8,7%	24,8%	324,0	4,1%	24,1%	70.690
<b>800-900</b>	4.431	8,4%	33,2%	316,2	4,0%	28,1%	71.361
<b>900-1.000</b>	3.868	7,3%	40,5%	303,6	3,9%	31,9%	78.489
<b>1.000-1.250</b>	7.852	14,9%	55,4%	602,3	7,7%	39,6%	76.710
<b>1.250-1.500</b>	5.267	10,0%	65,4%	508,0	6,5%	46,1%	96.451
<b>1.500-2.000</b>	6.115	11,6%	77,0%	645,5	8,2%	54,3%	105.567
<b>2.000-2.500</b>	3.411	6,5%	83,5%	440,0	5,6%	59,9%	129.007
<b>2.500-3.000</b>	2.116	4,0%	87,5%	327,7	4,2%	64,1%	154.883
<b>3.000-3.500</b>	1.340	2,5%	90,1%	262,7	3,3%	67,4%	196.054
<b>3.500-4.000</b>	897	1,7%	91,8%	154,4	2,0%	69,4%	172.099
<b>4.000-4.500</b>	714	1,4%	93,1%	149,3	1,9%	71,3%	209.126
<b>4.500-5.000</b>	521	1,0%	94,1%	135,8	1,7%	73,0%	260.672
<b>5.000-7.500</b>	1.393	2,6%	96,8%	431,1	5,5%	78,5%	309.483
<b>7.500-10.000</b>	585	1,1%	97,9%	285,0	3,6%	82,1%	487.262
<b>10.000-25.000</b>	827	1,6%	99,4%	653,8	8,3%	90,4%	790.522
<b>25.000-50.000</b>	191	0,4%	99,8%	396,9	5,1%	95,5%	2.078.140
<b>50.000-75.000</b>	56	0,1%	99,9%	134,3	1,7%	97,2%	2.398.793
<b>75.000-100.000</b>	19	0,0%	100,0%	91,0	1,2%	98,3%	4.789.640
<b>Más de 100.000</b>	26	0,0%	100,0%	130,7	1,7%	100,0%	5.028.142
<b>TOTAL</b>	<b>52.687</b>	<b>100%</b>		<b>7.859,6</b>	<b>100%</b>		<b>149.175</b>

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	19.418	17,7%	17,7%	10.516,4	5,3%	5,3%	541.578
<b>700-800</b>	11.262	10,3%	28,0%	8.445,5	4,2%	9,5%	749.915
<b>800-900</b>	10.370	9,5%	37,5%	8.811,2	4,4%	14,0%	849.682
<b>900-1.000</b>	8.888	8,1%	45,6%	8.431,0	4,2%	18,2%	948.579
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,1%	60,8%	18.501,9	9,3%	27,5%	1.115.914
<b>1.250-1.500</b>	10.571	9,7%	70,4%	14.436,2	7,3%	34,8%	1.365.641
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,4%	80,8%	19.576,9	9,9%	44,6%	1.719.078
<b>2.000-2.500</b>	6.256	5,7%	86,5%	13.926,1	7,0%	51,6%	2.226.033
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,4%	89,9%	10.056,2	5,1%	56,7%	2.734.161
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,2%	92,1%	7.803,2	3,9%	60,6%	3.232.491
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,6%	6.026,2	3,0%	63,7%	3.736.029
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,1%	94,7%	5.126,0	2,6%	66,2%	4.236.399
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,5%	4.193,9	2,1%	68,4%	4.738.925
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,1%	97,6%	14.077,3	7,1%	75,4%	6.026.226
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,5%	8.043,1	4,0%	79,5%	8.583.883
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	18.521,8	9,3%	88,8%	14.526.878
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	8.861,1	4,5%	93,3%	34.081.090
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	4.332,1	2,2%	95,4%	61.887.148
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	2.173,7	1,1%	96,5%	86.949.153
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	6.875,4	3,5%	100,0%	208.345.930
<b>TOTAL</b>	<b>109.469</b>	<b>100%</b>		<b>198.735,2</b>	<b>100%</b>		<b>1.815.447</b>



IP 2020. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	19.788	18,0%	18,0%	10.373,5	16,0%	16,0%	524.232
<b>700-800</b>	11.262	10,3%	28,3%	6.548,0	10,1%	26,0%	581.424
<b>800-900</b>	10.370	9,4%	37,7%	6.156,8	9,5%	35,5%	593.713
<b>900-1.000</b>	8.888	8,1%	45,8%	5.330,7	8,2%	43,7%	599.764
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,1%	60,9%	9.993,3	15,4%	59,1%	602.732
<b>1.250-1.500</b>	10.571	9,6%	70,5%	6.421,6	9,9%	69,0%	607.473
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,4%	80,9%	6.943,6	10,7%	79,7%	609.730
<b>2.000-2.500</b>	6.256	5,7%	86,6%	3.872,4	6,0%	85,6%	618.990
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,3%	89,9%	2.289,1	3,5%	89,2%	622.376
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,2%	92,1%	1.515,9	2,3%	91,5%	627.962
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,6%	1.023,0	1,6%	93,1%	634.222
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,1%	94,7%	770,2	1,2%	94,2%	636.529
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,5%	560,3	0,9%	95,1%	633.107
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,1%	97,6%	1.497,8	2,3%	97,4%	641.182
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,5%	601,6	0,9%	98,3%	642.049
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	824,0	1,3%	99,6%	646.275
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	170,2	0,3%	99,9%	654.615
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	47,2	0,1%	99,9%	674.286
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	16,4	0,0%	100,0%	656.000
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	21,9	0,0%	100,0%	663.636
<b>TOTAL</b>	<b>109.839</b>	<b>100%</b>		<b>64.977,5</b>	<b>100%</b>		<b>591.570</b>

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	15.010	14,3%	14,3%	1.627,9	1,2%	1,2%	108.455
<b>700-800</b>	11.257	10,7%	25,0%	1.898,8	1,4%	2,6%	168.673
<b>800-900</b>	10.366	9,9%	34,9%	2.655,0	2,0%	4,6%	256.130
<b>900-1.000</b>	8.882	8,5%	43,3%	3.100,6	2,3%	6,9%	349.084
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,8%	59,1%	8.508,6	6,3%	13,2%	513.182
<b>1.250-1.500</b>	10.571	10,1%	69,2%	8.014,6	5,9%	19,1%	758.167
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,8%	80,0%	12.633,3	9,3%	28,4%	1.109.348
<b>2.000-2.500</b>	6.256	6,0%	86,0%	10.053,7	7,4%	35,9%	1.607.043
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,5%	89,5%	7.767,1	5,7%	41,6%	2.111.785
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,3%	91,8%	6.287,3	4,6%	46,2%	2.604.529
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,3%	5.003,2	3,7%	49,9%	3.101.808
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,2%	94,5%	4.355,8	3,2%	53,2%	3.599.870
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,3%	3.633,6	2,7%	55,9%	4.105.817
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,2%	97,5%	12.579,5	9,3%	65,2%	5.385.045
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,4%	7.441,5	5,5%	70,7%	7.941.834
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	17.697,8	13,1%	83,7%	13.880.603
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	8.690,9	6,4%	90,2%	33.426.475
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	4.284,9	3,2%	93,3%	61.212.862
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	2.157,3	1,6%	94,9%	86.293.153
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	6.853,5	5,1%	100,0%	207.682.294
<b>TOTAL</b>	<b>105.046</b>	<b>100%</b>		<b>135.244,9</b>	<b>100%</b>		<b>1.287.482</b>

IP 2020. DECLARANTES MUJERES							
C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	15.010	14,3%	14,3%	3,5	0,2%	0,2%	235
<b>700-800</b>	11.257	10,7%	25,0%	4,7	0,3%	0,5%	416
<b>800-900</b>	10.366	9,9%	34,9%	7,2	0,4%	0,9%	694
<b>900-1.000</b>	8.882	8,5%	43,3%	9,6	0,5%	1,4%	1.078
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,8%	59,1%	31,9	1,8%	3,3%	1.926
<b>1.250-1.500</b>	10.571	10,1%	69,2%	39,2	2,2%	5,5%	3.708
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,8%	80,0%	81,1	4,6%	10,1%	7.123
<b>2.000-2.500</b>	6.256	6,0%	86,0%	81,6	4,7%	14,8%	13.047
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,5%	89,5%	73,4	4,2%	19,0%	19.958
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,3%	91,8%	65,2	3,7%	22,7%	26.995
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,3%	56,8	3,2%	26,0%	35.232
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,2%	94,5%	53,5	3,1%	29,0%	44.211
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,3%	47,2	2,7%	31,7%	53.370
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,2%	97,5%	180,6	10,3%	42,1%	77.294
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,4%	124,3	7,1%	49,2%	132.639
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	352,3	20,1%	69,3%	276.304
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	203,3	11,6%	80,9%	781.958
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	105,5	6,0%	87,0%	1.507.826
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	55,0	3,1%	90,1%	2.199.486
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	172,8	9,9%	100,0%	5.236.127
<b>TOTAL</b>	<b>105.046</b>	<b>100%</b>		<b>1.748,7</b>	<b>100%</b>		<b>16.647</b>

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	186	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	164
<b>700-800</b>	301	1,5%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	184
<b>800-900</b>	345	1,8%	4,2%	0,1	0,0%	0,0%	297
<b>900-1.000</b>	328	1,7%	5,9%	0,2	0,0%	0,0%	483
<b>1.000-1.250</b>	963	4,9%	10,8%	0,7	0,1%	0,1%	716
<b>1.250-1.500</b>	1.092	5,6%	16,4%	1,7	0,2%	0,3%	1.549
<b>1.500-2.000</b>	2.255	11,5%	27,9%	5,7	0,7%	1,0%	2.510
<b>2.000-2.500</b>	2.593	13,2%	41,1%	10,3	1,3%	2,3%	3.963
<b>2.500-3.000</b>	2.195	11,2%	52,3%	14,5	1,8%	4,1%	6.625
<b>3.000-3.500</b>	1.766	9,0%	61,3%	17,7	2,2%	6,4%	10.025
<b>3.500-4.000</b>	1.289	6,6%	67,9%	17,9	2,2%	8,6%	13.898
<b>4.000-4.500</b>	1.018	5,2%	73,1%	20,1	2,5%	11,1%	19.784
<b>4.500-5.000</b>	763	3,9%	77,0%	19,9	2,5%	13,6%	26.069
<b>5.000-7.500</b>	2.092	10,7%	87,7%	88,0	11,0%	24,6%	42.071
<b>7.500-10.000</b>	869	4,4%	92,1%	68,5	8,6%	33,1%	78.866
<b>10.000-25.000</b>	1.175	6,0%	98,1%	195,1	24,4%	57,5%	166.057
<b>25.000-50.000</b>	250	1,3%	99,4%	122,1	15,2%	72,7%	488.353
<b>50.000-75.000</b>	68	0,3%	99,7%	68,2	8,5%	81,3%	1.002.935
<b>75.000-100.000</b>	25	0,1%	99,8%	37,5	4,7%	85,9%	1.499.303
<b>Más de 100.000</b>	30	0,2%	100,0%	112,6	14,1%	100,0%	3.754.579
<b>TOTAL</b>	<b>19.603</b>	<b>100%</b>		<b>800,9</b>	<b>100%</b>		<b>40.857</b>

## IP 2020. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	15.010	14,3%	14,3%	3,5	0,4%	0,4%	233
<b>700-800</b>	11.257	10,7%	25,0%	4,6	0,5%	0,9%	411
<b>800-900</b>	10.366	9,9%	34,9%	7,1	0,7%	1,6%	684
<b>900-1.000</b>	8.882	8,5%	43,3%	9,4	1,0%	2,6%	1.060
<b>1.000-1.250</b>	16.580	15,8%	59,1%	31,2	3,3%	5,9%	1.884
<b>1.250-1.500</b>	10.571	10,1%	69,2%	37,5	4,0%	9,9%	3.548
<b>1.500-2.000</b>	11.388	10,8%	80,0%	75,5	8,0%	17,8%	6.626
<b>2.000-2.500</b>	6.256	6,0%	86,0%	71,3	7,5%	25,3%	11.404
<b>2.500-3.000</b>	3.678	3,5%	89,5%	58,9	6,2%	31,6%	16.004
<b>3.000-3.500</b>	2.414	2,3%	91,8%	47,5	5,0%	36,6%	19.662
<b>3.500-4.000</b>	1.613	1,5%	93,3%	38,9	4,1%	40,7%	24.125
<b>4.000-4.500</b>	1.210	1,2%	94,5%	33,4	3,5%	44,2%	27.566
<b>4.500-5.000</b>	885	0,8%	95,3%	27,3	2,9%	47,1%	30.895
<b>5.000-7.500</b>	2.336	2,2%	97,5%	92,5	9,8%	56,8%	39.617
<b>7.500-10.000</b>	937	0,9%	98,4%	55,7	5,9%	62,7%	59.496
<b>10.000-25.000</b>	1.275	1,2%	99,6%	157,2	16,6%	79,3%	123.272
<b>25.000-50.000</b>	260	0,2%	99,9%	81,2	8,6%	87,9%	312.388
<b>50.000-75.000</b>	70	0,1%	99,9%	37,3	3,9%	91,8%	533.546
<b>75.000-100.000</b>	25	0,0%	100,0%	17,5	1,8%	93,7%	700.183
<b>Más de 100.000</b>	33	0,0%	100,0%	60,2	6,3%	100,0%	1.822.873
<b>TOTAL</b>	<b>105.046</b>	<b>100%</b>		<b>947,8</b>	<b>100%</b>		<b>9.023</b>

## C.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	46
<b>700-800</b>	128	1,4%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	99
<b>800-900</b>	153	1,7%	3,2%	0,0	0,0%	0,0%	309
<b>900-1.000</b>	139	1,5%	4,7%	0,1	0,0%	0,0%	541
<b>1.000-1.250</b>	394	4,3%	9,0%	0,5	0,1%	0,1%	1.247
<b>1.250-1.500</b>	372	4,0%	13,0%	1,0	0,2%	0,4%	2.577
<b>1.500-2.000</b>	869	9,4%	22,4%	5,1	1,2%	1,6%	5.872
<b>2.000-2.500</b>	1.259	13,6%	36,0%	13,1	3,1%	4,7%	10.431
<b>2.500-3.000</b>	1.028	11,1%	47,2%	15,9	3,8%	8,4%	15.448
<b>3.000-3.500</b>	795	8,6%	55,8%	15,9	3,8%	12,2%	20.014
<b>3.500-4.000</b>	638	6,9%	62,7%	15,9	3,8%	16,0%	24.973
<b>4.000-4.500</b>	507	5,5%	68,1%	15,3	3,6%	19,6%	30.213
<b>4.500-5.000</b>	373	4,0%	72,2%	12,5	2,9%	22,5%	33.427
<b>5.000-7.500</b>	1.111	12,0%	84,2%	49,4	11,7%	34,2%	44.437
<b>7.500-10.000</b>	477	5,2%	89,3%	33,1	7,8%	42,0%	69.329
<b>10.000-25.000</b>	724	7,8%	97,2%	103,9	24,6%	66,6%	143.446
<b>25.000-50.000</b>	170	1,8%	99,0%	59,4	14,1%	80,7%	349.684
<b>50.000-75.000</b>	54	0,6%	99,6%	28,8	6,8%	87,5%	533.677
<b>75.000-100.000</b>	16	0,2%	99,8%	11,2	2,7%	90,1%	700.765
<b>Más de 100.000</b>	21	0,2%	100,0%	41,7	9,9%	100,0%	1.986.581
<b>TOTAL</b>	<b>9.246</b>	<b>100%</b>		<b>422,8</b>	<b>100%</b>		<b>45.730</b>

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.  
Declarantes mujeres

<b>IP 2020. DECLARANTES MUJERES</b>							
<b>C.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	15.008	15,7%	15,7%	3,5	0,7%	0,7%	233
<b>700-800</b>	11.133	11,6%	27,3%	4,6	0,9%	1,6%	415
<b>800-900</b>	10.219	10,7%	37,9%	7,0	1,3%	2,9%	688
<b>900-1.000</b>	8.751	9,1%	47,0%	9,3	1,8%	4,7%	1.066
<b>1.000-1.250</b>	16.198	16,9%	63,9%	30,7	5,9%	10,5%	1.895
<b>1.250-1.500</b>	10.203	10,6%	74,6%	36,5	7,0%	17,5%	3.575
<b>1.500-2.000</b>	10.524	11,0%	85,6%	70,2	13,4%	30,9%	6.671
<b>2.000-2.500</b>	5.004	5,2%	90,8%	58,0	11,1%	42,0%	11.598
<b>2.500-3.000</b>	2.654	2,8%	93,5%	42,9	8,2%	50,2%	16.146
<b>3.000-3.500</b>	1.623	1,7%	95,2%	31,5	6,0%	56,2%	19.391
<b>3.500-4.000</b>	979	1,0%	96,3%	22,9	4,4%	60,6%	23.387
<b>4.000-4.500</b>	703	0,7%	97,0%	17,9	3,4%	64,0%	25.485
<b>4.500-5.000</b>	513	0,5%	97,5%	14,7	2,8%	66,8%	28.675
<b>5.000-7.500</b>	1.227	1,3%	98,8%	42,9	8,2%	75,0%	34.961
<b>7.500-10.000</b>	461	0,5%	99,3%	22,5	4,3%	79,3%	48.808
<b>10.000-25.000</b>	553	0,6%	99,9%	53,2	10,2%	89,5%	96.259
<b>25.000-50.000</b>	90	0,1%	100,0%	21,8	4,2%	93,7%	241.829
<b>50.000-75.000</b>	16	0,0%	100,0%	8,5	1,6%	95,3%	531.534
<b>75.000-100.000</b>	9	0,0%	100,0%	6,3	1,2%	96,5%	696.950
<b>Más de 100.000</b>	12	0,0%	100,0%	18,4	3,5%	100,0%	1.536.383
<b>TOTAL</b>	<b>95.880</b>	<b>100%</b>		<b>523,3</b>	<b>100%</b>		<b>5.458</b>

**D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS  
EN 8 TRAMOS DE EDAD. TOTAL DECLARANTES**



IP 2020. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	886	719,0	185	61,3	19	8,8	1.040	577,1
26-35	2.747	2.362,8	507	110,0	67	32,8	3.022	1.414,0
36-45	10.281	7.726,1	1.891	287,0	303	108,2	10.578	4.101,3
46-55	29.809	21.272,7	6.052	833,9	1.183	363,9	29.563	10.892,4
56-65	49.799	30.976,3	11.574	1.231,4	2.479	583,0	49.807	15.949,3
66-75	57.421	31.871,8	14.503	1.167,6	2.534	675,8	58.789	16.630,8
76-85	37.198	19.821,6	9.449	706,9	1.423	435,3	39.103	11.129,9
Más de 85	14.118	7.551,6	3.486	238,9	444	143,8	15.541	4.296,9
Sin clasificar	52	61,7	5	2,9	0	0,0	23	14,1
<b>TOTAL</b>	<b>202.311</b>	<b>122.363,4</b>	<b>47.652</b>	<b>4.639,9</b>	<b>8.452</b>	<b>2.351,7</b>	<b>207.466</b>	<b>65.005,8</b>

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	101	58,0	42	11,9	577	1.012,4	477	239,6
26-35	309	257,4	148	52,4	1.653	1.741,5	1.415	564,3
36-45	963	350,1	565	274,8	5.385	4.421,7	5.193	1.826,6
46-55	2.946	901,4	1.615	550,9	16.367	14.636,3	15.595	4.973,7
56-65	6.081	1.653,1	3.171	711,7	29.586	22.983,6	27.614	9.791,0
66-75	7.032	1.752,4	3.943	1.018,5	34.715	23.837,6	33.808	9.375,6
76-85	4.507	1.375,3	2.302	502,4	22.659	15.737,3	22.559	6.799,7
Más de 85	1.652	685,7	703	168,9	9.182	7.816,0	8.825	3.892,6
Sin clasificar	0	0,0	2	0,2	4	0,8	11	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>23.591</b>	<b>7.033,3</b>	<b>12.491</b>	<b>3.291,7</b>	<b>120.128</b>	<b>92.187,1</b>	<b>115.497</b>	<b>37.465,9</b>

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	123	160,1	388	414,0	77	14,8	s.e.	s.e.
26-35	365	357,0	1.183	1.418,5	475	250,2	s.e.	s.e.
36-45	1.255	962,2	4.041	4.442,8	1.885	340,3	24	9,1
46-55	3.715	2.589,1	10.985	9.827,6	7.001	1.033,8	104	17,2
56-65	6.913	4.428,5	16.736	14.625,1	14.860	2.279,0	757	152,4
66-75	7.875	4.121,6	18.404	13.122,1	17.858	3.191,7	3.728	707,0
76-85	5.038	2.959,0	11.066	8.445,2	12.695	3.092,3	4.055	834,3
Más de 85	1.836	1.002,6	3.361	2.042,7	5.897	1.650,1	1.969	430,6
Sin clasificar	0	0,0	7	4,6	2	0,4	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>27.120</b>	<b>16.580,2</b>	<b>66.171</b>	<b>54.342,6</b>	<b>60.750</b>	<b>11.852,6</b>	<b>10.653</b>	<b>2.152,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD.  
Total declarantes

IP 2020. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD								
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	81	4,9	s.e.	s.e.	10	2,9	s.e.	s.e.
26-35	416	26,1	s.e.	s.e.	44	10,8	s.e.	s.e.
36-45	1.583	58,4	66	38,0	124	22,1	53	15,8
46-55	4.634	175,1	191	113,9	590	116,0	122	21,0
56-65	8.209	329,1	295	176,5	1.852	273,9	252	44,5
66-75	8.392	281,0	288	166,5	4.117	360,8	361	84,5
76-85	4.147	139,9	169	158,6	4.786	308,9	192	48,0
Más de 85	821	23,6	48	63,9	2.925	181,1	40	7,2
Sin clasificar	3	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>28.286</b>	<b>1.038,1</b>	<b>1.082</b>	<b>727,6</b>	<b>14.448</b>	<b>1.276,5</b>	<b>1.041</b>	<b>231,7</b>

s.e.: secreto estadístico.

D.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.275	0,6%	3.405,8	0,8%	2.671.194
26-35	3.443	1,6%	9.056,0	2,1%	2.630.274
36-45	11.699	5,3%	26.379,3	6,0%	2.254.834
46-55	32.387	14,8%	71.495,4	16,3%	2.207.535
56-65	52.920	24,2%	109.927,0	25,0%	2.077.229
66-75	60.922	27,8%	112.829,2	25,7%	1.852.026
76-85	40.307	18,4%	74.942,5	17,1%	1.859.292
Más de 85	15.904	7,3%	30.914,1	7,0%	1.943.792
Sin clasificar	61	0,0%	88,6	0,0%	1.451.820
<b>TOTAL</b>	<b>218.918</b>	<b>100%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>2.005.490</b>

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	258	45,0	14	25,8	23	43,4	216	1.902,0
26-35	1.383	273,0	105	83,3	73	184,1	859	4.005,6
36-45	7.009	1.341,6	537	593,9	327	1.349,7	3.365	23.196,3
46-55	22.792	4.006,1	1.868	1.131,4	865	2.742,1	9.090	47.251,8
56-65	41.488	6.287,3	4.244	2.421,1	1.256	2.706,7	12.582	66.805,0
66-75	50.768	6.853,2	3.320	2.563,3	1.142	7.930,5	12.416	60.860,2
76-85	33.824	4.433,6	1.622	1.754,2	619	2.905,5	7.374	58.803,8
Más de 85	13.021	1.699,3	589	827,7	205	527,9	2.200	13.907,0
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	6	18,7
<b>TOTAL</b>	<b>170.543</b>	<b>24.939,0</b>	<b>12.299</b>	<b>9.400,6</b>	<b>4.510</b>	<b>18.390,0</b>	<b>48.108</b>	<b>276.750,6</b>



**IP 2020. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD**

<b>D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	383	0,3%	142,4	0,7%	371.724
26-35	1.640	1,5%	551,9	2,6%	336.536
36-45	6.646	6,0%	2.389,1	11,2%	359.477
46-55	18.228	16,5%	5.367,7	25,1%	294.475
56-65	26.925	24,4%	5.751,1	26,9%	213.597
66-75	31.249	28,4%	4.492,0	21,0%	143.749
76-85	18.337	16,6%	2.073,1	9,7%	113.055
Más de 85	6.769	6,1%	626,6	2,9%	92.575
Sin clasificar	10	0,0%	8,4	0,0%	840.386
<b>TOTAL</b>	<b>110.187</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>100%</b>	<b>194.236</b>

<b>D.V. BASE IMPONIBLE</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.269	0,6%	3.280,4	0,8%	2.585.059
26-35	3.418	1,6%	8.513,1	2,0%	2.490.661
36-45	11.553	5,3%	24.086,0	5,7%	2.084.823
46-55	32.142	14,7%	66.342,2	15,8%	2.064.035
56-65	52.693	24,2%	104.529,2	24,9%	1.983.739
66-75	60.745	27,9%	108.760,5	26,0%	1.790.444
76-85	40.228	18,5%	73.140,1	17,5%	1.818.139
Más de 85	15.865	7,3%	30.349,0	7,2%	1.912.951
Sin clasificar	61	0,0%	80,2	0,0%	1.314.052
<b>TOTAL</b>	<b>217.974</b>	<b>100%</b>	<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>	<b>1.922.617</b>

<b>D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.278	0,6%	787,3	0,6%	616.041
26-35	3.450	1,6%	2.124,8	1,6%	615.884
36-45	11.713	5,3%	7.126,6	5,5%	608.435
46-55	32.400	14,8%	19.515,6	15,0%	602.333
56-65	52.933	24,2%	31.490,7	24,2%	594.916
66-75	60.929	27,8%	35.828,9	27,6%	588.043
76-85	40.315	18,4%	23.722,0	18,3%	588.416
Más de 85	15.912	7,3%	9.245,0	7,1%	581.008
Sin clasificar	61	0,0%	41,3	0,0%	677.049
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	<b>129.882,2</b>	<b>100%</b>	<b>593.094</b>

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD</b>					
<b>D.VII. BASE LIQUIDABLE</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.176	0,6%	2.535,3	0,9%	2.155.835
26-35	3.142	1,5%	6.515,7	2,2%	2.073.736
36-45	10.577	5,1%	17.389,8	5,9%	1.644.119
46-55	30.075	14,5%	47.619,0	16,3%	1.583.341
56-65	50.425	24,2%	73.828,0	25,2%	1.464.114
66-75	58.546	28,2%	73.599,4	25,1%	1.257.120
76-85	38.685	18,6%	49.867,1	17,0%	1.289.054
Más de 85	15.286	7,4%	21.293,1	7,3%	1.392.981
Sin clasificar	54	0,0%	42,8	0,0%	791.760
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>	<b>1.407.393</b>

<b>D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.176	0,6%	40,8	1,0%	34.652
26-35	3.142	1,5%	103,6	2,6%	32.975
36-45	10.577	5,1%	256,9	6,4%	24.289
46-55	30.075	14,5%	687,6	17,2%	22.861
56-65	50.425	24,2%	1.024,3	25,7%	20.313
66-75	58.546	28,2%	934,4	23,4%	15.959
76-85	38.685	18,6%	648,2	16,2%	16.755
Más de 85	15.286	7,4%	292,8	7,3%	19.155
Sin clasificar	54	0,0%	0,3	0,0%	6.179
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>3.988,7</b>	<b>100%</b>	<b>19.180</b>

<b>D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	519	1,4%	15,3	0,9%	29.525
26-35	856	2,3%	35,2	2,0%	41.112
36-45	2.235	6,1%	120,8	6,8%	54.043
46-55	5.503	15,0%	301,5	16,9%	54.784
56-65	8.906	24,3%	463,9	26,1%	52.091
66-75	9.363	25,6%	390,0	21,9%	41.658
76-85	6.567	18,0%	305,3	17,2%	46.488
Más de 85	2.632	7,2%	147,8	8,3%	56.141
Sin clasificar	3	0,0%	0,0	0,0%	2.015
<b>TOTAL</b>	<b>36.584</b>	<b>100%</b>	<b>1.779,8</b>	<b>100%</b>	<b>48.650</b>

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD</b>					
<b>D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.176	0,6%	25,4	1,2%	21.622
26-35	3.142	1,5%	68,4	3,1%	21.775
36-45	10.577	5,1%	136,1	6,2%	12.869
46-55	30.075	14,5%	386,1	17,5%	12.837
56-65	50.425	24,2%	560,3	25,4%	11.112
66-75	58.546	28,2%	544,3	24,6%	9.297
76-85	38.685	18,6%	342,9	15,5%	8.863
Más de 85	15.286	7,4%	145,0	6,6%	9.489
Sin clasificar	54	0,0%	0,3	0,0%	6.067
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>	<b>10.622</b>

<b>D.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	206	1,1%	19,0	1,9%	92.196
26-35	501	2,7%	31,6	3,2%	63.115
36-45	1.238	6,7%	66,0	6,6%	53.290
46-55	3.130	16,9%	204,5	20,4%	65.346
56-65	4.648	25,1%	267,0	26,7%	57.446
66-75	4.702	25,4%	227,0	22,7%	48.268
76-85	3.027	16,3%	132,6	13,2%	43.817
Más de 85	1.071	5,8%	53,8	5,4%	50.238
Sin clasificar	0	0,0%	0,0	0,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>18.523</b>	<b>100%</b>	<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>	<b>54.069</b>

<b>D.XII. CUOTA A INGRESAR</b>					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	974	0,5%	6,4	0,5%	6.600
26-35	2.644	1,4%	36,7	3,0%	13.885
36-45	9.348	4,9%	70,0	5,8%	7.493
46-55	26.969	14,2%	180,8	15,0%	6.704
56-65	45.817	24,2%	292,3	24,3%	6.381
66-75	53.889	28,4%	316,5	26,3%	5.873
76-85	35.688	18,8%	209,7	17,4%	5.875
Más de 85	14.230	7,5%	90,9	7,5%	6.385
Sin clasificar	54	0,0%	0,3	0,0%	6.067
<b>TOTAL</b>	<b>189.613</b>	<b>100%</b>	<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>	<b>6.348</b>



**E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2020.**  
**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**



IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	17.322	8.196,0	4.615	635,2	1.517	475,2	18.354	5.875,7
Aragón	13.630	4.366,4	3.741	170,9	569	82,5	14.716	2.852,4
Principado de Asturias	3.375	1.487,0	1.009	33,8	107	31,0	3.617	992,6
Illes Balears	7.867	5.982,4	2.420	253,5	377	113,2	8.173	2.431,8
Canarias	5.971	3.207,2	1.665	170,4	310	93,4	6.340	1.879,9
Cantabria	2.733	1.359,6	718	36,4	96	21,0	2.917	669,0
Castilla-La Mancha	3.660	1.726,4	1.384	137,3	235	45,4	3.746	1.136,9
Castilla y León	7.062	2.957,7	2.377	174,6	339	66,5	7.476	2.150,4
Cataluña	75.987	42.310,3	12.016	643,7	2.301	603,5	80.786	19.784,8
Extremadura	1.165	380,9	416	59,3	102	15,6	1.204	334,5
Galicia	7.562	3.604,9	2.505	118,7	328	67,7	8.102	3.012,1
Comunidad de Madrid	17.973	19.594,9	4.134	1.023,5	686	438,2	18.958	13.801,2
Región de Murcia	4.203	2.096,3	1.520	179,7	185	42,1	4.311	1.705,7
La Rioja	2.328	1.156,2	1.055	98,5	158	35,7	2.435	697,8
Comunidad Valenciana	22.276	11.079,3	7.276	441,7	1.073	175,1	23.440	6.982,8
Ceuta	268	162,8	17	0,8	15	1,4	265	113,0
Melilla	307	219,4	29	5,7	21	3,5	306	135,9
No residentes	8.622	12.475,8	755	456,2	33	40,6	2.320	449,4
<b>TOTAL</b>	<b>202.311</b>	<b>122.363,4</b>	<b>47.652</b>	<b>4.639,9</b>	<b>8.452</b>	<b>2.351,7</b>	<b>207.466</b>	<b>65.005,8</b>

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certif. depósitos, pagarés y de más valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	1.814	460,2	976	217,7	9.511	4.992,8	8.172	1.661,3
Aragón	1.475	157,3	723	147,2	9.028	3.765,5	8.858	1.264,7
Principado de Asturias	445	84,4	145	21,9	2.339	1.296,2	2.199	525,4
Illes Balears	834	210,6	499	154,2	3.755	2.255,0	4.016	1.086,5
Canarias	684	229,8	227	44,5	3.057	1.643,1	3.315	635,2
Cantabria	336	60,4	102	15,4	1.840	1.069,9	2.132	643,9
Castilla-La Mancha	366	67,8	228	42,3	1.867	876,1	2.034	302,1
Castilla y León	971	157,5	502	55,0	4.856	2.806,9	4.722	1.139,5
Cataluña	9.251	2.098,8	5.144	925,4	46.826	26.833,9	45.222	10.281,2
Extremadura	144	23,5	54	9,8	674	242,0	622	86,6
Galicia	897	353,4	437	133,5	4.894	3.002,9	4.192	2.556,3
Comunidad de Madrid	3.098	2.339,9	1.383	1.042,4	13.252	32.392,8	12.108	13.481,4
Región de Murcia	438	95,7	385	103,9	2.285	1.360,2	2.267	367,0
La Rioja	246	34,8	193	37,7	1.453	974,1	1.513	359,9
Comunidad Valenciana	2.480	624,4	1.400	304,1	13.627	8.219,9	13.258	2.786,5
Ceuta	17	4,9	18	3,5	168	93,5	144	61,9
Melilla	19	8,8	12	0,5	150	73,0	173	31,4
No residentes	76	21,1	63	32,7	546	289,4	550	195,2
<b>TOTAL</b>	<b>23.591</b>	<b>7.033,3</b>	<b>12.491</b>	<b>3.291,7</b>	<b>120.128</b>	<b>92.187,1</b>	<b>115.497</b>	<b>37.465,9</b>

Continúa...

IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.171	969,0	6.007	2.847,6	4.232	852,2	906	191,4
Aragón	2.348	773,4	3.537	1.005,5	4.926	439,5	994	94,2
Principado de Asturias	387	198,9	1.126	623,7	908	120,1	162	13,6
Illes Balears	867	558,2	2.718	1.787,3	2.659	603,5	248	67,5
Canarias	739	290,5	2.541	1.677,7	1.364	185,0	256	47,8
Cantabria	324	241,5	755	351,7	596	80,3	163	16,4
Castilla-La Mancha	664	278,1	1.330	620,8	1.060	157,9	199	26,0
Castilla y León	1.124	456,8	2.249	1.099,6	2.056	247,0	423	46,8
Cataluña	10.574	4.627,4	22.566	14.277,5	29.015	5.120,1	4.705	1.074,9
Extremadura	104	35,6	304	137,7	333	38,2	73	16,0
Galicia	898	473,6	2.553	2.138,5	1.788	266,5	292	51,9
Comunidad de Madrid	3.067	5.913,6	9.027	21.491,0	3.725	2.319,0	660	203,4
Región de Murcia	422	186,1	1.480	610,0	1.021	234,2	207	53,4
La Rioja	501	195,2	912	499,6	573	65,8	118	13,9
Comunidad Valenciana	2.644	1.209,5	8.061	3.935,9	6.238	1.070,8	1.217	226,9
Ceuta	33	13,1	98	35,0	61	7,6	s.e.	s.e.
Melilla	56	23,9	117	85,2	78	22,2	s.e.	s.e.
No residentes	197	135,8	790	1.118,2	117	22,8	20	6,4
<b>TOTAL</b>	<b>27.120</b>	<b>16.580,2</b>	<b>66.171</b>	<b>54.342,6</b>	<b>60.750</b>	<b>11.852,6</b>	<b>10.653</b>	<b>2.152,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.353	66,7	45	10,8	1.239	80,3	105	27,0
Aragón	2.185	28,2	28	3,3	1.308	64,1	58	8,0
Principado de Asturias	803	10,8	7	0,4	247	13,2	24	8,9
Illes Balears	1.199	51,5	36	6,7	840	84,9	41	15,0
Canarias	1.454	34,9	30	5,8	594	60,1	25	10,3
Cantabria	440	5,8	s.e.	s.e.	258	14,8	s.e.	s.e.
Castilla-La Mancha	596	7,7	s.e.	s.e.	246	13,8	9	0,9
Castilla y León	1.152	18,1	15	3,0	520	25,9	17	8,9
Cataluña	6.018	233,6	330	138,2	4.433	341,9	398	65,2
Extremadura	177	2,2	s.e.	s.e.	97	5,3	17	3,9
Galicia	2.151	123,2	26	81,3	853	57,2	48	9,8
Comunidad de Madrid	3.333	307,5	442	440,0	1.202	321,2	137	49,0
Región de Murcia	713	14,1	11	3,9	410	24,7	22	1,9
La Rioja	440	6,3	8	0,5	157	9,3	16	2,2
Comunidad Valenciana	3.824	97,8	74	28,5	1.894	96,0	106	15,8
Ceuta	80	3,6	0	0,0	11	0,9	10	0,9
Melilla	67	1,5	s.e.	s.e.	10	2,0	0	0,0
No residentes	301	24,6	16	3,2	129	60,9	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>28.286</b>	<b>1.038,1</b>	<b>1.082</b>	<b>727,6</b>	<b>14.448</b>	<b>1.276,5</b>	<b>1.041</b>	<b>231,7</b>

s.e.: secreto estadístico.



<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.987	8,7%	28.697,9	6,5%	1.511.448
Aragón	14.811	6,8%	15.693,3	3,6%	1.059.572
Principado de Asturias	3.656	1,7%	5.776,8	1,3%	1.580.100
Illes Balears	8.483	3,9%	16.323,6	3,7%	1.924.271
Canarias	6.575	3,0%	10.722,2	2,4%	1.630.754
Cantabria	2.969	1,4%	4.753,2	1,1%	1.600.960
Castilla-La Mancha	3.850	1,8%	5.589,5	1,3%	1.451.825
Castilla y León	7.604	3,5%	11.781,7	2,7%	1.549.415
Cataluña	82.442	37,7%	133.724,0	30,5%	1.622.037
Extremadura	1.243	0,6%	1.455,5	0,3%	1.170.989
Galicia	8.239	3,8%	16.747,4	3,8%	2.032.699
Comunidad de Madrid	19.499	8,9%	120.576,6	27,5%	6.183.732
Región de Murcia	4.446	2,0%	7.406,2	1,7%	1.665.808
La Rioja	2.454	1,1%	4.358,7	1,0%	1.776.143
Comunidad Valenciana	23.887	10,9%	38.734,4	8,8%	1.621.567
Ceuta	277	0,1%	555,9	0,1%	2.006.741
Melilla	321	0,1%	627,2	0,1%	1.953.958
No residentes	9.175	4,2%	15.513,6	3,5%	1.690.859
<b>TOTAL</b>	<b>218.918</b>	<b>100%</b>	<b>439.037,8</b>	<b>100%</b>	<b>2.005.490</b>

<b>E.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS</b>								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.919	2.238,5	2.144	1.853,4	364	1.078,2	4.472	18.228,0
Aragón	12.849	1.443,8	875	311,3	227	353,4	2.480	7.798,3
Principado de Asturias	3.131	415,0	222	170,1	81	141,8	827	2.622,9
Illes Balears	6.604	1.090,8	578	376,8	199	454,9	1.681	15.338,5
Canarias	5.238	693,0	584	441,2	173	414,7	2.036	10.760,0
Cantabria	2.597	376,4	170	76,0	75	106,5	535	1.833,7
Castilla-La Mancha	3.365	350,2	309	135,2	67	93,1	907	2.821,6
Castilla y León	6.660	675,5	564	247,6	130	195,7	1.676	5.660,3
Cataluña	65.583	10.258,9	3.358	2.907,9	1.811	4.490,2	16.519	70.406,1
Extremadura	1.065	87,9	155	53,3	23	59,9	199	884,9
Galicia	6.762	778,7	486	262,2	116	260,5	2.089	31.415,1
Comunidad de Madrid	14.191	3.328,6	763	1.293,2	523	9.205,6	5.910	67.421,3
Región de Murcia	3.734	431,2	365	266,3	105	283,9	1.273	7.824,3
La Rioja	2.207	247,4	109	37,2	37	66,4	728	2.558,1
Comunidad Valenciana	20.070	2.445,6	1.533	876,0	545	1.131,5	6.432	29.742,1
Ceuta	225	30,2	20	6,3	s.e.	s.e.	61	130,2
Melilla	268	33,5	48	43,4	s.e.	s.e.	49	97,7
No residentes	75	13,8	16	43,2	26	50,6	234	1.207,6
<b>TOTAL</b>	<b>170.543</b>	<b>24.939,0</b>	<b>12.299</b>	<b>9.400,6</b>	<b>4.510</b>	<b>18.390,0</b>	<b>48.108</b>	<b>276.750,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.IV.DEUDAS DEDUCIBLES</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	9.224	8,4%	1.826,7	8,5%	198.034
Aragón	6.371	5,8%	572,6	2,7%	89.877
Principado de Asturias	1.886	1,7%	235,5	1,1%	124.885
Illes Balears	4.654	4,2%	1.034,0	4,8%	222.179
Canarias	3.504	3,2%	665,0	3,1%	189.789
Cantabria	1.509	1,4%	181,6	0,8%	120.344
Castilla-La Mancha	1.601	1,5%	150,3	0,7%	93.903
Castilla y León	3.343	3,0%	379,4	1,8%	113.478
Cataluña	46.134	41,9%	6.245,2	29,2%	135.370
Extremadura	566	0,5%	47,8	0,2%	84.400
Galicia	3.866	3,5%	787,4	3,7%	203.663
Comunidad de Madrid	10.188	9,2%	5.166,2	24,1%	507.084
Región de Murcia	2.120	1,9%	353,6	1,7%	166.778
La Rioja	1.149	1,0%	140,5	0,7%	122.248
Comunidad Valenciana	12.083	11,0%	1.920,9	9,0%	158.975
Ceuta	121	0,1%	22,8	0,1%	188.368
Melilla	152	0,1%	15,8	0,1%	103.680
No residentes	1.716	1,6%	1.657,2	7,7%	965.730
<b>TOTAL</b>	<b>110.187</b>	<b>100%</b>	<b>21.402,3</b>	<b>100%</b>	<b>194.236</b>

<b>E.V. BASE IMPONIBLE</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.825	8,6%	27.071,7	6,5%	1.438.072
Aragón	14.777	6,8%	15.133,0	3,6%	1.024.095
Principado de Asturias	3.639	1,7%	5.548,0	1,3%	1.524.600
Illes Balears	8.446	3,9%	15.332,1	3,7%	1.815.314
Canarias	6.524	3,0%	10.173,6	2,4%	1.559.415
Cantabria	2.965	1,4%	4.574,1	1,1%	1.542.708
Castilla-La Mancha	3.841	1,8%	5.446,8	1,3%	1.418.067
Castilla y León	7.574	3,5%	11.415,5	2,7%	1.507.192
Cataluña	82.220	37,7%	127.654,4	30,5%	1.552.595
Extremadura	1.242	0,6%	1.409,3	0,3%	1.134.739
Galicia	8.209	3,8%	15.978,0	3,8%	1.946.403
Comunidad de Madrid	19.338	8,9%	115.911,6	27,7%	5.993.979
Región de Murcia	4.418	2,0%	7.087,4	1,7%	1.604.220
La Rioja	2.451	1,1%	4.218,7	1,0%	1.721.231
Comunidad Valenciana	23.787	10,9%	37.092,9	8,9%	1.559.377
Ceuta	277	0,1%	533,1	0,1%	1.924.457
Melilla	321	0,1%	611,5	0,1%	1.904.864
No residentes	9.120	4,2%	13.888,7	3,3%	1.522.889
<b>TOTAL</b>	<b>217.974</b>	<b>100%</b>	<b>419.080,6</b>	<b>100%</b>	<b>1.922.617</b>

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.997	8,7%	13.297,9	10,2%	700.000
Aragón	14.812	6,8%	5.925,4	4,6%	400.041
Principado de Asturias	3.656	1,7%	2.559,2	2,0%	700.000
Illes Balears	8.484	3,9%	5.938,8	4,6%	700.000
Canarias	6.584	3,0%	4.608,8	3,5%	700.000
Cantabria	2.969	1,4%	2.078,3	1,6%	700.000
Castilla-La Mancha	3.850	1,8%	2.695,0	2,1%	700.000
Castilla y León	7.607	3,5%	5.324,9	4,1%	700.000
Cataluña	82.465	37,7%	41.242,1	31,8%	500.116
Extremadura	1.243	0,6%	633,9	0,5%	509.976
Galicia	8.242	3,8%	5.769,4	4,4%	700.000
Comunidad de Madrid	19.508	8,9%	13.655,6	10,5%	700.000
Región de Murcia	4.454	2,0%	3.117,8	2,4%	700.000
La Rioja	2.454	1,1%	1.717,8	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	23.892	10,9%	14.486,5	11,2%	606.333
Ceuta	277	0,1%	193,9	0,1%	700.000
Melilla	321	0,1%	224,7	0,2%	700.000
No residentes	9.176	4,2%	6.412,2	4,9%	698.801
<b>TOTAL</b>	<b>218.991</b>	<b>100%</b>	<b>129.882,2</b>	<b>100%</b>	<b>593.094</b>

<b>E.VII. BASE LIQUIDABLE</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.787	8,1%	14.521,8	5,0%	865.064
Aragón	14.515	7,0%	9.260,1	3,2%	637.967
Principado de Asturias	3.417	1,6%	3.061,2	1,0%	895.865
Illes Balears	8.130	3,9%	9.514,6	3,3%	1.170.310
Canarias	5.768	2,8%	5.867,4	2,0%	1.017.232
Cantabria	2.857	1,4%	2.525,5	0,9%	883.954
Castilla-La Mancha	3.598	1,7%	2.828,2	1,0%	786.049
Castilla y León	7.167	3,4%	6.233,8	2,1%	869.790
Cataluña	80.155	38,5%	86.986,5	29,7%	1.085.229
Extremadura	1.199	0,6%	785,2	0,3%	654.884
Galicia	7.646	3,7%	10.413,6	3,6%	1.361.966
Comunidad de Madrid	18.226	8,8%	102.766,8	35,1%	5.638.471
Región de Murcia	4.082	2,0%	4.095,7	1,4%	1.003.368
La Rioja	2.337	1,1%	2.533,4	0,9%	1.084.051
Comunidad Valenciana	22.633	10,9%	22.962,1	7,8%	1.014.539
Ceuta	261	0,1%	342,8	0,1%	1.313.576
Melilla	316	0,2%	387,2	0,1%	1.225.384
No residentes	8.872	4,3%	7.604,1	2,6%	857.085
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>292.690,0</b>	<b>100%</b>	<b>1.407.393</b>

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.787	8,1%	164,4	4,1%	9.794
Aragón	14.515	7,0%	67,9	1,7%	4.677
Principado de Asturias	3.417	1,6%	32,3	0,8%	9.462
Illes Balears	8.130	3,9%	145,2	3,6%	17.862
Canarias	5.768	2,8%	59,2	1,5%	10.270
Cantabria	2.857	1,4%	28,1	0,7%	9.827
Castilla-La Mancha	3.598	1,7%	22,7	0,6%	6.304
Castilla y León	7.167	3,4%	54,4	1,4%	7.593
Cataluña	80.155	38,5%	1.029,0	25,8%	12.837
Extremadura	1.199	0,6%	7,6	0,2%	6.310
Galicia	7.646	3,7%	143,5	3,6%	18.761
Comunidad de Madrid	18.226	8,8%	1.795,0	45,0%	98.486
Región de Murcia	4.082	2,0%	48,5	1,2%	11.888
La Rioja	2.337	1,1%	25,3	0,6%	10.840
Comunidad Valenciana	22.633	10,9%	289,3	7,3%	12.783
Ceuta	261	0,1%	3,2	0,1%	12.380
Melilla	316	0,2%	3,7	0,1%	11.568
No residentes	8.872	4,3%	69,4	1,7%	7.826
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>3.988,7</b>	<b>100%</b>	<b>19.180</b>

<b>E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.877	5,1%	70,9	4,0%	37.791
Aragón	986	2,7%	19,5	1,1%	19.759
Principado de Asturias	382	1,0%	12,7	0,7%	33.265
Illes Balears	1.359	3,7%	77,0	4,3%	56.685
Canarias	634	1,7%	26,8	1,5%	42.271
Cantabria	324	0,9%	12,4	0,7%	38.275
Castilla-La Mancha	319	0,9%	8,4	0,5%	26.198
Castilla y León	691	1,9%	21,0	1,2%	30.342
Cataluña	8.792	24,0%	481,7	27,1%	54.785
Extremadura	114	0,3%	2,3	0,1%	19.861
Galicia	889	2,4%	76,8	4,3%	86.430
Comunidad de Madrid	16.544	45,2%	802,9	45,1%	48.534
Región de Murcia	498	1,4%	21,3	1,2%	42.768
La Rioja	275	0,8%	10,8	0,6%	39.121
Comunidad Valenciana	2.797	7,6%	132,8	7,5%	47.476
Ceuta	22	0,1%	0,6	0,0%	26.115
Melilla	43	0,1%	1,3	0,1%	29.882
No residentes	38	0,1%	0,7	0,0%	18.401
<b>TOTAL</b>	<b>36.584</b>	<b>100%</b>	<b>1.779,8</b>	<b>100%</b>	<b>48.650</b>

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.787	8,1%	93,5	4,2%	5.568
Aragón	14.515	7,0%	48,4	2,2%	3.335
Principado de Asturias	3.417	1,6%	19,6	0,9%	5.743
Illes Balears	8.130	3,9%	68,2	3,1%	8.387
Canarias	5.768	2,8%	32,4	1,5%	5.624
Cantabria	2.857	1,4%	15,7	0,7%	5.487
Castilla-La Mancha	3.598	1,7%	14,3	0,6%	3.981
Castilla y León	7.167	3,4%	33,5	1,5%	4.667
Cataluña	80.155	38,5%	547,3	24,8%	6.828
Extremadura	1.199	0,6%	5,3	0,2%	4.422
Galicia	7.646	3,7%	66,6	3,0%	8.712
Comunidad de Madrid	18.226	8,8%	992,1	44,9%	54.431
Región de Murcia	4.082	2,0%	27,2	1,2%	6.670
La Rioja	2.337	1,1%	14,6	0,7%	6.237
Comunidad Valenciana	22.633	10,9%	156,5	7,1%	6.915
Ceuta	261	0,1%	2,7	0,1%	10.178
Melilla	316	0,2%	2,4	0,1%	7.502
No residentes	8.872	4,3%	68,7	3,1%	7.748
<b>TOTAL</b>	<b>207.966</b>	<b>100%</b>	<b>2.208,9</b>	<b>100%</b>	<b>10.622</b>

<b>E.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Principado de Asturias	7	0,0%	0	0,0%	13.331
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Cataluña	153	0,8%	0,3	0,0%	2.185
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	10	0,1%	0,0	0,0%	636
Comunidad de Madrid	18.225	98,4%	992,0	99,1%	54.431
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	120	0,6%	9,1	0,9%	75.567
<b>TOTAL</b>	<b>18.523</b>	<b>100%</b>	<b>1.001,5</b>	<b>100%</b>	<b>54.069</b>

s.e.: secreto estadístico.

<b>IP 2020. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>E.XII. CUOTA A INGRESAR</b>					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.785	8,9%	93,3	7,8%	5.561
Aragón	14.515	7,7%	48,4	4,0%	3.334
Principado de Asturias	3.417	1,8%	19,5	1,6%	5.715
Illes Balears	8.130	4,3%	68,1	5,7%	8.374
Canarias	5.768	3,0%	32,4	2,7%	5.618
Cantabria	2.857	1,5%	15,7	1,3%	5.487
Castilla-La Mancha	3.598	1,9%	14,3	1,2%	3.981
Castilla y León	7.167	3,8%	33,4	2,8%	4.666
Cataluña	80.150	42,3%	546,6	45,4%	6.819
Extremadura	1.199	0,6%	5,3	0,4%	4.421
Galicia	7.646	4,0%	66,6	5,5%	8.711
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	4.082	2,2%	27,2	2,3%	6.669
La Rioja	2.337	1,2%	14,6	1,2%	6.237
Comunidad Valenciana	22.633	11,9%	156,4	13,0%	6.909
Ceuta	261	0,1%	1,3	0,1%	4.832
Melilla	316	0,2%	1,0	0,1%	3.100
No residentes	8.752	4,6%	59,7	5,0%	6.816
<b>TOTAL</b>	<b>189.613</b>	<b>100%</b>	<b>1.203,7</b>	<b>100%</b>	<b>6.348</b>

## **ANEXO NORMATIVO**





## DISPOSICIONES LEGALES CITADAS

### NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre).
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).
- Orden HAC/173/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2020, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2020 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 27 de febrero).
- Orden HAC/248/2021, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2020, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 18 de marzo).

### NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia (DOG de 30 de diciembre y BOE de 25 de marzo de 1999).
- Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia (DOG de 23 de julio y BOE de 8 de septiembre).

- Ley, de la CA de Illes Balears, 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y [BOE](#) de 22 de abril).
- Ley, de la CA de La Rioja, 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020 (BOLR de 31 de enero y [BOE](#) de 11 de febrero).